

# Estudio de Alcance

Iniciativa de Transparencia  
en el Sector de la Construcción



Iniciativa de  
Transparencia en el  
Sector de la  
Construcción



**EL BANCO MUNDIAL**  
BIRF • AIF | GRUPO DEL BANCO MUNDIAL



# Estudio de Alcance

**Iniciativa de Transparencia  
en el Sector de la Construcción**



© **Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción–CoST Honduras**  
Colonia Tepeyac, bloque S-2, No. 1601, calle Valle, entre Ave. Juan Pablo II  
y Ave. Las Minutas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

Edición original en español  
Tegucigalpa, febrero de 2015

**Grupo Multisectorial CoST Honduras 2015/2017**

**AHROCAFE** - Asterio Reyes, Ever Rodríguez, Alfonso Palma

**ASJ** - Carlos Hernández, Lester Ramírez

**CHICO** - Ricardo Gallopp, Silvio Larios

**CICH** - Tania Murillo, José Varela, María Esther Carranza

**DPTMRE** - Verónica Bueso, Alfredo Cantero

**EROC** - Carlos Chinchilla, Naun Tejeda, Francisco García

**IAIP** - Damián Pineda, Marcela Maldonado, Belarmino Reyes

**INSEP** - René Echeverría, Ruth Núñez

Coordinadora del Secretariado Nacional:

**Evelyn Hernández**

Estudio elaborado por:

**Jorge Iriás Mena**

Diseño: **Comunica**

Página web: [www.costhonduras.hn](http://www.costhonduras.hn)

Correos electrónico: [secretariacosthn@gmail.com](mailto:secretariacosthn@gmail.com)

Esta publicación puede ser utilizada como referencia de otras investigaciones siempre y cuando se cite la fuente. Su contenido es de responsabilidad exclusiva de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (CoST) Honduras.

# Contenido

<b>Resumen ejecutivo</b>	<b>5</b>
<b>Executive Summary</b>	<b>8</b>
<b>Introducción</b>	<b>11</b>
<b>1. Políticas que rigen los proyectos de infraestructura pública</b>	<b>13</b>
1.1 Metodología para la formulación y ejecución de políticas de infraestructura	13
<b>2. Leyes y reglamentos de los procesos de adquisición y ejecución de proyectos de infraestructura pública</b>	<b>23</b>
2.1 Marco legal	23
2.2 Adjudicación y ejecución de un proyecto de infraestructura	25
2.3 El proceso para la adjudicación y ejecución de un proyecto de infraestructura bajo la modalidad de la alianza público privada (APP)	31
<b>3. La supervisión y auditoría de los proyectos de infraestructura pública</b>	<b>35</b>
<b>4. Instancias a cargo de procesos de adquisición para proyectos de infraestructura pública</b>	<b>43</b>
4.1 Instituciones y unidades ejecutoras	43
4.2 Unidades ejecutoras y fuente de financiamiento	46
<b>5. Iniciativas en curso sobre transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción</b>	<b>47</b>
5.1 Política Nacional de Transparencia	47
5.2 Plan de Gobierno Abierto	47
5.3 Convenio entre Gobierno y Transparencia Internacional	48
5.4 Mesa de Transparencia y Buen Gobierno del G16	48
<b>6. Mapeo de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado de la industria de la construcción</b>	<b>49</b>
6.1 Organizaciones de la sociedad civil	49
6.2 Mapeo de organizaciones del sector privado	52

## **7. La Iniciativa CoST y su valor agregado** **55**

---

7.1 Planteamiento de la Iniciativa CoST en Honduras	55
7.2 Plan de Gobierno Abierto	56
7.3 Convenio de Colaboración de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, Combate a la Corrupción y el Fortalecimiento de los Sistemas de Integridad	58
7.4 Instancias de ciudadanía, sector privado, prensa y academia que demandan información sobre infraestructura	59
7.5 Instancias que reciben denuncias de corrupción	60
7.6 Mesa de Transparencia G16	60
7.7 Instancias y mecanismos de control, supervisión y evaluación	60

## **8. Políticas y normativa para la divulgación de información y participación ciudadana en los PIP** **63**

---

8.1 Marco de políticas y marco legal que rige el acceso a la información en los proyectos de infraestructura pública y la participación ciudadana	63
8.2 Información de los proyectos de infraestructura que debe publicarse de oficio, según el marco legal vigente (divulgación proactiva)	66
8.3 Información de los proyectos de infraestructura que debe estar disponible a solicitud del público, según el marco legal vigente (divulgación reactiva)	68
8.4 Responsabilidad del sector privado, y de los actores no estatales en general, para facilitar información sobre recursos del Estados o servicios públicos que estén bajo su responsabilidad	69
8.5 Información de los proyectos de infraestructura ejecutados bajo la modalidad de alianza público privada que debe publicarse de oficio y aquella que debe estar disponible a solicitud de la población (divulgación proactiva y reactiva)	69
8.6 Barreras legales que representan riesgos para la divulgación de información sobre el sector de infraestructura	74

## **9. Evaluación sobre la información publicada** **77**

---

9.1 Metodología para seleccionar la muestra y obtener la información de las Unidades Ejecutoras	77
9.2 Evaluación sobre la difusión de información en los proyectos y contratos de infraestructura	77

## **10. Balance general de la situación de difusión de información sobre infraestructura** **93**

---

10.1 Aspectos a favor	93
10.2 Principales barreras	94

## **11. Conclusiones y recomendaciones** **97**

---

Conclusiones	97
Recomendaciones	101

## **Anexos** **103**

---

# Resumen ejecutivo

El estudio de alcance es un documento exploratorio que marca el inicio de las intervenciones CoST en Honduras y tiene dos **objetivos principales**:

1. Describir y explicar el sector de infraestructura pública, respecto a:
  - i) las políticas, leyes y reglamentos aplicables a la inversión, financiamiento, planificación, adquisición, ejecución y evaluación de proyectos de infraestructura pública,
  - ii) las instituciones, iniciativas y grupos de interés vinculados a la buena gobernanza del sector, y
  - iii) las debilidades y vulnerabilidades en torno a la contratación y ejecución de proyectos de infraestructura pública.
2. Proporcionar una línea de base del nivel de transparencia, evaluando diferentes aspectos de la divulgación de información de los proyectos de infraestructura pública.

## Políticas que rigen los proyectos de infraestructura pública

El gobierno de Honduras cuenta con una metodología para definir y operacionalizar sus políticas en materia de infraestructura, la cual busca articular tres niveles de la planeación: Nacional, Sectorial e Institucional.

Los instrumentos de la planeación son los siguientes: A nivel Nacional el documento de Visión de País y Plan de Nación y el Plan de Gobierno 2014 - 2018. A nivel Sectorial, los planes de cada uno de los Gabinetes Sectoriales<sup>1</sup>. A nivel Institucional, las Agendas Estratégicas Institucionales.

Los programas y proyectos de infraestructura se concentran principalmente en los Planes Sectoriales de Infraestructura Productiva y Desarrollo e

Inclusión Social, aunque también se contemplan proyectos de infraestructura en el resto de Planes Sectoriales, lo cual evidencia la importancia del sector en toda la gestión pública.

Las estrategias centrales que se promueven en el sector son:

- i) Las alianzas público privadas como mecanismo para financiar una cantidad importante de la infraestructura que se planea construir.
- ii) Las Zonas Especiales de Empleo y Desarrollo como elemento central que vinculará buena parte de los esfuerzos en materia de infraestructura.
- iii) La intersectorialidad particularmente entre el Plan Sectorial de Infraestructura Productiva, que concentra los proyectos grandes del sector, el Plan Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, que contienen buena parte de la infraestructura social, y el Plan Sectorial de Seguridad y Defensa, que incorpora temas de infraestructura comunitaria vinculados a la recuperación de espacios públicos.

En estas políticas se incorporan temas de gobernabilidad relacionados con cuatro grandes aspectos: Gestión por resultados, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

## Leyes y reglamentos de los procesos de adquisición y ejecución de los proyectos de infraestructura pública

El marco legal nacional ha definido los pasos que debe seguir un proyecto de infraestructura en todo su proceso de formulación, ejecución, contratación de obras, monitoreo y evaluación. El Estado de Honduras también ha creado la institucionalidad para implementar cada uno de los pasos y ha generado una serie de herramientas para capacitar a los servidores públicos sobre los mismos.

El ciclo de proyectos definido en el marco legal, vincula a los proyectos de infraestructura desde la etapa inicial de los mismos al marco de planeación estratégica nacional e institucional.

<sup>1</sup> 1) Infraestructura Productiva. 2) Desarrollo e Inclusión Social. 3) Desarrollo Económico. 4) Seguridad y Defensa. 5) Conducción y Regulación Económica. 6) Relaciones Internacionales. 7) Gobernabilidad y Descentralización.

Los proyectos ejecutados bajo la modalidad de las alianzas público privadas siguen un proceso diferenciado pero que también debe vincularse con las prioridades de la planeación estratégica del país.

### **La supervisión y auditoría de los proyectos de infraestructura pública**

En términos generales todo el ciclo de proyectos de infraestructura cuenta con varios mecanismos de control, monitoreo y evaluación oficial y está abierto a procesos de control social. El principal reto de estos mecanismos es generar efectos tanto en la calidad de los proyectos y de las instituciones como en la prevención de la corrupción y generar confianza en la ciudadanía hacia los mismos.

### **Instancias a cargo de procesos de adquisición para proyectos de infraestructura pública**

Existen al menos 120 proyectos de infraestructura, implementados por 16 instituciones públicas a nivel central, tanto del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, como de otros gabinetes sectoriales.

Las instituciones públicas de la administración central con mayor inversión en proyectos de infraestructura en orden de importancia son: ENEE (26%), INSEP (24%), IDECOAS (13%), MCA (9%), Fondo Vial (8%) y SEFIN (7%). Estas seis instituciones ejecutan más del 85% de la inversión en infraestructura a nivel central.

Hay 23 proyectos de infraestructura que son ejecutados bajo la modalidad de alianzas público privadas para hacer un total de 143 proyectos.

En el marco de COALIANZA, desde la creación de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada, se han adjudicado a la fecha 23 proyectos de infraestructura, 17 de los cuales corresponden a fideicomisos asignados a varios bancos nacionales. Los principales proyectos adjudicados corresponden a infraestructura vial (13 proyectos), seguidos por infraestructura de aeropuertos (3), infraestructura de puertos (2), infraestructura general (2), energía (1), telecomunicaciones (1) e infraestructura social (1).

De los recursos invertidos en los proyectos de infraestructura: 62% de los recursos provienen

de financiamiento externo, del cual 58% es de crédito y 4% de donaciones. El 38%, es financiado con recursos del presupuesto nacional.

Los entes de financiamiento que destinan mayores recursos para el sector de infraestructura, en su orden son los siguientes: BCIE, BID, Banco Mundial y China - Taiwán.

### **Iniciativas en curso sobre transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción**

Hay en funcionamiento siete iniciativas en materia de transparencia y anti corrupción que, total o parcialmente, están dirigidas al sector de infraestructura, existiendo aspectos coincidentes entre las diferentes iniciativas, lo que abre un importante espacio para el diálogo y la coordinación de esfuerzos.

Estas incluyen:

- El Observatorio Ciudadano en Carreteras del EROC.
- El Convenio entre Transparencia Internacional y su capítulo nacional ASJ y el Gobierno de Honduras.
- La Iniciativa CoST.

### **Sector privado de la industria de la construcción**

El Comité Intercolegial de Registro y Clasificación de Empresas Constructoras y Consultoras en Ingeniería y Arquitectura (CIRCE) tiene registradas 2,090 empresas nacionales y 160 extranjeras las cuales están autorizadas, a partir de este registro, para suscribir contratos con el Estado en el sector de infraestructura.

### **Políticas y normativa para la divulgación de información y participación ciudadana en los PIP**

El marco legal también establece con bastante claridad los pasos del ciclo de proyectos cuya información debe publicarse de oficio, la que puede difundirse a partir de solicitudes de la población, y la información que está restringida o en reserva; así como las condiciones y mecanismos tanto para la difusión como para la reserva, y para demandar el cumplimiento del derecho de acceso a la información en caso de que esta sea negada.

## Evaluación sobre la información publicada

La muestra realizada para hacer la evaluación de difusión de información incluyó 12 unidades ejecutoras de 6 instituciones que ejecutan la mayoría de proyectos de infraestructura pública a nivel central.

Los resultados de la evaluación sobre la difusión de información de los proyectos de infraestructura son los siguientes:

- Las unidades ejecutoras opinan que el 100% de los ítems del Estándar de Datos de CoST aplicables a su trabajo, no tiene ninguna prohibición para su difusión.
- Las unidades ejecutoras reportan que el 92% de los ítems del Estándar de Datos de CoST está disponible a solicitud del público.
- Las unidades ejecutoras reportan que difunden de oficio en el portal institucional el 67% de los ítems del Estándar de Datos de CoST, con una ligera diferencia entre ítems relacionados con los proyectos (69%) y con los contratos (65%).
- Las unidades ejecutoras opinan que el 60% de los ítems del Estándar de Datos de CoST son de obligatoria difusión por ley.
- Solo el 27% de los ítems del Estándar de Datos de CoST se difunde en la sección de Programas y Proyectos de los Portales de Transparencia. Esta información corresponde al 51% de los proyectos en ejecución.

## La Iniciativa CoST y su valor agregado

Frente a los hallazgos del estudio, CoST tendría un significativo valor agregado en vista de sus tres procesos esenciales:

- **Divulgación.** CoST promueve la transparencia en la construcción pública, garantizando que la información básica de los proyectos se da a conocer al público en puntos clave a lo largo del ciclo del proyecto, siguiendo el Estándar de Datos de CoST.
- **Aseguramiento.** Debido a que son muchas las entidades públicas que participan en el sector de infraestructura pública y que la información sobre los proyectos de construcción es bastante amplia y técnica, CoST garantiza un proceso de validación de la información divulgada y la traduce a un lenguaje sencillo que ayuda a que la ciudadanía comprenda los temas importantes, poniendo de relieve temas de interés y atención para todas las partes involucradas.
- **Demanda de rendición de cuentas.** La información divulgada por el Programa CoST pretende ser una base para lograr que los responsables rindan cuentas. CoST tiene por objetivo garantizar que la divulgación de esta información estimule la demanda ciudadana de rendición de cuentas y que esto se traduzca en un mejor desempeño de las entidades de adquisiciones y de los propios proyectos de infraestructura pública.

# Executive Summary

The scoping study is an exploratory document that marks the beginning of the CoST interventions in Honduras and has two main objectives:

1. Describe and explain the public infrastructure sector, regarding to:
  - i) Policies, laws and regulations applicable to investment, financing, planning, acquisition, implementation and evaluation of public infrastructure projects,
  - ii) Institutions, initiatives and groups of interest linked to good governance in the sector,
  - iii) Weaknesses and vulnerabilities around contracting and execution of public infrastructure projects.
2. To provide a baseline level of transparency, evaluating different aspects of the disclosure on public infrastructure projects.

## **Policies governing public infrastructure projects**

The Government of Honduras (GHO) has a methodology to define and operationalize its policies on infrastructure, which seeks to articulate three levels of planning: national, sectorial and institutional.

The planning instruments are: At national level Country Vision and Country Plan and the Government Plan 2014 - 2018. At sector level, the plans of each Sector Cabinets. At the institutional level, the Institutional Strategic Agendas.

Programs and infrastructure projects are mainly concentrated in the Productive Sector Plans and Infrastructure Development and Social Inclusion, although infrastructure projects are also covered in other sectorial plans, which demonstrates the importance of the sector-wide governance.

The central strategies promoted in the sector are:

- i) Public Private Partnerships as a mean to fund a significant amount of infrastructure planned to build.

- ii) Special Zones of Employment and Development as a central element that will link many of the efforts in infrastructure.
- iii) The inter sector effort particularly between the Productive Infrastructure Plan, which concentrates major sector projects, and the Sector Development and Social Inclusion Plan, containing much of the social infrastructure and finally the Security and Defence Sector Plan, which incorporates themes as community infrastructure linked to the recovery of public spaces.

Managing for results, transparency, accountability and citizen participation: In these political issues of governance related to four main aspects are incorporated.

## **Laws and regulations governing procurement and implementation of public infrastructure projects**

The national legal framework has defined all steps that must be followed by an infrastructure project in the whole process of design, implementation, contract work, monitoring and evaluation. The State of Honduras has also created institutions to implement each of the steps and created a number of tools to train public servants on them.

The project cycle defined in the legal framework, linked to infrastructure projects from the initial stage of them to strategic planning framework of national and institutional.

The projects implemented in the form of Public Private Partnerships are a distinct process but must also be linked to the priorities of the strategic planning of the country.

## **Agencies responsible for supervision and conducting technical and financial audits of public infrastructure projects**

Overall whole cycle of infrastructure projects has several mechanisms of control, monitoring and evaluation officer and is open to processes of social control. The main challenge of these mechanisms is to generate effects on both the quality

of projects and institutions and the prevention of corruption and build trust among citizens towards them.

### **Executing units and institutions conducting procurement processes for public infrastructure projects.**

There are at least 120 infrastructure projects implemented by 16 public institutions at the central level, both the Office of Productive Sector Infrastructure, as other Sector Cabinets.

Public institutions of the central government with greater investment in infrastructure projects in order of importance are: ENEE (26%), INSEP (24%), IDECOAS (13%), MCA (9%), Road Fund (8%) and SEFIN (7%). These six institutions running more than 85% of investment in infrastructure at the central level.

There are 23 infrastructure projects that are implemented in the form of Public Private Partnerships for a total of 143 projects.

Under COALIANZA, since the creation of the Commission for the Promotion of Public Private Partnership, they have been awarded to date, 23 infrastructure projects, 17 of which correspond to trusts assigned to several national banks. The main projects are allocated to road infrastructure (13 projects), followed by airport infrastructure (3), ports infrastructure (2) general infrastructure (2), energy (1) Telecommunications (1) and social infrastructure (1).

Of the funds invested in infrastructure projects: 62% of resources come from external financing, which is 58% and 4% credit for donations. 38% is financed by the national budget.

The funding agencies that allocate more resources to the infrastructure sector, in the order they are: BCIE, IDB, World Bank and China - Taiwan.

### **Initiatives on transparency, accountability and anti-corruption related to public infrastructure.**

There are seven operational initiatives on transparency and anti-corruption, which wholly or partly are directed to the infrastructure sector, and there are important overlapping areas between different initiatives, which opens an important space for dialogue and coordination efforts.

These include:

- i) The Citizen Observatory EROC Highway,
- ii) The Agreement between Transparency International and its national chapter ASJ and the Government of Honduras, and
- iii) The COST initiative.

### **Private sector of the construction industry**

Intercollegiate Committee Registration and Classification of Construction Companies and Consultants in Engineering and Architecture CIRCE, has registered 2,090 domestic and 160 foreign companies which are authorized on the basis of this record, to sign contracts with the State in the infrastructure sector.

### **Political laws and regulations governing disclosure of information in public infrastructure projects**

The legal framework also sets out quite clearly steps of the project cycle information which should be published, except for from public and requests for information that is restricted or reserve, and the conditions and mechanisms for both diffusion and for booking, and to demand the fulfilment of the right of access to information if it is denied.

### **Evaluation of information projects or contracts being released officially and the information that is available upon request from the public**

The survey conducted for the evaluation of information dissemination included 12 institutions and 6 executing units running most public infrastructure projects at central level.

The results of the evaluation on the dissemination of information infrastructure projects are:

- The Executive Units believe that 100% of the items in the CoST Infrastructure Data Standard applicable to their work, it has no ban on dissemination.
- Executive units reported that 92% of CoST Infrastructure Data Standard is available upon request from the public.
- Executive units report that spread automatically on the institutional portal 67% of CoST Infrastructure Data Standard with a slight di-

fference between items related to the projects (69%) and contracts (65%).

- Executive Units say that 60% of CoST Infrastructure Data Standard are mandatory broadcasting law.
- Only 27% of CoST Infrastructure Data Standard is published in the section Programs and Projects of transparency portals. This information corresponds to 51% of on going projects.

### CoST added value facing scoping study findings

CoST would have a significant added value because of its three essential process:

- **Disclosure.** CoST promotes transparency in public construction, ensuring that basic project information is disclosed to the public at key points throughout the project cycle following the CoST Data Standard.
- **Assurance.** There are many public entities involved in the field of public infrastructure and the information on construction projects is quite extensive and technical, COST guarantees a validation process of disclosure and translates it into plain language that helps citizens to understand the important issues, highlighting topics of interest and attention for all stakeholders.
- **Accountability.** The information disclosed by COST program is intended to be a basis for ensuring that those responsible are held accountable. CoST aims to ensure that disclosure of information will stimulate public demand for accountability and this will be translated into better performance of procurement entities and public infrastructure projects.

# Introducción

El estudio de alcance es un documento exploratorio que marca el inicio de las intervenciones CoST en Honduras y tiene dos **objetivos principales**:

1. Describir y explicar el sector de infraestructura pública, respecto a:
  - i) las políticas, leyes y reglamentos aplicables a la inversión, financiamiento, planificación, adquisición, ejecución y evaluación de proyectos de infraestructura pública,
  - ii) las instituciones, iniciativas y grupos de interés vinculados a la buena gobernanza del sector, y
  - iii) las debilidades y vulnerabilidades en torno a la contratación y ejecución de proyectos de infraestructura pública.
2. Proporcionar una línea de base del nivel de transparencia, evaluando diferentes aspectos de la divulgación de información de los proyectos de infraestructura pública.

Para cumplir con los objetivos anteriores, el presente documento se ha estructurado en doce apartados, los primeros 8 responden al objetivo 1 y los dos últimos al objetivo 2.

En este sentido, el **primer apartado** detalla de manera esquemática tanto los contenidos de la política pública que rige los proyectos de infraestructura según los diferentes niveles de planificación, como el mecanismo para hacer efectivos dichos contenidos, a través del Sistema Integrado de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública.

El **segundo apartado** resume los contenidos de las leyes y reglamentos aplicables a los procesos de adquisición y ejecución de los proyectos de infraestructura pública según cuatro grandes momentos:

1. Formulación y priorización del proyecto.
2. Adjudicación y contratación.
3. Ejecución del proyecto.
4. Supervisión, auditoría, monitoreo y evaluación.

El **tercer apartado** hace referencia al marco institucional de Honduras que contempla varias instancias o mecanismos que tienen la responsabilidad de realizar procesos de auditoría, supervisión, monitoreo o evaluación, ya sea de los procesos de adquisición de los proyectos de obras públicas o de la gestión de las instituciones o las Unidades Ejecutoras. Para cada instancia o mecanismo se indica su definición, alcance, salida de información al público y base legal.

En el **cuarto apartado** se hace una aproximación al número de entidades de adquisición (instituciones y unidades ejecutoras) que ejecutan proyectos de infraestructura con fondos públicos, (de origen nacional, de préstamos externos o de donaciones, a nivel nacional y local) agrupados en 6 subsectores: infraestructura vial, infraestructura de puertos, infraestructura de aeropuertos, energía, telecomunicaciones, infraestructura social (que incluye obras públicas en las áreas de educación, vivienda, salud, agua y saneamiento, obras de infraestructura comunitaria), edificios públicos y obras de infraestructura en general.

El **quinto apartado** explica que el país cuenta con por lo menos 6 iniciativas en curso en materia de transparencia y de control social que tienen vínculos con el sector de infraestructura y describe aquellas que son iniciativas de gobierno, la propuesta conjunta gobierno - sociedad civil, la que corresponde a la cooperación internacional y las que son de planteamiento exclusivo de la sociedad civil.

El **sexto apartado** describe brevemente cómo están organizadas y estructuradas las organizaciones de sociedad civil y algunas de sus iniciativas relevantes al sector de la infraestructura. También expone cómo se organiza el sector privado de la construcción e identifica algunos retos que desde la perspectiva de estos sectores enfrenta el país actualmente.

En el **séptimo apartado** se expone el valor agregado de la Iniciativa CoST a las iniciativas de transparencia y anticorrupción vinculadas de alguna forma al sector de la infraestructura pública, que actualmente están en marcha en el país, pre-

sentando una breve resumen de la Iniciativa CoST en Honduras y abordando los aspectos relevantes de esta respecto a las demás indicando, cuando corresponde, posibles relaciones de coordinación y apoyo mutuo.

El **octavo apartado** describe el marco de políticas y el marco legal vigente sobre la divulgación de información pública, formulados en los últimos 10 años, con participación de amplios sectores de la ciudadanía en las cuales se recogen objetivos, lineamientos, mecanismos y acciones concretas en materia de acceso a la información pública como derecho humano, indivisible e interdependiente del resto de derechos que las políticas buscan hacer efectivos.

El **noveno apartado** presenta los resultados de la evaluación sobre la difusión de información en los proyectos y contratos de infraestructura que va desde la opinión de las unidades ejecutoras sobre la información restringida o de prohibida publicación, la información de difusión obligatoria, la información que se reporta como publicada, la información que se reporta como disponible a partir de consultas y la información efectivamente publicada en los portales de transparencia de las instituciones de la muestra.

En el **décimo** se resumen los principales aspectos a favor y las principales barreras identificadas en el estudio para hacer efectivo el derecho de acceso a información pública en el sector de la infraestructura.

El **décimo primer apartado** expone las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de los grandes hallazgos del estudio, sobre todo como orientaciones para la definición del Programa CoST Honduras.

El apartado de anexos incluye el detalle de los proyectos de infraestructura aprobados.

# 1. Políticas que rigen los proyectos de infraestructura pública

“En estos tres años vamos a dejar estructurado, lo que será el gran despegue de Honduras, convirtiéndonos en el país que ofrece acceso a los dos océanos en seis horas con una infraestructura de primera y segura, y que conecta a Nicaragua y El Salvador con una carretera de primer orden (...) Estamos convencidos que cuando invertimos en infraestructura, desarrollamos potencialidades”. *Presidente de la República. Enero 2015.*

“Honduras debe convertirse en el principal proveedor de servicios logísticos de la región. Esto requiere de buenas instalaciones portuarias, en Cortés, Castilla y eventualmente en el nuevo puerto de Amapala; una red vial moderna, conformada por varios corredores...”. *Ministro Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Diciembre 2014.*

El sector de infraestructura, con sus subsectores de transporte, energía y telecomunicaciones, infraestructura social e infraestructura en general, es clave para el desarrollo equitativo del país. Debido a ello ha demandado la generación de políticas públicas que solucionen las dificultades acumuladas y contribuyan al fortalecimiento de dicho sector.

El presente apartado expone el abordaje que actualmente realiza el Gobierno de Honduras en materia de políticas públicas sobre infraestructura.

## 1.1 Metodología para la formulación y ejecución de políticas de infraestructura

El Gobierno de la República de Honduras ha definido una metodología para formular las políticas sectoriales (incluidas las políticas de infraestructura) de manera armonizada, mediante el esfuerzo más reciente de formulación de políticas públicas de mediano y largo plazo: la Visión de País y el Plan de Nación, así como los procesos de planeación institucional y de elaboración de presupuesto público.

La metodología establece que:

La planificación sectorial multianual (7 planes sectoriales, uno de los cuales corresponde a infraestructura productiva) debe estar armonizada con la planificación de largo plazo establecida en la Visión de País y Plan de Nación; así como con el marco de gasto de mediano plazo, bajo el entendido que este último es, por definición, una herramienta que permite la integración entre planificación estratégica, el marco macroeconómico (escenarios macro-fiscales) y la formulación presupuestaria. De igual manera, la planificación sectorial debe responder a las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, y constituye la base para la formulación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y planes operativos anuales (POA)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Directrices de Planificación Estratégica Sectorial. Secretaría de Coordinación General de Gobierno. Mayo 2014. p. 7.

Se constituye así el denominado Sistema Integrado de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública.

Este Sistema se define como la articulación de los procesos de planificación nacional, sectorial e institucional, con el presupuesto y la inversión pública, a través de un conjunto de normas y procedimientos de cumplimiento general que establecen la forma, los espacios, los recursos y los mecanismos por medio de los cuales se habrá de cumplir con los objetivos y metas planteados en el Plan de Gobierno 2014-2018. A la vez, se concibe como un modelo de gestión sistematizado del quehacer gubernamental, basado en la visión estratégica del país y en la determinación de políticas públicas que articulan a las entidades en sectores, en función de objetivos y metas a alcanzar durante el cuatrienio, y a los cuales les corresponde una asignación de

recursos financieros, incluidos los asignados para la inversión pública<sup>2</sup>.

La formulación de planes estratégicos sectoriales cumple un papel fundamental para el logro de los objetivos del Plan de Gobierno, contribuyendo a optimizar y dar coherencia a la acción de las distintas entidades públicas, procurar mayor eficacia y eficiencia en la implementación de las acciones y en el uso de los recursos, así como mejorar la capacidad de rendición de cuentas a la ciudadanía<sup>3</sup>.

La metodología plantea entonces los niveles nacional, sectorial e institucional para la planeación y ejecución de políticas públicas y define el segundo nivel (sectorial) como el ámbito que articula los otros dos niveles. El nivel sectorial está conformado por los nuevos gabinetes sectoriales, siete en total<sup>4</sup>. Los instrumentos de planeación en estos tres niveles son:



<sup>2</sup> *Ibid*, p. 8.

<sup>3</sup> *Idem*

<sup>4</sup> Eventualmente los siete gabinetes tienen relación con temas de infraestructura. No obstante, los dos gabinetes con mayor contenido específico de infraestructura son, precisamente, los de Infraestructura Productiva y Desarrollo e Inclusión Social.

## 1.2 Políticas de infraestructura en la planeación nacional, sectorial e institucional

A continuación se realiza un breve recorrido por los contenidos básicos sobre infraestructura en los tres niveles de la planeación<sup>5</sup>.

### 1.2.1 Planeación nacional

#### A. Visión de País

El trabajo de infraestructura se asocia con dos objetivos y tres metas de la Visión de País:

##### Objetivos:

- Objetivo No. 1: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.
- Objetivo No. 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.

##### Metas:

- Meta 1.1: Erradicar la pobreza extrema.
- Meta 1.3: Elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país.
- Meta 3.4: Elevar la tasa de represamiento y aprovechamiento hídrico al 25%.

#### B. Plan de Nación

El trabajo de infraestructura se asocia con seis lineamientos estratégicos (LE) y sus respectivos indicadores (trece en total).

- **Lineamientos estratégicos** con contenidos explícitos sobre infraestructura:

- e) Infraestructura productiva como motor de la actividad económica (LE 8).
- f) Competitividad, imagen país y desarrollo de sectores productivos, como uno de los

objetivos centrales de sector de infraestructura (LE 10).

- g) Salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida, vinculado a temas de infraestructura social relacionados con salud, agua potable y saneamiento (LE 5).
- h) Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente, por la contribución de temas de infraestructura vial y demás infraestructura al desarrollo regional (LE 7).
- i) Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades, como uno de los objetivos centrales del sector de infraestructura (LE 3).
- j) Educación y cultura como medios de emancipación social, vinculado a temas de infraestructura social relacionados con educación (LE 4).

- **Indicadores** de los lineamientos estratégicos anteriores:

- a) % de avance del Programa Nacional de Rehabilitación y Reconstrucción Vial (Fondo Vial).
- b) Tasa Nacional de Articulación Social (% población con acceso a red vial primaria, SOPTRAVI<sup>6</sup>).
- c) Tasa Nacional de Articulación Productiva (% de territorio con acceso a red vial primaria, SOPTRAVI).
- d) Miles de toneladas métricas de transporte de carga transitando por territorio para fines de exportación (BCH).
- e) Inversión (en infraestructura) del Gobierno Central respecto del PIB (SEFIN).
- f) % de energía eléctrica renovable participando en matriz de generación (ENEE).
- g) Inversión público / privada en Programa Imagen País (US\$ millones por año).
- h) Número de municipios administrando sistemas de agua y saneamiento (Secretaría de Gobernación<sup>7</sup> / SANAA).
- i) % Cobertura de hogares rurales con acceso a agua potable (INE).
- j) % Cobertura de hogares con acceso a sistemas de eliminación de excretas (INE).
- k) Tasa Nacional de Represamiento y Aprovechamiento de Recursos Hídricos (SERNA).

<sup>5</sup> Otros planes sectoriales son: Desarrollo e Inclusión Social, Desarrollo Económico, Gobernabilidad y Descentralización Seguridad y Defensa, Conducción y Regulación Económica, Relaciones Internacionales. El Plan Sectorial de Infraestructura ha de vincularse especialmente con los planes de los primeros 3 sectores ya que estos tienen metas e indicadores relacionados con infraestructura.

<sup>6</sup> Hoy Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

<sup>7</sup> Hoy Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

- l) Tasa de desempleo abierto (INE).
- m) Tasa de escolaridad promedio (UNCE-UPN).

### C. Plan de Gobierno

- Dos **objetivos estratégicos globales** del Plan de Gobierno hacen referencia al sector de infraestructura:

1. Fortalecer la infraestructura y el desarrollo logístico del país, a través de proyectos de transporte que faciliten una conexión más ágil y de menor costo a nivel regional e internacional, y el desarrollo de proyectos de energía renovable y telecomunicaciones que reduzcan los costos de las empresas en Honduras, mediante inversión pública y privada, así como la combinación entre ambas (OE Global No. 4).
2. Lograr un crecimiento económico incluyente mediante la promoción de inversiones y competitividad (OE Global No. 2).

- Seis **resultados globales (RG)** del Plan de Gobierno aluden al sector de infraestructura:

1. Convertir a Honduras en el país con mejor infraestructura de logística y transporte de Centroamérica, como elemento estratégico para el despegue de un potencial económico mayor (RG 10).
2. Generar trabajo digno, principalmente para la población subempleada, para lo cual se ejecutarán programas y acciones concretas en materia de promoción de inversiones en sectores de alto potencial productivo y de uso masivo de mano de obra (RG 7).
3. Reducir la pobreza en al menos 1.5 puntos porcentuales por año (RG 2).
4. Disminuir el coeficiente de GINI a un nivel igual o menor que la media de América Latina (RG 8).
5. Crecimiento del PIB y del PIB per cápita a una tasa mayor al promedio del último cuatrienio, a través de un agresivo programa de promoción de inversiones en sectores productivos de mayor potencial, tales como construcción, energía e infraestructura (RG 6).
6. Lograr una clasificación de Honduras en el Índice Global de Competitividad igual o superior al promedio de CA, mediante mejoras prioritarias en infraestructura, entre otras (RG 9).

- **Resultados:**  
10 resultados esperados en materia de red vial, energía, puertos y aeropuertos, telecomunicaciones, agua y saneamiento, pobreza, salud, educación, seguridad y descentralización.

- **Indicadores:**  
17 indicadores en materia de red vial, energía, puertos y aeropuertos, telecomunicaciones, pobreza, salud, educación, agua y saneamiento, seguridad y descentralización.

- **Estrategias:**  
11 estrategias que orientan el accionar de todo el sector.

Lo anterior está basado en **4 áreas que se definen como el fundamento estratégico** para los procesos de planificación del Gobierno:

1. Búsqueda de la paz y erradicación de la violencia.
2. Generación de empleo, competitividad y productividad.
3. Desarrollo humano, reducción de desigualdad y protección social.
4. Transparencia y modernización del Estado.

El último elemento, la transparencia, es uno de los elementos transversales del Plan de Gobierno a nivel de objetivos, resultados, estrategias e indicadores:

- El Objetivo Global 8 se propone realizar procesos de coordinación, gobernabilidad, transparencia y modernización que permitan un Estado eficiente, eficaz, equitativo y honrado.
- El Resultado Global 13 plantea lograr un indicador de control de la corrupción superior a la media de los países de ingresos medio-bajo candidatos para la Cuenta del Desafío del Milenio (MCA) año 2013, de acuerdo al informe anual del Banco Mundial.
- Se propone los siguientes indicadores para el sector de Gobernabilidad y Descentralización: 1) Número de municipios con Índice de transparencia municipal; y 2) Número de municipalidades con Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) implementado.

- Se plantea el siguiente objetivo y resultados para la Coordinación General de Gobierno:

**Objetivo:** Optimizar la administración pública y mejorar los servicios a la ciudadanía, mediante la implementación de reformas que generen un nuevo tipo de institucionalidad, con mayor transparencia y mecanismos de rendición de cuentas.

- **Resultado 1:** Sistema Integrado de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública (SIPEPIP) funcionando.
- **Resultado 2:** Sistema de gestión por resultados implementado en todas las instituciones del sector público.
- **Resultado 3:** Sistema de gobierno electrónico, proporciona servicios con transparencia a la ciudadanía para que el Gobierno sea más eficaz, eficiente y responsable.
- **Resultado 4:** Nuevos planes de transparencia y lucha contra la corrupción implementados.

Se plantea la estrategia transversal No. 4 orientada a promover y fortalecer la participación de la sociedad civil en los procesos de implementación de las políticas públicas relevantes para fortalecer los procesos de transparencia vinculados al Plan de Gobierno. Además, la participación social incluirá el monitoreo, evaluación y veeduría de políticas, programas y proyectos; la misma deberá expresarse en el ámbito central, regional, municipal y local.

### 1.2.2 Planes Sectoriales de Infraestructura Productiva y de Desarrollo e Inclusión Social

Ambos planes se nutren de manera importante de instrumentos de planificación de carácter nacional, especialmente del Plan de Gobierno, y orientarán los planes anuales de las instituciones públicas en los siguientes años del Gobierno. Las instituciones de cada uno de los sectores vienen trabajando los respectivos planes sectoriales desde marzo de 2014, con el apoyo técnico de la Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas y Cooperación Internacional. Se prevé que estarán listos en las primeras semanas de diciembre de 2014.

Lo anterior indica que los POA 2015 de las instituciones de ambos gabinetes sectoriales se desarrollaron en ausencia de los respectivos planes sectoriales. En sustitución de los mismos se utilizó el Plan de Gobierno 2014 - 2018.

Para el caso del Plan Sectorial de Infraestructura Productiva, se priorizó el Resultado Global 10 como elemento central y orientador del Plan Sectorial: "Convertir a Honduras en el país con mejor infraestructura de logística y transporte de Centroamérica, como elemento estratégico para el despegue de un potencial económico mayor en su componente vial". A continuación se reseñan las **medidas de política del Plan de Gobierno** que han orientado la formulación de los planes sectoriales de Infraestructura Productiva y de Desarrollo e Inclusión Social.

#### Medidas de políticas Plan de Gobierno 2014 - 2018 para el Plan Sectorial de Infraestructura:

1. **Considerar diversas modalidades de financiamiento** para atender el requerimiento de inversiones dirigidas a lograr que Honduras se posicione en la región como un **centro de desarrollo logístico y con costos de transporte menores**, procurando siempre salvaguardar los intereses generales del país y de los usuarios. En tal sentido, la figura de las asociaciones público privadas (APP) debe ocupar un espacio relevante, pero reconociendo que debe mejorarse el ámbito regulador de los proyectos, la implementación de medidas que agreguen transparencia a los procesos y se defina como obligatoria la participación de empresas nacionales en los consorcios que actúen como oferentes de los proyectos.
2. **Impulsar con apoyo de la modalidad APP** los siguientes proyectos de la red vial:
  - **Corredor Logístico**, que comprende la construcción, ampliación y/o mantenimiento de 391.8 km de carretera desde Goascorán a Puerto Cortés.
  - **Corredores Turísticos**, que incluye la construcción, ampliación y mantenimiento de 122.6 km de carretera de La Barca-El Progreso, El Progreso-Tela y San Pedro Sula-El Progreso.

- Otros proyectos importantes como: **Carretera de Occidente** (CA-4, CA-10 y CA-11), que implica rehabilitación y mantenimiento de siete (7) tramos con una longitud estimada en 340 km; **Carretera de Colón y Atlántida** (CA-13), con la rehabilitación y mantenimiento de (9) tramos con una longitud estimada en 300 km, entre otros.

**3. Diseñar los proyectos de la red vial primaria con un enfoque de integralidad** que incluya carreteras secundarias y caminos rurales hacia poblados o zonas productivas y turísticas, de manera que exista una verdadera articulación en materia de transporte y el desarrollo social y productivo regional, municipal y local. Asimismo los proyectos deberán procurar la utilización masiva de mano de obra, principalmente local, ser ambientalmente sostenibles y resistentes a los desastres naturales.

**4. Concluir los estudios técnicos y financieros** que permitan promover el inicio de la **construcción del Ferrocarril Interoceánico de Honduras**, con la expectativa de administrar hasta un 7% del intercambio comercial entre Asia y América.

**5. Impulsar la inversión en el incremento de la oferta de energía eléctrica, mediante la utilización de fuentes renovables**, como la biomasa vegetal, solar, eólica e hidráulica.

Además, se promoverá el novedoso esquema de financiamiento Público-Privado-Institutos de Previsión, para el desarrollo de emblemáticos proyectos de generación hidroeléctrica del país, tales como Jicatuyo, Los Llanitos, El Tablón, Patuca 1, 2 y 3. Con estos proyectos se estarían creando condiciones para una oferta con tarifas de servicio comercial e industrial más competitivas en Centroamérica. En adición a ello, iniciativas puramente privadas incorporarán alrededor de 350 MWs en el periodo 2014-2018.

Es importante considerar la **realización de procesos de consulta, socialización y compromisos de apoyo**, entre Estado, comunidades y desarrolladores de proyectos de generación de energía, eliminando con ello la posibilidad de acciones de boicot que encarecen el costo de los proyectos e incluso puede implicar amenazas para la continuación de los mismos.

**6. Implementar la plataforma Pro Honduras**, desde la cual se realicen un conjunto de acciones orientadas a concretar el objetivo de ejecutar un amplio y agresivo proceso de promoción de inversiones, exportaciones y turismo. Este proceso deberá ser incluyente y priorizar las actividades que utilicen mayor cantidad de mano de obra en zonas rurales y deprimidas. La estrategia de promoción de inversiones comprende:

- Creación del **Consejo Nacional de Inversiones** y cuatro unidades técnicas de apoyo en las áreas de: Competitividad, Imagen y Marca País, Desarrollo Competitivo de la MYPYME y Preinversión.
- Priorización en ocho sectores clave: agronegocios, negocios forestales, ensamble ligero y maquila de servicios, turismo, **construcción, energía**, minería y petróleo, **infraestructura**.
- Coordinación de acciones entre gobierno, **alianzas público privadas** (APP) e inversionistas nacionales y extranjeros.
- Se considera apoyar el desarrollo de **estrategias locales** (municipales o mancomunales) **de promoción del empleo, basadas en una colaboración Gobierno-Municipio-Sector privado** para desarrollar iniciativas apropiadas en el contexto local que generen más y mejores empleos.
- Creación de un marco de condiciones favorables para mejorar el clima de negocios en Honduras, relacionadas, entre otros, con los siguientes temas: marco regulatorio y la ventanilla electrónica para la apertura de empresas; permisos de operación; registro de propiedad; permisos de construcción; licencias ambientales; y cumplimiento de contratos.

**7. Promover las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)**, como una instancia que permita al país su inserción en los mercados mundiales bajo reglas altamente competitivas y estables, mediante la adopción de tecnologías con alto valor agregado, en un ambiente transparente y capaz de atraer las inversiones nacionales y extranjeras que se requieren para un crecimiento económico acelerado, creando los empleos que se necesitan para reducir las desigualdades sociales y dotar a la población de los **servicios de educación, salud, seguridad pública e infraestructura** que permitan una mejora real en las condiciones de vida de los hondureños.

**8. Contar con mecanismos integrales de convivencia y seguridad ciudadana** que incorporen aspectos sobre prevención, rehabilitación y reinserción social. Ello incluye la **habilitación y el mejoramiento de instalaciones deportivas y culturales**, así como la organización y funcionamiento de comités y mesas de seguridad ciudadana en municipios, barrios aldeas y caseríos **para prever y atender las múltiples causas de inseguridad.**

**Medidas de políticas Plan de Gobierno 2014 - 2017 para el Plan Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, vinculado al Plan Sectorial de Infraestructura:**

**1. Promulgar una normativa legal** para establecer un sistema consolidado de desarrollo de la vivienda social, con la definición clara de **una institución rectora del subsector**. El marco regulatorio debe apoyar el establecimiento de entidades que garanticen la racionalidad técnica y financiera, mediante la implementación de planes presupuestarios plurianuales, en los que se definen las actividades que se requieren para consolidar la nueva estructura del sistema de vivienda social. Además, la **institución rectora** deberá promover:

- El establecimiento de mercados de tierra funcionales.
- La seguridad en la tenencia de la tierra.
- La implementación de instrumentos financieros acordes a la capacidad y necesidades de los desarrolladores de vivienda, tanto pequeños como medianos.

**2. Definir una nueva institucionalidad** que asuma responsabilidades claras y concretas **para incrementar la cobertura y la calidad de sistemas de agua potable y saneamiento básico**. En general, se busca:

- Racionalizar y coordinar las múltiples competencias de organismos del Estado que actualmente coexisten en el subsector.
- Asegurar la planificación del recurso agua con una visión de sostenibilidad en el largo plazo.
- Garantizar que la asignación, protección, fiscalización y resolución de conflictos sobre el subsector se efectúen en forma técnica.

El escenario ideal en la administración de los sistemas de agua y saneamiento incluye un **acelerado proceso de traspaso de los sistemas a las municipalidades y una mayor incorporación de las Juntas de Agua y otros mecanismos descentralizados de gestión.**

**3. Organizar un Grupo de País para desarrollar el índice multidimensional de la pobreza**, como un indicador que permite analizar, además del ingreso, **diversas dimensiones de la pobreza relacionadas con salud, educación, agua, saneamiento, vivienda, etc.** Esta metodología de medición de la pobreza permitirá al Gobierno medir los resultados de las distintas estrategias de desarrollo orientadas al crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida de la población.

**4. Redefinir el marco legal de la descentralización municipal**, con el propósito de incrementar la transferencia de competencias particularmente relacionadas con la entrega de servicios básicos de educación, salud, agua y saneamiento, y seguridad, entre otras.

Finalmente, el Plan de Gobierno contempla cinco estrategias transversales que aplican para el sector de infraestructura:

1. Continuidad de las políticas públicas consensuadas en el Gobierno anterior<sup>8</sup>.
2. Participación de la sociedad civil en las políticas públicas, incluyendo el monitoreo, evaluación y veeduría de políticas, programas y proyectos a nivel central, regional, municipal y local.
3. Enfoque de inclusión social en todos los componentes del Plan.
4. Descentralización de competencias hacia el ámbito municipal.
5. Sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos en todos los programas y proyectos.

El contenido básico del Plan Sectorial, de acuerdo a la metodología mencionada antes, es el siguiente: visión y misión, diagnóstico del sector, objetivos, metas, estrategias y programación multianual.

### 1.2.3 Planificación institucional

Por lo menos 16 instituciones públicas a nivel central ejecutan proyectos de infraestructura, incluido COALIANZA. Corresponde a cada una de estas instituciones la formulación con sus respectivos instrumentos de planeación institucional, los cuales deben armonizarse con la planeación sectorial y nacional anteriormente mencionada:

- Agenda estratégica y su respectivo presupuesto plurianual.
- Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto.
- Plan Anual de Inversión Pública.
- Plan Anual de Compras y Contrataciones.

En su conjunto, estas instituciones implementan 123 proyectos de infraestructura que corresponden a la parte más operativa de la ejecución de las políticas públicas de infraestructura.

Estos 123 proyectos se ubican en uno de los subsectores considerados en el presente estudio<sup>9</sup>:

1. Infraestructura vial.
2. Infraestructura de puertos y aeropuertos.
3. Energía.
4. Telecomunicaciones.
5. Infraestructura social comunitaria que incluye proyectos de infraestructura en materia de agua y saneamiento, salud, educación, vivienda y obras comunitarias en general.
6. Edificios públicos y otra infraestructura en general.

También están los 298 gobiernos locales y sus respectivas mancomunidades que, por sí mismos, o en conjunto con las instituciones públicas a nivel central, ejecutan proyectos de infraestructura. Como se observó en el desarrollo del presente apartado, hay tres líneas de política en el Plan de Gobierno con implicaciones para los gobiernos locales en temas de infraestructura:

- La descentralización y correspondiente desarrollo de capacidades locales.
- La vinculación de los gobiernos locales con las iniciativas privadas.
- La promoción de las Zonas Especiales de Desarrollo.

En resumen, el presente apartado ha abordado tanto los contenidos de política pública sobre infraestructura como el mecanismo para hacer efectivos dichos contenidos, a través del Sistema Integrado de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública. En el marco de un estudio que se plantea el tema de la transparencia en el sector de infraestructura, es oportuno cerrar esta sección subrayando la finalidad última que se asigna a este sistema de planeación en términos de coherencia, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas ante la ciudadanía:

La formulación de planes estratégicos sectoriales cumple un papel fundamental para el logro de los objetivos del Plan de Gobierno,

8 1) Derechos Humanos; 2) Desarrollo Integral de la Primera Infancia; 3) Prevención de la Violencia hacia la Niñez y Juventud; 4) Igualdad y Equidad de Género; 5) Derechos e Inclusión de las Personas con Discapacidad; 6) Protección Social; 7) Seguridad Alimentaria y Nutricional.

9 Véase en este documento el apartado 5, que presenta una descripción general de los principales proyectos de infraestructura en ejecución.

contribuyendo a optimizar y dar coherencia a la acción de las distintas entidades públicas, procurar mayor eficacia y eficiencia en la im-

plementación de las acciones y en el uso de los recursos, así como mejorar la capacidad de rendición de cuentas a la ciudadanía<sup>10</sup>.

**Gráfico 1.** Resumen: contenidos básicos de políticas de infraestructura en los tres niveles de la planeación

Niveles de la planeación		Contenidos específicos sobre infraestructura en cada nivel							
1 Nacional	Visión de País	Objetivos	Dos objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.</li> <li>• Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.</li> </ul>						
		Metas	• 3 metas						
	Plan de Nación	Lineamientos	• 6 lineamientos						
		Indicadores	• 13 indicadores						
	Plan de Gobierno	Objetivos estratégicos globales	• 2 objetivos estratégicos globales						
		Resultados globales	• 5 resultados globales						
		Componentes	Infraestructura productiva					Desarrollo e Inclusión Social	Defensa y seguridad
		Sub componentes	Red vial	Energía	Puertos y aeropuertos	Telecomunicaciones	Agua y saneamiento		
		Resultados e indicadores	• 2 resultados • 4 indicadores	• 2 resultados • 3 indicadores	• 2 resultados • 4 indicadores	• 2 resultados • 3 indicadores	• 2 resultados • 2 indicadores	• 1 indicador	• 2 resultados • 2 indicadores
		Estrategias	• 5 estrategias transversales						
2 Sectorial	Planes Sectoriales	Infraestructura, Desarrollo e Inclusión	En construcción.						
3 Institucional			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda Estratégica Institucional, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversión Pública y Plan Anual de Compras y Contrataciones de 14 instituciones a nivel central y Planes de Desarrollo Municipal de 128 municipios.</li> <li>• 123 proyectos de infraestructura en ejecución a cargo de cada una de las instituciones.</li> </ul>						

<sup>10</sup> Directrices de Planificación Estratégica Sectorial, *op. cit.* p. 8.



## 2. Leyes y reglamentos de los procesos de adquisición y ejecución de proyectos de infraestructura pública

### 2.1 Marco legal

En su orden, el marco legal que rige los procesos de adquisición y ejecución de los proyectos de infraestructura pública (PIP) es el siguiente:

1. Constitución de la República.
2. Tratados internacionales suscritos por el Estado de Honduras.
3. Convenio suscrito con cada cooperante, que establece los procedimientos a utilizar para realizar las contrataciones de los proyectos que financia.
4. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. Ley General de la Administración Pública.
6. Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.
7. Ley Orgánica del Presupuesto General de la República.
8. Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública.
9. Ley de Promoción de las Asociaciones Público Privadas.
10. Código de Ética de los Servidores Públicos.
11. Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República.
12. Reglamentos de las legislaciones anteriores.
13. Normas emitidas por la ONCAE y SEFIN.
14. Pliegos de Condiciones o Bases de Concurso que rigen cada procedimiento de contratación.

A excepción de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, que se refiere exclusivamente a los proyectos de infraestructura, y los convenios suscritos con los cooperantes, que aplican a cada proyecto en particular, las otras

leyes establecen las normas que rigen la adjudicación y ejecución de proyectos en general, pero que aplican a los proyectos de infraestructura. A continuación, se hace una breve descripción de los principales contenidos de cada **instrumento legal y su vinculación con los proyectos de infraestructura pública**.



#### Constitución de la República

Establece las finalidades últimas del Estado que deben orientar el conjunto de la gestión pública y que, en consecuencia, son aplicables a los procesos de adjudicación y ejecución de proyectos de infraestructura. Define la competencia de los poderes y de las principales instituciones y servidores públicos; las libertades y derechos que el Estado reconoce, garantiza y fomenta, incluido las libertades de inversión y contratación de empresa; y el papel del Estado y de los particulares en las actividades económicas (Arts. 1, 2, 4, 5, 15, 16, 59, 63, 64, 189-343).



#### Tratados internacionales suscritos por el Estado de Honduras

- Varios tratados internacionales suscritos por el Estado de Honduras tienen implicaciones para los procesos de adjudicación y ejecución de obras de infraestructura, entre ellos la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, que establecen las responsabilidades del Estado de Honduras referidas a procesos de contratación pública, los cuales deben cumplir condiciones como las siguientes: apearse a principios de transparencia y competencia, formulación y difusión previa de las condiciones de selección y adjudicación, facilidades para la ulterior verificación de la aplicación

correcta de las reglas o procedimientos, mecanismo eficaz de apelación y reglamentación clara sobre las cuestiones relativas al personal encargado de la contratación pública.

- También aplican a los proyectos de infraestructura los tratados internacionales de derechos humanos, ya que buena parte de la infraestructura está orientada a hacer efectivos varios derechos humanos: desarrollo, libre circulación, agua potable, vivienda, salud, educación, recreación, medioambiente y nivel de vida adecuado.
- Los proyectos de infraestructura que se ejecutan a través de préstamos que requieren la aprobación del Congreso Nacional, por lo tanto, adquieren la forma de Tratado Internacional. Por su parte, los contenidos de los convenios respectivos forman parte de la legislación nacional, mientras duren los proyectos en mención.

#### **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**

Son los principales instrumentos legales en materia de contratación de obras de infraestructura. Definen las modalidades a través de las cuales el Estado puede hacer contratación de bienes y servicios, el proceso a seguir en cada modalidad de contratación, los actores estatales con competencias para adjudicar y contratar, así como las responsabilidades de los proveedores de bienes y servicios.

#### **Ley General de la Administración Pública**

Establece la finalidad de la administración pública, la estructura de la administración centralizada y descentralizada, las competencias de los órganos de cada uno de estos ámbitos y de los servidores públicos que dirigen o están vinculados a las mismas y define, en concordancia con la Ley de Compras y Contrataciones, algunos actores estatales autorizados para celebrar contratos con terceros en nombre del Estado.



#### **Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno** **Decreto Legislativo 266 – 2013**

- La Ley reforma 7 artículos de la Ley de Contratación del Estado. Agrega la obligatoriedad de incluir en los contratos que suscribe la administración pública una cláusula penal en caso de incumplimiento de las partes (Art. 3.).
- La Ley reforma 7 artículos de la Ley General de la Administración Pública, a través de los cuales: crea 7 Gabinetes Sectoriales; agrupa 15 Secretarías de Estado al interior de cada gabinete sectorial; otorga al Presidente de la República, en Consejo de Secretarios de Estado, la competencia para modificar la estructura del Poder Ejecutivo sin la aprobación del Poder Legislativo; y establece la figura de los organismos de derecho privado auxiliares de la Administración Pública, que incluye, entre otros, a las alianzas público privadas y los concesionarios del Estado (Art 1).



#### **Ley Orgánica del Presupuesto General de la República**

La Ley crea el Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFI), con la finalidad de sistematizar y facilitar información oportuna y confiable sobre las operaciones de programación, administración, evaluación y control de los recursos financieros del Estado; define la estructura institucional que sustenta dicho sistema; define el Programa de Inversión Pública como el conjunto de programas y proyectos, incluidos los de infraestructura, propuestos por la instituciones del sector público según su competencia; establece que el **Programa de Inversión Pública** debe cumplir con los lineamientos de inversión establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los proyectos que lo integran deben registrarse por parte de SEFIN en un **Banco Integrado de Proyectos** (Arts. 56, 57, 63); establece la responsabilidad de todas las instituciones públicas de elaborar su respectivo Programa de Inversión Pública, como parte de su Plan Operativo Anual, y remitir a SEFIN los informes periódicos del avance físico y financiero de los proyectos (Art. 60, 61).

**Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública****Decreto Legislativo No. 58 - 2011**

La Ley establece los trámites abreviados que deben efectuar las instituciones vinculadas con la ejecución de obras públicas tales como la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, el Instituto de la Propiedad, la Secretaría de Finanzas, la Dirección Ejecutiva de Ingresos, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Dirección y Fomento de la Minería, el Instituto de Conservación Forestal y las corporaciones municipales; además, crea figuras institucionales al interior de las instituciones públicas para asegurar el cumplimiento y monitoreo de la Ley.

**Ley de Promoción de las APP****Decreto Legislativo No. 143 - 2010**

Se declara como una ley de orden público e interés social que regula los procesos de contratación que se realizan bajo la modalidad de las alianzas público privadas. Define un mecanismo diferente para la adjudicación de proyectos de obra pública al establecido en la Ley de Contratación del Estado y crea la institucionalidad para hacer efectivo dicho mecanismo.

**Código de Ética de los Servidores Públicos****Decreto No. 36 - 2007**

El Código establece el conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables a todas las personas que se desempeñen en la función pública; obliga a los servidores públicos a desempeñar sus funciones con honestidad, integridad, responsabilidad e independencia de criterio, conforme a las leyes, reglamentos y demás normas administrativas; obliga al servidor público a abstenerse de participar en toda actividad o toma de decisión que pueda generar conflicto entre el cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo y sus intereses personales o de su familia; prohíbe al servidor público solicitar o aceptar dádivas o beneficios para acelerar o retardar indebidamente procedimientos u obviar requisitos exigidos por la ley, incluido cuando la dádiva o beneficio proviene de terceros que gestionan contratos ante el Estado; y establece el régimen de sanciones por los incumplimientos.

**Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República****Decreto No. 360 - 2013**

- Contiene una serie de disposiciones que deben ser tomadas en cuenta por las diferentes instituciones públicas en el proceso de implementación de sus respectivos planes operativos anuales y presupuestos institucionales; establece las multas por los posibles incumplimientos; definen, entre otras cosas, los montos exigibles para aplicar a licitaciones, concursos o cotizaciones en los procesos de compras y contrataciones públicas.
- Esta Ley tiene vigencia solo para el año fiscal correspondiente.

**Reglamentos de las legislaciones anteriores**

Contienen disposiciones más específicas sobre los aspectos abordados en los instrumentos legales relacionados con el sector de infraestructura pública.

## 2.2 Adjudicación y ejecución de un proyecto de infraestructura

De acuerdo al marco legal descrito en la sección anterior, al igual que el resto de proyectos, los proyectos de infraestructura pública siguen cuatro grandes momentos:

1. Formulación y priorización del proyecto.
2. Adjudicación y contratación.
3. Ejecución del proyecto.
4. Supervisión, auditoría, monitoreo y evaluación.

A continuación, se presenta una breve descripción de los pasos en cada uno de los cuatro momentos.



### Momento 1: Formulación y priorización del proyecto

De acuerdo al marco legal nacional, todo proyecto de infraestructura (y de inversión pública en general), requiere pasar por un proceso previo de priorización y respectiva ubicación en el marco de las políticas públicas y estructura presupuestaria.

#### Pasos para la **formulación y priorización del proyecto**

- 1 | Perfil de proyecto
- 2 | Nota de prioridad
- 3 | Gestión de financiamiento
- 4 | Negociación y firma de contrato (cooperación Internacional)
- 5 | Ratificación del Congreso Nacional
- 6 | Conformación de unidad ejecutora
- 7 | Incorporación presupuestaria (POA) y Plan de Compras Contrataciones (PACC)
- 8 | Inscripción del Proyecto en el Banco Integrado de Proyectos y otros registros SIAFI
- 9 | Delegación de firma
- 10 | Apertura cuenta especial en BCH
- 11 | Condiciones antes de primer desembolso
- 12 | Nota cuota de compromiso

Fuente: Elaboración propia con base en marco legal y manuales SEFIN.

**Este momento tiene 12 pasos generales<sup>11</sup>:** la institución ejecutora identifica, en el marco de sus competencias, la necesidad de un proyecto de infraestructura; solicita la nota de prioridad a la Secretaría de Finanzas; se hace el alineamiento del proyecto con los objetivos, metas y lineamientos de la Visión de País, Plan de Nación, Plan de Gobierno y Planes Territoriales de Desarrollo; se hace la incorporación presupuestaria del proyecto en las estructuras del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y en ONCAE, incluido el Plan Anual de Compras y Contrataciones; se incorpora el proyecto al Banco Integrado de Proyectos y demás registros de SEFIN; se cumplen las condiciones previas establecidas por la legislación nacional o por el organismo donante o prestatario, según el caso; se abre la cuenta bancaria para que el proyecto disponga de los recursos aprobados en el Presupuesto de la República; y se hacen las autorizaciones respectivas a los funcionarios públicos autorizados para la firma en las cuentas.

Este momento concluye cuando el proyecto está debidamente inscrito en SIAFI y ONCAE y se puede hacer el desembolso de recursos.

La legislación subraya aspectos de este momento que deben ser tomados en cuenta de manera especial por parte de las instituciones y unidades ejecutoras. Son particularmente importantes los pasos 2, 7 y 11 ya que los mismos garantizan que los proyectos de infraestructura se corresponden con prioridades nacionales y que cuentan con recursos en el Presupuesto de la República.

● **La vinculación de un proyecto de infraestructura particular con las prioridades nacionales y el marco de políticas** se hace en dos momentos:

1. Cuando cada institución realiza su planeación estratégica y su Plan Operativo Anual. Los proyectos contemplados en esta planeación deben estar alineados con los instrumentos de políticas de país.

<sup>11</sup> Algunos de los 12 pasos tienen trámites internos o subpasos. Se han retomado en el estudio los pasos generales que se consideran relevantes para comprender el proceso que siguen los proyectos, desde su momento inicial de formulación y priorización hasta llegar a las contrataciones y concluir con el momento de la evaluación.

2. En el paso 2, cuando la Secretaría de Finanzas emite la Nota de Prioridad del Proyecto, el marco legal establece que “el despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Inversiones Públicas, emitirá la respectiva nota de prioridad, para la cual la institución solicitante deberá presentar el documento de proyecto de acuerdo a las guías metodológicas aprobadas para tal efecto. La SEPLAN proporcionará a la SEFIN los criterios para que (...) los Proyectos de Inversión Pública incorporen el alineamiento con los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País, Plan de Nación, Plan de Gobierno y Planes de Desarrollo Regional”<sup>12</sup>.

- **La garantía de que un proyecto particular de infraestructura cuenta con recursos del presupuesto** se alcanza mediante los pasos 7 y 12. En el paso 7, la institución y unidad ejecutora introducen su Plan Operativo Anual (POA) Presupuesto y Plan de Compras y Contrataciones en los formatos del SIAFI y ONCAE, lo cual vincula el proyecto en cuestión con el Presupuesto de la República. De acuerdo a los lineamientos de SEFIN al respecto, los datos de los proyectos financiados por cooperación internacional que se suben al SIAFI deben ser acordes con lo establecido en el respectivo convenio de cooperación<sup>13</sup>. En el paso 7, se requiere además una nota de compromiso emitida por SEFIN garantizando que los recursos están efectivamente reservados y disponibles para los proyectos.

- **La celeridad de los procedimientos.** La Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública ha declarado de interés público la pronta formulación, contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura a cargo de la administración pública, para lo cual ha emitido instrucciones precisas a las unidades ejecutoras y a todas las entidades del sector público, directa o indirectamente involucradas en el proceso, para que den prioridad a todos los trámites administrativos, procesos legales, emisión de licencias, permisos, registros y cualquier otro, de tal manera que se logre la “pronta realización de las obras derivadas

de los proyectos” (Art. 1 y 2). La ley refiere la pronta realización al cumplimiento estricto de los tiempos establecidos en la Ley de Simplificación de Procedimientos y la Ley de Contratación del Estado, y establece que, en caso de los procedimientos que no cuentan con un plazo previsto, “se considerará que el acto o procedimiento deberá haberse cumplido por el servidor público responsable en un plazo máximo de (10) diez días hábiles”. Se establece una sanción de hasta 20 salarios mínimos por incumplimiento de los plazos (Art. 32). De acuerdo a la Ley, esta condición de celeridad debe iniciar en la etapa inicial de formulación, pero aplica a los 4 momentos del ciclo del proyecto (formulación y priorización, adjudicación y contratación, ejecución, y monitoreo y evaluación).

Este momento se basa principalmente en cuatro leyes: Ley Orgánica del Presupuesto General de la República; Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República; Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública; Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.

Además de las leyes en sí mismas, la Secretaría de Finanzas ha elaborado una serie de instrumentos dirigidos a facilitar la implementación de este marco jurídico por parte de las instituciones y unidades ejecutoras.



### Momento 2: Contratación

Una vez que las unidades de ejecución han subido los datos de su POA y los Planes de Compra y Contratación al SIAFI y ONCAE, se procede a la ejecución de este último Plan, siguiendo la modalidad de contratación que establece la legislación para cada obra o servicio que requiere el proyecto en cuestión.

<sup>12</sup> Disposiciones Generales del Presupuesto. Art. 77.

<sup>13</sup> SIAFI. Guía rápida. Principales procedimientos SIAFI. Versión 2.0. Abril 2012. pp. 13 y 14.

La legislación hondureña reconoce 5 modalidades de contratación:

1. Licitación pública.
2. Licitación privada.
3. Concurso público.
4. Concurso privado.
5. Contratación directa, conocida también como **compra menor o compra por cotización**<sup>14</sup>.

Los montos exigidos para aplicar una u otra modalidad son definidos anualmente por las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

Un aspecto importante a subrayar es el referido a los actores autorizados por la legislación para contratar obras públicas en nombre del Estado. Al respecto, la Ley de Contratación del Estado establece que son competentes para firmar contratos del Estado los siguientes actores:

En la **Administración Central**:

1. Los Secretarios de Estado.
2. Los titulares de órganos desconcentrados, según lo establecido en las normas de su creación o, en su defecto, hasta el límite que le fuere delegado por acto administrativo dictado por el órgano al cual están adscritos.
3. Los gerentes administrativos de las Secretarías de Estado, en los casos y hasta los límites que le sean delegados por el Secretario de Estado correspondiente.

En la **Administración Descentralizada**:

1. Los presidentes, directores, secretarios ejecutivos o gerentes de las instituciones descentralizadas y los titulares de órganos con competencia regional previstos en sus estructuras administrativas, hasta el límite que determinen los correspondientes órganos de dirección superior.
2. Las Juntas o Consejos Directivos de las instituciones descentralizadas en los contratos que por su cuantía deban ser adjudicados por

esas instancias, de conformidad con las normas presupuestarias, las que fijarán anualmente las cantidades correspondientes.

3. El Alcalde municipal.
4. La corporación municipal, que adjudicará los contratos de conformidad con el Plan Anual de Arbitrios de cada municipalidad.
5. El Congreso Nacional, que deberá aprobar los contratos que contemplen exoneraciones, incentivos o concesiones fiscales. Este requisito deberá cumplirse especialmente, cuando se trate de contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de gobierno.

En el **Poder Legislativo, Poder Judicial** y demás **instituciones públicas**:

1. Los presidentes del Poder Legislativo y Judicial podrán suscribir los respectivos contratos, con la aprobación de sus cláusulas por parte de la Junta Directiva del Congreso Nacional o por la Corte Suprema de Justicia, según corresponda.
2. Los funcionarios a quienes las leyes atribuyan la dirección del Tribunal Nacional de Elecciones, Ministerio Público, Comisionado de los Derechos Humanos, Órganos Contralores del Estado, Procuraduría General de la República y demás organismos especializados creados por ley, podrán suscribir los contratos respectivos (Arts. 11 – 14, Ley de Contratación del Estado).

Desde el punto de vista de la transparencia, el acceso a la información en manos del Estado y la rendición de cuentas sobre proyectos de infraestructura, este es un aspecto importante ya que vincula la contratación y la correspondiente ejecución de proyectos a cada una de las instituciones públicas, desde el o la titular de la misma. En consecuencia, es la institución responsable de la contratación, comenzando por su titular, que tiene responsabilidad de generar los mecanismos y canales para informar y rendir cuentas sobre los contratos firmados y sobre sus efectos, y asegurar que sean realizados bajo los procedimientos definidos por la normativa, con los criterios de calidad, eficiencia, eficacia y transparencia también establecidos en la legislación.

<sup>14</sup> Ley de Contratación del Estado, Art 38 y 63.3. SE-FIN. Manual de Adquisición por Licitación y Consultoría, 2010.

A continuación, se hace una **descripción general del proceso establecido por la legislación nacional para la contratación de obras mediante las dos primeras modalidades de contratación:** licitación pública y privada.

En principio, la legislación nacional define **obra pública** como:

la construcción, reforma, reparación, conservación, mantenimiento, ampliación o demolición de bienes inmuebles, así como la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del suelo o subsuelo. Entre los más importantes contratos de obra pública podemos citar: la construcción de presas, acueductos, puentes, edificios, carreteras, puertos, aeropuertos, líneas de transmisión eléctrica y demás obras de infraestructura, así como dragados, sondeos, correcciones de impacto ambiental, inyecciones y perforaciones del subsuelo u otros análogos<sup>15</sup>.

**La licitación pública y privada se hace efectiva a través de 11 pasos:** la precalificación de los contratistas, la preparación de los Pliegos de Condiciones, la invitación a licitar (para un público abierto que reúne los requisitos establecidos, si se trata de una licitación pública, o para una lista cerrada de oferentes calificados si se trata de una licitación privada), la recepción y evaluación de las ofertas, la adjudicación del proyecto y la formalización del contrato.

La Ley de Contratación del Estado, La Ley Especial para la Simplificación de Procedimientos en Infraestructura Pública y las Disposiciones Generales del Presupuesto establecen las instituciones que son responsables de cada paso, así como los tiempos máximos que debe durar cada uno.

Además de las leyes, la Oficina Normativa de Adquisición y Contratación del Estado ha elaborado una serie de instrumentos dirigidos a facilitar la implementación de este marco jurídico por parte de las instituciones y unidades ejecutoras.

La legislación establece la obligatoriedad de crear un expediente para cada obra, documentar minuciosamente todas las acciones que toman en

#### Pasos para la licitación pública o privada de una obra de infraestructura

- 1 | Precalificación contratistas
- 2 | Pliego condiciones (PC)
- 3 | Invitación a licitar
- 4 | Venta o entrega de los PC
- 5 | Aclaraciones o enmiendas al PC
- 6 | Recepción de ofertas
- 7 | Apertura de ofertas
- 8 | Evaluación de ofertas
- 9 | Adjudicación
- 10 | Tiempo de espera para posibles impugnaciones
- 11 | Formalización del contrato

*Fuente: Elaboración propia con base en marco legal y manuales ONCAE.*

cada paso e incluir los documentos en el expediente respectivo. Este es un aspecto importante, ya que es una condición previa para la rendición de cuentas.

Finalmente es importante aclarar que la legislación establece que el Estado puede ejecutar proyectos de infraestructura usando su propia institucionalidad y equipo, sin necesidad de realizar procesos de contratación, solamente en caso de proyectos que tienen un costo de hasta L 1 800 000 y, en casos excepcionales, hasta un monto total de L 3 600 000. Estos límites pueden variar año con año, ya que son fijados en las Disposiciones Generales del Presupuesto, que tienen vigencia solo para un año fiscal.

Por encima de estos techos, las instituciones ejecutoras de proyectos de infraestructura están

<sup>15</sup> Art. 64 LCE, Art. 7.J RLCE, ONCAE, Manual de Procedimientos de Adquisición por Licitación y Consultoría.

obligadas a realizar contrataciones usando alguna de las modalidades presentadas anteriormente.

En una misma institución estatal pueden coexistir proyectos de infraestructura directamente ejecutados por la institución y proyectos adjudicados al sector privado mediante procesos de contratación.



### Momento 3: Ejecución

que se ha formalizado el proceso de adjudicación, se inicia el momento de ejecución de las obras e infraestructura.

**La ejecución tiene por lo menos 7 pasos.** Antes de la orden de inicio, la unidad ejecutora y el contratista deben asegurarse de que se han cumplido las condiciones previas que, dependiendo del proyecto, están relacionadas con estudios de factibilidad técnica y económica, disponibilidad de los planos de la obra a ejecutar, disponibilidad de los inmuebles necesarios, incluyendo su expropiación si es el caso, evaluación del impacto ambiental y licencia ambiental.

Cumplidas las condiciones previas, se emite la orden de inicio del proyecto y a partir de ese momento empieza contar el cronograma. La unidad ejecutora gestiona a través del SIAFI los desembolsos respectivos, carga la información en los distintos sistemas de monitoreo y prepara informes de avance a distintos niveles, incluido el cooperante.

En los pasos finales de este momento se hacen efectivas las multas por retraso en la entrega de la obra, si fuera el caso. Al hacer entrega de la obra, el contratista proporciona una garantía de calidad de la misma, con base en lo establecido en los Pliegos de Condición y el Contrato.

El paso 5, relacionado con la alimentación de los sistemas de monitoreo y la preparación de informes por parte de la unidad ejecutora a varios niveles al interior de la institución ejecutora, otras instituciones del Estado y el donante, es el vínculo entre este momento y el momento siguiente: supervisión, monitoreo y evaluación de los proyectos de infraestructura.

### Pasos para la ejecución de proyectos de infraestructura

- 1 | Cumplimiento de condiciones previas
- 2 | Orden de inicio del proyecto
- 3 | Desembolsos al contratista con base en cronograma
- 4 | Ejecución paralela de proyectos implementados por la institución
- 5 | Informes mensuales o trimestrales de ejecución física y financiera
- 6 | Multas por retraso
- 7 | Entrega de la obra y garantía de calidad de la misma

Fuente: Elaboración propia con base en marco legal y manuales ONCAE.

Este último momento se desarrolla, en buena parte, en forma paralela tanto a la contratación como a la ejecución, ya que ambos (contratación y ejecución) son objeto de supervisión, concurrente o a posteriori, por parte de las instancias y mecanismos descritos más adelante en este estudio.



### Momento 4: Supervisión, monitoreo y evaluación

El momento 4 está referido a los diferentes procesos de supervisión, monitoreo y evaluación de los proyectos de infraestructura que realizan diferentes instancias en base a su competencia.

La legislación establece por lo menos 9 mecanismos de auditoría, supervisión, monitoreo y evaluación que son aplicables a los proyectos de infraestructura.

1. Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas.
2. Auditorías externas de cada proyecto acordadas con el donante.

3. Auditorías internas realizadas por la institución ejecutora en la que se inscribe el proyecto.
4. Supervisión técnica contratada.
5. Supervisión técnica de la institución ejecutora.
6. Control físico y financiero de SEFIN.
7. Sistema de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
8. Unidad Presidencial de Seguimiento a Proyectos de la Cooperación Internacional.
9. Control del IAIP.
10. Control social.

Cada mecanismo de control tiene su ámbito, institucionalidad y marco legal, así como algunos puntos de encuentro (en el apartado 3 de este documento se hace una descripción general de cada mecanismo).

#### Marco legal que ampara el ciclo

1. Constitución de la República.
2. Tratados internacionales suscritos por el Estado de Honduras.
3. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Ley General de la Administración Pública.
5. Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.
6. Ley Orgánica del Presupuesto General de la República.
7. Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública.
8. Ley de Promoción de las APP.
9. Código de Ética de los Servidores Públicos.
10. Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República.
11. Reglamentos de las legislaciones anteriores.
12. Normas emitidas por la ONCAE y SEFIN.
13. Pliegos de Condiciones o Bases de Concurso que rijan cada procedimiento de contratación.

## 2.3 El proceso para la adjudicación y ejecución de un proyecto de infraestructura bajo la modalidad de la alianza público privada (APP)

En su orden, el proceso de adjudicación y ejecución de proyectos implementados bajo la modalidad de la APP se rige por el siguiente marco jurídico:

1. La Constitución de la República. Establece la finalidad última del Estado, define las funciones generales de los poderes públicos y de los principales órganos estatales, y establece el régimen económico y los principios que rigen las relaciones económicas que deben ser el marco de actuación de las APP.
2. Tratados internacionales suscritos por Honduras con implicaciones para las APP.
3. Ley de Promoción de la Alianza Público Privada.
4. Ley para la Promoción y Protección de las Inversiones.
5. Disposiciones Generales del Presupuesto.
6. Reglamento de Ley de Promoción de la Alianza Público Privada y de la Ley para la Promoción y Protección de las Inversiones.
7. Las normas emitidas por la COALIANZA y sus entes reguladores.
8. Los pliegos de condiciones.

De acuerdo con este marco jurídico, los proyectos ejecutados bajo la modalidad de la alianza público privada tienen algunas similitudes pero siguen un ciclo distinto al seguido por los proyectos que se financian con fondos públicos o con cooperación internacional.

En principio, la ley que crea esta modalidad establece que los proyectos implementados bajo la misma no están sujetos a las normas de la Ley de Contratación del Estado, si no que serán regidos por la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada (Art. 26).

Se abrió la posibilidad de implementar proyectos de infraestructura bajo esta modalidad a partir de la aprobación de su ley, en agosto de 2010, y su publicación un mes después en el Diario Oficial *La Gaceta*, mediante Decreto No. 143-2010. A la fecha (nov. 2014) se han adjudicado 23 proyectos.

Con la doble finalidad de obtener una visión general de los pasos seguidos por el ciclo de proyectos ejecutados bajo la modalidad de la alianza público privada, así como de determinar en un segundo

momento (en el apartado 7 de este estudio) la información del ciclo que, según el marco legal, debe difundirse proactiva y reactivamente, se presenta, en el gráfico 3, un resumen del proceso.

El gráfico retoma los mismos momentos utilizados en el apartado 3.2 sobre ciclo de proyectos ejecutados en base a la Ley de Contratación de

Estado, a fin de facilitar la comparación de ambos procesos:

1. Formulación y priorización del proyecto.
2. Adjudicación y contratación.
3. Ejecución.
4. Supervisión, auditoría, monitoreo y evaluación.

### Definición, finalidad y ámbito de las alianzas público privadas

Se establece que la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada es de orden público e interés social.

La Ley define la alianza público privada como un “esquema de colaboración o esfuerzo común entre los actores público y privado, nacional e internacional, que adopta múltiples modelos, estableciendo derechos y obligaciones determinadas y distribuyendo los riesgos entre las partes... y que incorpora habilidades, experiencia, conocimientos, innovación y tecnología de las partes” (Art. 2.2 Ley; Art. 1 Reglamento).

La Ley establece que la finalidad de las Alianzas Público Privadas es lograr el desarrollo integral de la población. Para ello se plantea el respeto de los intereses y derechos de los beneficiarios de las obras y servicios, la satisfacción al máximo de los usuarios de los servicios y la incorporación de las mejores prácticas de responsabilidad social y empresarial en todas las fases de ejecución de los contratos (Art. 1, 2.10 y 2.11).

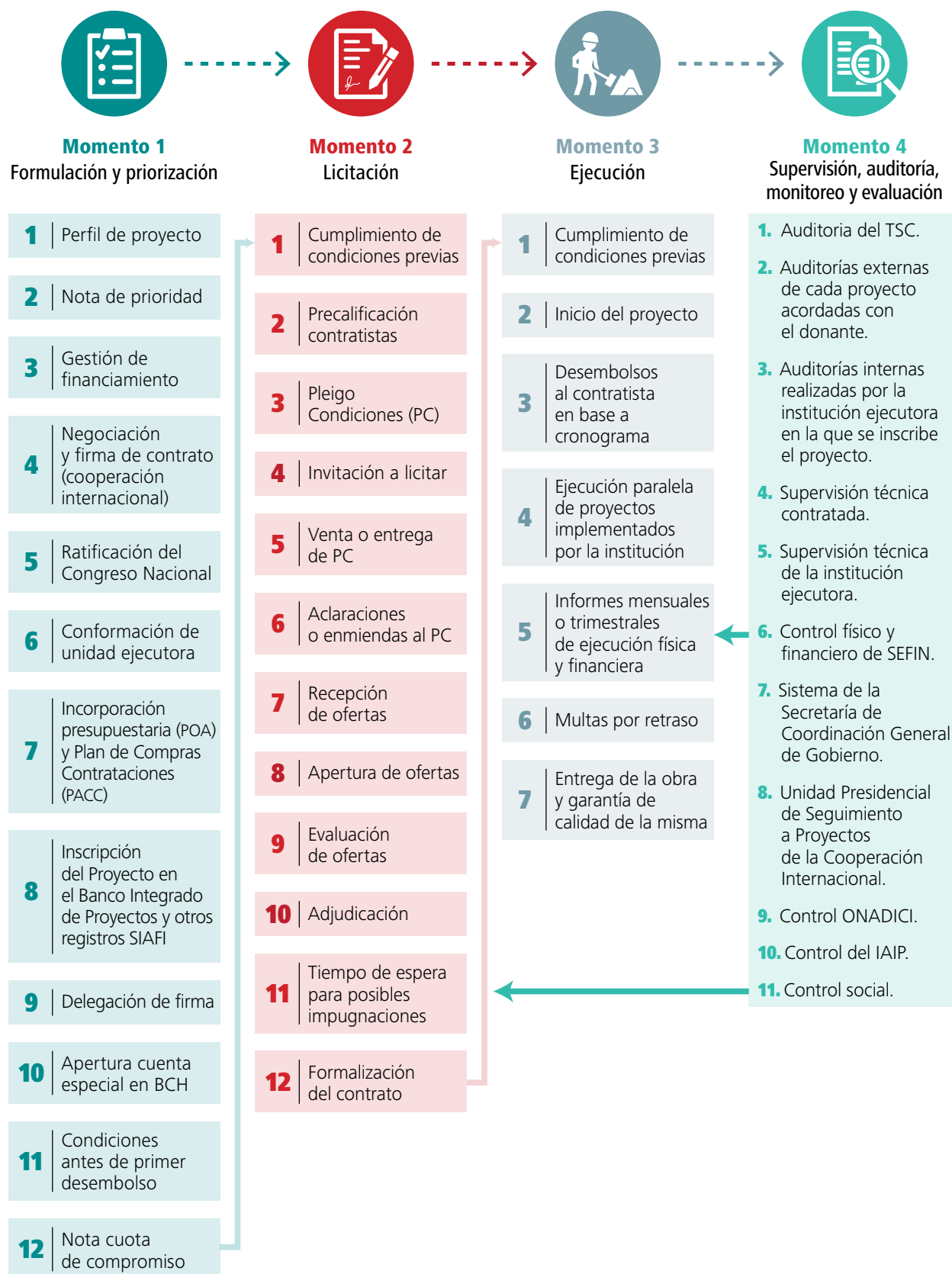
La Ley abre un amplio espectro para el tipo de proyectos que pueden ponerse en marcha bajo la modalidad de alianzas público privadas que va desde construcción, operación, transferencias y mantenimiento de obras o servicios públicos; la ampliación de obras y servicios públicos; la prestación total o parcial de un servicio público; la administración como fiduciario de bienes, servicios, sistemas contables programas de desarrollo y otros; así como cualquier otro cuyo desarrollo sea posible bajo un esquema de alianza público privada (Art. 4).

La Ley de Promoción de la Alianza Público Privada establece diferencias en el proceso seguido por los proyectos, dependiendo del actor que los propone. Se presentan diferencias en el ciclo de proyectos propuestos por actor estatal a nivel central (Secretarías de Estado, entes autónomos o la misma Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privado), los presentados por el sector privado (personas jurídicas nacionales o extranjeras) y los presentados por actores estatales a nivel local y regional (corporaciones municipales, mancomunidades y consejos regionales de desarrollo).

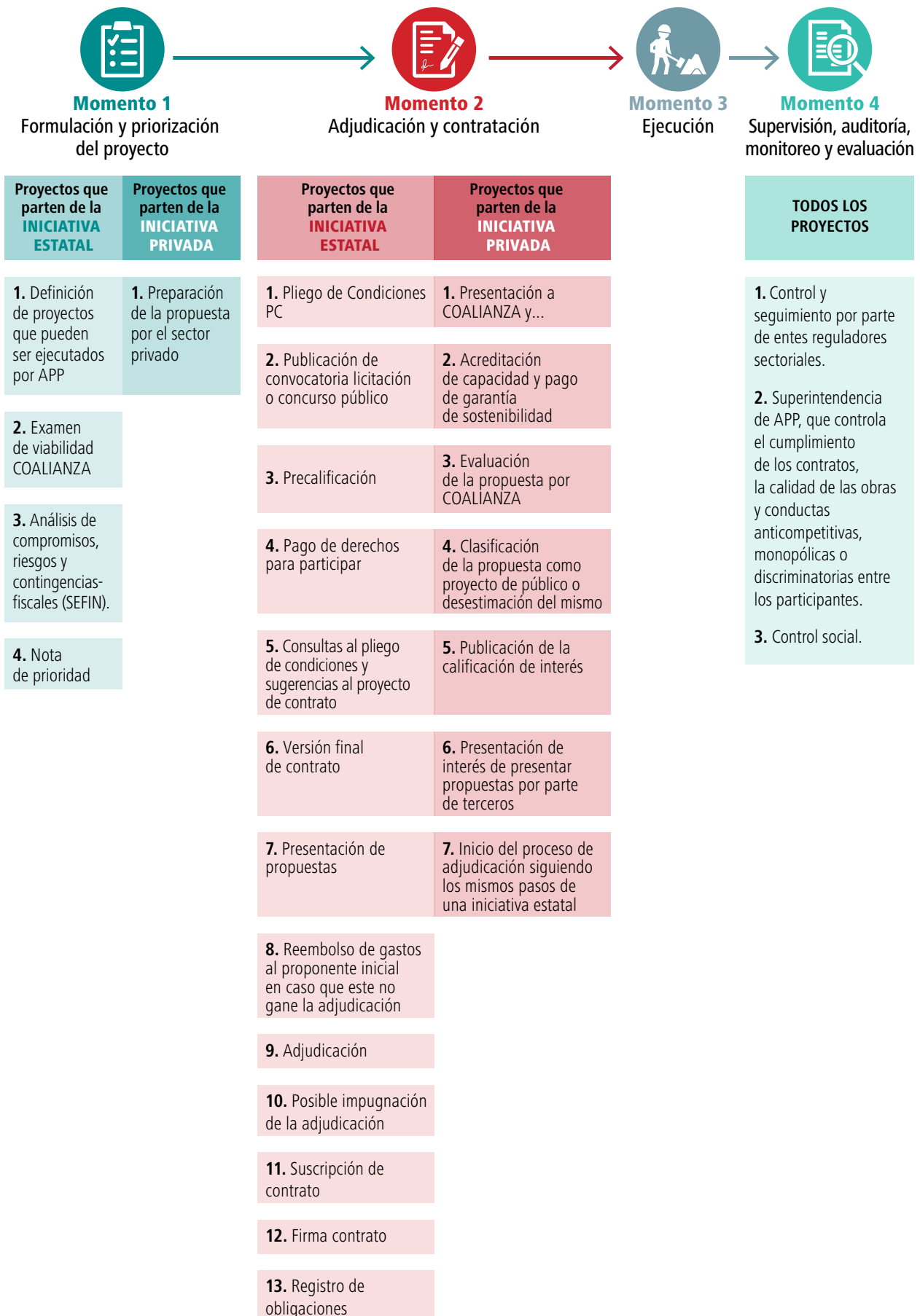
### Gráfico 3. Ciclo general de proyectos bajo la modalidad de APP, según la legislación nacional

#### Marco legal que rige el ciclo de proyectos

1. Constitución de la República
2. Tratados internacionales suscritos por Honduras.
3. Ley de Promoción de la Alianza Público Privada.
4. Disposiciones Generales del Presupuesto.
5. Reglamento de Ley de Promoción de la Alianza Público Privada.

**Gráfico 2. Resumen del ciclo general de proyectos**

**Gráfico 3.** Ciclo general de proyectos bajo la modalidad de APP, según la legislación nacional



### 3. La supervisión y auditoría de los proyectos de infraestructura pública

El marco legal e institucional de Honduras contempla por lo menos nueve instancias o mecanismos que tienen la responsabilidad de realizar procesos de auditoría, supervisión, monitoreo o evaluación, ya sea de los procesos de contratación, de los proyectos de construcción de obras

públicas o de la gestión de las instituciones o las unidades ejecutoras.

A continuación se hace una breve reseña de cada instancia o mecanismo, su definición, alcance, salida de información al público y su base legal.

<b>1</b> <b>Tribunal Superior de Cuentas (TSC)</b>	<b>Definición o mandato</b>	<p>El TSC es el ente rector del sistema de control externo de toda la gestión pública. Tiene como función la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por las instituciones públicas y por entes privados que reciben o administran recursos públicos, con la finalidad de que estos sean manejados con eficacia, eficiencia, economía, equidad, veracidad, legalidad y transparencia.</p>
	<b>Tipo de supervisión o monitoreo realizado</b>	<p>Como ente rector de control externo, el TSC tiene amplias competencias para supervisar todo el accionar de las instituciones que ejecutan proyectos de infraestructura, así como el ciclo de los proyectos, en todo el ciclo o en una parte del mismo.</p> <p>En aplicación de este mandato, el TSC ha realizado auditorías a las instituciones del sector de infraestructura (SECOPT, Fondo Vial, FHIS, Empresa Nacional Portuaria, ENEEE, SANAA), a dependencias de estas instituciones (Gerencia administrativa, Dirección General de Carreteras, Dirección General de Obras Públicas), a los proyectos específicos de infraestructura (carreteras, muelles y otros), a procesos puntuales de precalificación de firmas, a procesos específicos de licitaciones, así como a procesos de compras directas.</p> <p>Las recomendaciones emitidas por el TSC tienen carácter vinculante para las instituciones auditadas y las actuaciones indebidas de los funcionarios tienen consecuencias administrativas, civiles o penales, según el caso.</p>

<b>Tribunal Superior de Cuentas (TSC)</b>	<b>Salida pública de los resultados de la supervisión</b>	Las auditorías realizadas por el TSC a los procesos de infraestructura se encuentran publicadas en su página web bajo 7 titulares: 1) Informes de auditorías de Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, Autónomas y Semiautónomas; 2) Informes de Auditorías Municipales; 3) Informes de Fiscalización; 4) Informes de Denuncia Ciudadana; 5) Informes de Auditorías de Proyectos; 6) Informes de Unidades de Auditorías Interna; 7) Informes de Fiscalización Ética ( <a href="http://www.tsc.gob.hn/Auditorias/index_auditorias.html">http://www.tsc.gob.hn/Auditorias/index_auditorias.html</a> ).
	<b>Base legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Constitución de la República.</li> <li>● Ley del Tribunal Superior de Cuentas.</li> </ul>

<b>2</b> <b>Departamentos de auditoría en las instituciones ejecutoras</b>	<b>Definición o mandato</b>	Son los organismos encargados del control interno de las instituciones públicas. Cuentan con el apoyo de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), de la Comisión de Control Interno, para realizar acciones de diagnóstico y generación de una cultura institucional a favor del control y en procura de una gestión pública eficaz, eficiente, responsable, transparente y proba.
	<b>Tipo de supervisión o monitoreo realizado</b>	Realizan un control concurrente de las instituciones y unidades ejecutoras de proyectos de infraestructura y cuentan con independencia para su labor. Identifican posibles irregularidades o incumplimientos de la Ley en los procesos administrativos y de gestión relacionados con las instituciones y unidades ejecutoras y emiten recomendaciones a los funcionarios encargados de la toma de decisiones, a la ONADIC y al Tribunal Superior de Cuentas, según el caso. Corresponde a los departamentos de auditoría y la ONADICI dar seguimiento a las recomendaciones emitidas.
	<b>Salida pública de los resultados de la supervisión</b>	No hay canales establecidos para la difusión de los hallazgos y recomendaciones de los departamentos de auditoría interna.
	<b>Base legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley del Tribunal Superior de Cuentas.</li> <li>● Decreto de creación de ONADICI.</li> </ul>

<b>3</b> <b>Auditorías financieras o de gestión acordadas con los cooperantes</b>	<b>Definición o mandato</b>	Son auditorías externas acordadas en el marco de los convenios firmados con los cooperantes de cada proyecto. Se han generado iniciativas de los donantes para fortalecer las capacidades técnicas del TSC, con la finalidad de que estas auditorías sean realizadas por el TSC o, de manera coordinada, entre el TSC y las empresas privadas especializadas en la materia.
	<b>Tipo de supervisión o monitoreo realizado</b>	Puede incluir todo el ciclo del proyecto o parte del mismo, según se acuerde en el convenio de cooperación. Puede ser concurrente o expost. Los funcionarios públicos tienen responsabilidades con respecto a la implementación de las recomendaciones.
	<b>Salida pública de los resultados de la supervisión</b>	A menos que el convenio de cooperación lo establezca, los informes de estas auditorías no son publicados.
	<b>Base legal</b>	Convenios de cooperación.

<b>4</b> <b>Supervisión técnica de las obras, contratada con la empresa privada</b>	<b>Definición o mandato</b>	Es la supervisión realizada por actores privados, que deben ser independientes de las empresas constructoras y que son contratados mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado.
	<b>Tipo de supervisión o monitoreo realizado</b>	Tiene la función de verificar que las obras públicas se construyen con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en los pliegos de condiciones y los contratos.
	<b>Salida pública de los resultados de la supervisión</b>	No existen mecanismos ni canales establecidos para publicar estos informes de supervisión.
	<b>Base legal</b>	Ley de Contratación del Estado.

<b>5</b> <b>Secretaría de Finanzas, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras</b>	<b>Definición o mandato</b>	Seguimiento de ejecución física y financiera, mensual, trimestral y anual de los proyectos de inversión pública. Cuenta como soporte informático al Sistema de Administración Financiera, SIAFI.
	<b>Tipo de supervisión o monitoreo realizado</b>	La ejecución física y financiera de los proyectos de inversión pública registrados en el Banco Integrado de Proyectos, incluidos los proyectos de infraestructura.
	<b>Salida pública de los resultados de la supervisión</b>	<p>La página web de SEFIN publica los informes mensuales, trimestrales y anuales sobre los avances de los proyectos de inversión pública, incluidos los proyectos de infraestructura. Los informes presentan los avances de los proyectos, los problemas identificados, las conclusiones y recomendaciones.</p> <p>Adicionalmente, la página de SEFIN cuenta con un espacio denominado Plataforma de Inteligencia de Negocios que muestra el porcentaje de ejecución tanto de las instituciones que desarrollan proyectos de inversión, incluidos los proyectos de infraestructura, como de cada uno de los proyectos. La página muestra un semáforo que asigna el color verde a instituciones y proyectos con más del 80% de ejecución, amarillo a las instituciones y proyectos con una ejecución entre el 60% y 80%, y color rojo a los que tienen una ejecución menor al 60% (<a href="http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/bi-sefin/TableroMenu_Inversion_Publica.swf">http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/bi-sefin/TableroMenu_Inversion_Publica.swf</a>).</p> <p>Los reportes producidos en el marco de este sistema son los que se utilizan para la rendición de cuentas en los portales de transparencia de las instituciones ejecutoras de proyectos de infraestructura.</p>
	<b>Base legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley General de la Administración Pública.</li> <li>● Disposiciones Generales del Presupuesto.</li> </ul>

<p><b>6</b> Sistema Nacional de Seguimiento al Plan de Nación.  Secretaría de Coordinación General del Gobierno</p>	<p><b>Definición o mandato</b></p>	<p>Es el sistema que da seguimiento en tiempo real al cumplimiento de las agendas estratégicas institucionales y planes operativos anuales de las instituciones públicas, incluidas las que ejecutan proyectos de infraestructura.</p>
	<p><b>Tipo de supervisión o monitoreo realizado</b></p>	<p>Ejecución física de las metas, productos institucionales e indicadores contemplados en las agendas estratégicas y los planes operativos anuales de las instituciones públicas. El sistema coloca un semáforo que muestra el avance de cada meta y producto. Se encuentra en desarrollo una aplicación del sistema que conectará la parte física de los proyectos (metas, productos e indicadores) con su costo en el Presupuesto de la República.</p>
	<p><b>Salida pública de los resultados de la supervisión</b></p>	<p>El sistema aún no tiene salida al público. Se espera realizar esta salida a inicios de 2015. En el momento que se ponga a disposición del público, este será un instrumento de primer orden para procesos de transparencia y para el monitoreo de los procesos de las instituciones vinculadas al sector de infraestructura.</p>
	<p><b>Base legal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley de Visión de País y Plan de Nación.</li> <li>● Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios de la Ciudadanía y Fortalecer la Transparencia en el Gobierno.</li> </ul>

<p><b>7</b> Unidad Presidencial de seguimiento a Proyectos de Cooperación Internacional</p>	<p><b>Definición o mandato</b></p>	<p>Avances y retrocesos de los proyectos de cooperación internacional.</p>
	<p><b>Tipo de supervisión o monitoreo realizado</b></p>	<p>Monitorea el cumplimiento de los objetivos, metas, y cronograma de los proyectos de cooperación. Tiene el doble propósito de mantener actualizado al Presidente de la República sobre el avance de los proyectos y contribuir a resolver los cuellos de botella que retrasan la ejecución (trámites administrativos, licencias, notas de prioridad, etc.).</p>
	<p><b>Salida pública de los resultados de la supervisión</b></p>	<p>Dado los objetivos específicos de este mecanismo de monitoreo, el mismo no tiene salida al público.</p>
	<p><b>Base legal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley General de la Administración Pública.</li> <li>● Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios de Ciudadanía y Fortalecer la Transparencia en el Gobierno.</li> </ul>

<b>8</b> <b>Plataforma de Gestión de la Cooperación Internacional</b>	<b>Definición o mandato</b>	Realiza un seguimiento actualizado de los proyectos de cooperación internacional a nivel de los desembolsos y ejecución financiera. Ofrece un registro menos actualizado de los avances físicos de los proyectos. El mecanismo es apoyado por la cooperación internacional y es manejado por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
	<b>Tipo de supervisión o monitoreo realizado</b>	Realiza un seguimiento actualizado de los proyectos de cooperación internacional (finalizados, en ejecución y en cartera) a nivel de los desembolsos y de los avances en cada proyecto, con base en los reportes de las unidades ejecutoras.
	<b>Salida pública de los resultados de la supervisión</b>	Ofrece cuadros de salida en formatos de Excel y PDF con información general de los proyectos por cooperante, sector y cobertura geográfica. Contiene una ficha en formato de Word y PDF con información sobre los avances de cada proyecto ( <a href="http://pgc.sre.gob.hn/">http://pgc.sre.gob.hn/</a> ).
	<b>Base legal</b>	Convenio de cooperación.

<b>9</b> <b>Control social</b>	<b>Definición o mandato</b>	Realiza diferentes procesos de auditoría social realizados por la ciudadanía al sector de infraestructura.
	<b>Tipo de supervisión o monitoreo realizado</b>	Auditorías sociales y respectivos procesos de diálogo e incidencia realizados por la ciudadanía, tanto en el ámbito central, regional como local, a políticas públicas, proyectos y recursos públicos destinados al sector de infraestructura.
	<b>Salida pública de los resultados de la supervisión</b>	Las auditorías sociales, documentos y procesos de incidencia están disponibles en las páginas web y oficinas de las instituciones respectivas. El apartado 6 (Mapeo de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado de la industria de la construcción) realiza una reseña de las principales acciones de control social dirigidas al sector de infraestructura.
	<b>Base legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Constitución de la República.</li> <li>● Ley del Tribunal Superior de Cuentas.</li> <li>● Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>● Ley de Municipalidades.</li> </ul>

Todos estos mecanismos de supervisión han estado en funcionamiento para los proyectos de infraestructura pública en Honduras.

A manera de ejemplo, se presenta a continuación una pequeña muestra de procesos de supervisión, tanto de auditorías técnicas de los proyectos de construcción como auditorías de procesos de contratación, realizados por el Tribunal Superior de Cuentas.

### Auditoría a instituciones

---

1. Auditoría financiera y de cumplimiento legal practicada a la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).
2. Auditoría financiera y de cumplimiento legal practicada al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).
3. Auditoría específica practicada a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
4. Auditoría financiera y de cumplimiento legal practicada a la Comisión para el Control de Inundación del Valle de Sula (CCIVS).
5. Auditoría financiera y de cumplimiento legal a Fondo Vial.
6. Auditoría financiera y de cumplimiento legal a la Empresa Nacional Portuaria, departamento de Cortés.

### Auditoría a dependencias

---

1. Auditoría específica practicada a la gerencia administrativa de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), al rubro de servicios personales.
2. Auditoría específica practicada a la dirección general de carreteras de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).
3. Auditoría específica practicada a la Dirección General de Vivienda y Urbanismo (DGVU) de la secretaría de obras públicas, transporte y vivienda (SOPTRAVI).
4. Auditoría específica a la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Dirección General de Obras Públicas.
5. Auditoría específica practicada a la gerencia administrativa de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).
6. Auditoría especial practicada al departamento comercial de la regional noroccidental de la ENEE.

### Auditoría a proyectos

---

1. Proyecto: "mejoramiento de las carreteras: Comayagua - El volcán y Comayagua - La Jigüita", en el departamento de Comayagua, promovido por Fondo Vial.
2. Informe de auditoría al proyecto: "Construcción y pavimentación de la carretera Gracias - La Esperanza, sección III San Miguelito - La Esperanza", departamento de Intibucá.

### Auditoría de procesos de precalificación de firmas

---

1. Informe de auditoría de precalificación, firmas consultoras no.Pr-fv-02/2010: "Estudio, diseño y supervisión de: construcciones, mejoramiento, pavimentaciones, conservación y mantenimiento de carreteras pavimentadas y no pavimentadas".

### Auditoría a procesos de licitación

---

1. Informe de auditoría al proceso de licitación pública no. 10-2011, del proyecto denominado "Construcción del edificio judicial de San Lorenzo, departamento de Valle".
2. Informe de auditoría del proceso de licitación pública no. 09/2012, del proyecto denominado "Construcción de la segunda etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC".
3. Licitación pública nacional no.001-2012: "Canalización y mejoramiento del cauce canal Copen-Higüero-Cuabanos, I etapa".
4. Licitación pública nacional no. 08/2011: "Reparación del muelle no.5 Este de Puerto Cortés".

### Informes de investigación de compras directas

---

1. Investigación especial sobre los resultados y seguimiento de la contratación directa de suministro de energía.
2. Investigación especial practicada a la evaluación del proceso de contratación directa para suministros de 250 mv. de energía en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

### Informes de inspecciones originadas en denuncias

---

1. Informe de denuncia realizada a la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA) - Empresa Nacional Portuaria (ENP).

Los **principales retos** que enfrentan los procesos de auditoría y supervisión a las instituciones, en relación a proyectos y procesos vinculados al sector de infraestructura, son:

- Aumentar de manera visible la relación entre la realización de las acciones de supervisión, auditoría y control por un lado, y sus conse-

cuencias por el otro, en tres grandes ámbitos: mejora de la calidad de los proyectos o procesos supervisados mediante la incorporación de las recomendaciones, erradicación de las irregularidades en el desarrollo de nuevos proyectos, y sanciones que correspondan a actores públicos y privados responsables de vacíos legales o técnicos.

- Generar confianza en la ciudadanía tanto en las instituciones del sector de infraestructura como en las instituciones de control a partir de evidencias visibles de mejoras. En general, existe la percepción de actos de corrupción en las primeras y de poca efectividad y hasta complicidad por parte de los segundos.
- Fortalecer una mayor articulación y colaboración entre los distintos tipos de control en función de producir resultados relacionados con los dos puntos anteriores: mayores vínculos entre control interno y control externo, y entre control estatal y control social.

El Informe Final del Mecanismo de la OEA para el Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (2013) tuvo como uno de sus ejes el cumplimiento de los resultados esperados por parte de los órganos de control superior en relación con la prevención, detección, sanción y erradicación de las prácticas corruptas, generando recomendaciones específicas al respecto orientadas a lo siguiente:

1. Fortalecimiento de la coordinación institucional;
2. Reconocimiento de la firma electrónica en las declaraciones juradas;
3. Fortalecimiento institucional a nivel de recursos humanos y presupuestarios.

El énfasis del fortalecimiento de las instancias de control debe centrarse en la producción de resultados visibles en la prevención, detección, sanción y erradicación de las prácticas corruptas y no debe ser un fin en sí mismo.

El apartado 7 presenta una posible línea de trabajo que ofrecería un valor agregado desde CoST a las acciones realizadas por estas instancias y mecanismos de control, auditoría y evaluación.



# 4. Instancias a cargo de procesos de adquisición para proyectos de infraestructura pública

## 4.1 Instituciones y unidades ejecutoras

El presente estudio ha realizado el acercamiento a las unidades ejecutoras a partir de los proyectos. Metodológicamente, se ha procedido primero a mapear los proyectos de inversión pública en materia de infraestructura oficialmente incorporados en el Presupuesto de la República, a través del Programa de Inversión Pública de SEFIN. Adicionalmente se ha recopilado información de otras instituciones públicas que no forman parte de dicho programa, como la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En un segundo momento, se identificará las instituciones ejecutoras de cada proyecto y, en un tercer momento, las unidades ejecutoras que funcionan al interior de cada institución.

De este acercamiento se tiene los siguientes datos:

- Hay un total de **120 proyectos de infraestructura**, implementados por **16 instituciones públicas a nivel central**, tanto del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, como de otros gabinetes sectoriales.

Las instituciones públicas de la administración central con mayor inversión en proyectos de infraestructura en orden de importancia son: ENEE (26%), INSEP (24%), FHIS (13%), MCA (9%), Fondo Vial (8%) y SEFIN (7%). Estas 6 instituciones ejecutan más del 85% de la inversión en infraestructura a nivel central.

La muestra realizada para hacer la evaluación de difusión de información ha incluido 12 unidades ejecutoras de estas 6 instituciones.

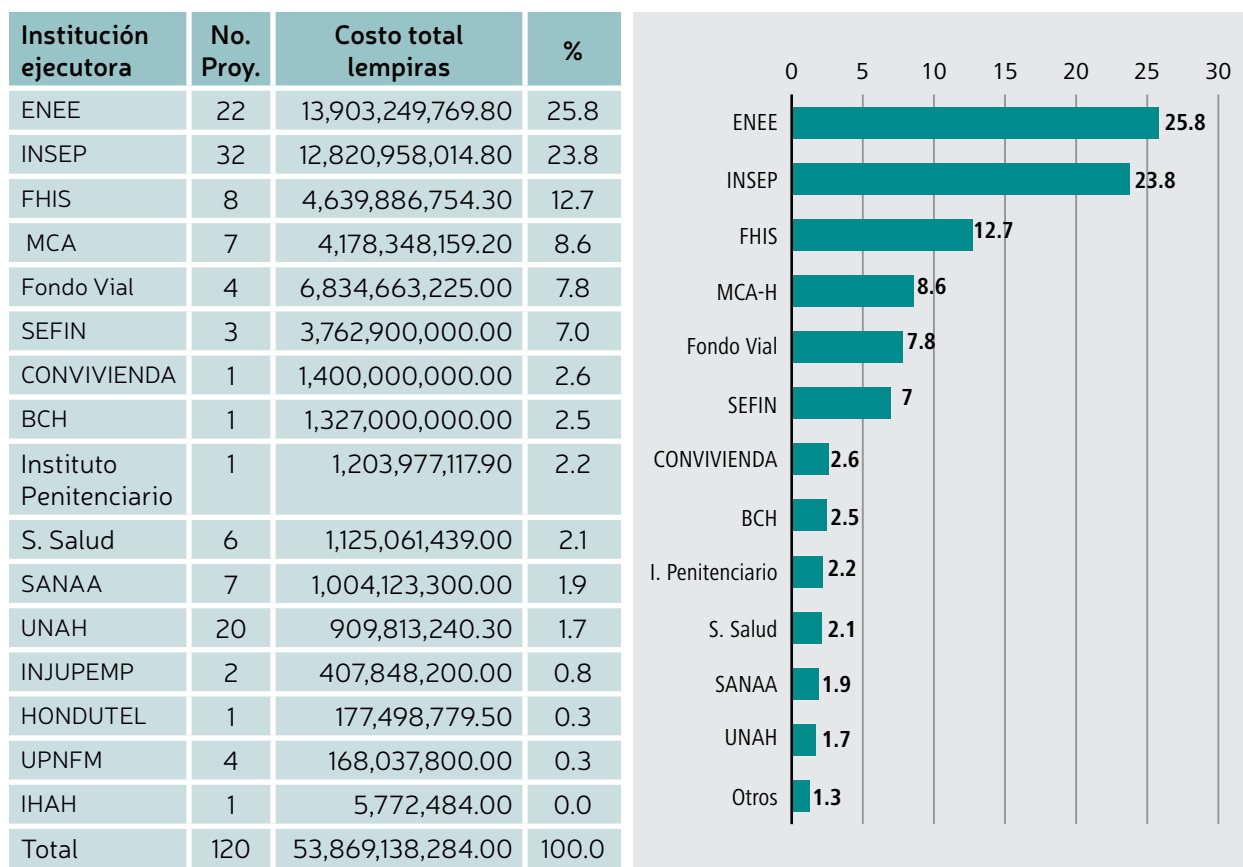
El anexo 2 presenta el listado de los proyectos ejecutados por cada institución. El gráfico 4 presenta las 14 instituciones ejecutoras, el número de proyectos que ejecuta cada una y la cantidad de recursos que representan los mismos.

- Hay **23 proyectos de infraestructura que son ejecutados bajo la modalidad de Alianzas Público Privadas**, para hacer un total de 143 proyectos.

En el marco de COALIANZA, desde la creación de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada, se han adjudicado 23 proyectos de infraestructura, 17 de los cuales corresponden a fideicomisos asignados a varios bancos nacionales. El anexo 3 presenta los proyectos adjudicados por COALIANZA. Los principales proyectos adjudicados corresponden a infraestructura vial (13 proyectos), seguidos por infraestructura de aeropuertos (3), infraestructura de puertos (2), infraestructura general (2), energía (1), telecomunicaciones (1) e infraestructura social (1).

Son particularmente importantes, dentro del marco estratégico del Gobierno presentado en el primer capítulo, los proyectos relacionados con el Corredor Logístico, el Corredor Turístico, las obras de infraestructura vial en San Pedro Sula en el marco del Proyecto Siglo XXI, el Aeropuerto Internacional de Palmerola, las obras en Puerto Cortés y el Centro Cívico Gubernamental.

**Gráfico 4. Proyectos de infraestructura por institución ejecutora**



Fuente. Elaboración propia en base a información SEFIN, UNAH y CONVIVIENDA

- Por otro parte, se tienen los proyectos ejecutados por los 298 gobiernos locales en todo el país. Ninguna institución pública contabiliza estos proyectos, aunque disponen de la información para hacerlo y cada Corporación Municipal tienen la obligación de publicarlos.

A continuación, se presenta la información facilitada por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal<sup>16</sup> sobre la inversión realizada en el sector de infraestructura por parte de los gobiernos locales durante el primer semestre de 2014.

Los gobiernos locales realizan una inversión en infraestructura de **más de mil millones de lempiras por semestre**, destinada principalmente a infraestructura vial.

<sup>16</sup> La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización tiene la responsabilidad, a través de esta Dirección, de dar seguimiento a la ejecución física y financiera que realizan las corporaciones municipales, tanto con los recursos provenientes de las transferencias del gobierno central como de las que provienen de recursos propios de los municipios.

La inversión realizada por los gobiernos locales en proyectos de infraestructura se distribuye de la siguiente manera:

- **Infraestructura vial: 44.1%**  
(491,269,619.37 lempiras por semestre)
- **Infraestructura social<sup>17</sup>: 36.5%**  
(406,287,208.34 lempiras por semestre)
- **Edificios públicos municipales: 19.4%**  
(215,797,680.25 lempiras por semestre)
- **Total: 100.0%**  
(1,113,354,507.96 lempiras por semestre)

La principal fuente de recursos para proyectos de infraestructura ejecutados a través de los gobiernos locales corresponde a las transferencias que reciben del gobierno central (68%), seguido de recursos propios (24%) y de otros recursos (8%), que incluyen aportes de la cooperación internacional.

Las corporaciones municipales y las mancomunidades deben regirse por la Ley de Contratación del Estado para adjudicar las obras de infraestructura, y por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Municipalidades para dar a conocer la información sobre los mismos.

Para efectos de los proyectos de construcción, cada corporación municipal y mancomunidad que contrata una obra se convierte en unidad ejecutora. Dada la magnitud de esta inversión, la variedad de proyectos que se ejecutan en todo el país y su impacto en necesidades de las comunidades, se recomienda hacer un estudio específico sobre la transparencia en los proyectos de infraestructura municipal. El presente estudio realizó un acercamiento a ese sector a través de las dos corporaciones municipales más grandes del país (Distrito Central y San Pedro Sula), que evidencia vacíos importantes en materia de transparencia.

En resumen, el conjunto de proyectos del sector infraestructura ejecutados por el sector público estaría dado por las obras construidas con fondos públicos (de origen nacional, de préstamos

externos o de donaciones, a nivel nacional y local) agrupados en 6 subsectores: infraestructura vial, infraestructura de puertos, infraestructura de aeropuertos, energía, telecomunicaciones, infraestructura social (que incluye obras públicas en las áreas de educación, vivienda, salud, agua y saneamiento, y otras infraestructuras comunitarias), edificios públicos y otras infraestructuras en general.

Esta definición amplia de infraestructura es acorde con la definición de Obra Pública que realiza la legislación nacional como toda “construcción, reforma, reparación, conservación, mantenimiento ampliación o demolición de bienes inmuebles así como la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del suelo o subsuelo. Entre los más importantes contratos de obra pública podemos citar: la construcción de presas, acueductos, puentes, edificios, carreteras, puertos, aeropuertos, líneas de transmisión eléctrica y demás obras de infraestructura, así como dragados, sondeos, correcciones de impacto ambiental, inyecciones y perforaciones del subsuelo u otros análogos” (Art. 64 LCE, Art. 7.J RLCE, ONCAE Manual de Procedimientos de Adquisición por Licitación y Consultoría).

En este sentido, cualquier institución de toda la estructura del Estado puede convertirse, en un determinado momento, en ejecutor de un proyecto de infraestructura, siempre que se lo plantee en el marco de sus competencias y cuente con recursos asignados o gestionados para el desarrollo de cualquier obra pública, por ejemplo, la construcción o ampliación de sus instalaciones. Esto puede observarse en el listado de las instituciones que están ejecutando proyectos de infraestructura (anexo 2), que incluye a instituciones de diverso tipo como la Universidad Pedagógica Nacional y el Banco Central de Honduras.

<sup>17</sup> Saneamiento: 14.0%; Electrificación: 12.9%; Vivienda 9.6%.

## 4.2 Unidades ejecutoras y fuente de financiamiento

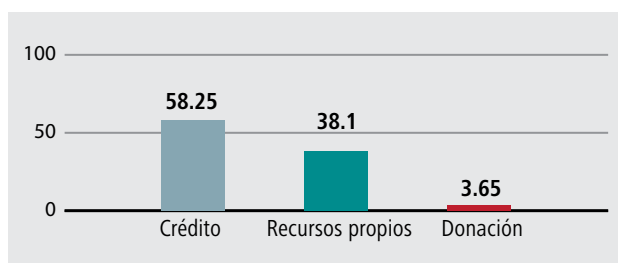
La mayoría de los recursos invertidos en los proyectos de infraestructura corresponde a fuentes externas: 62% de los recursos provienen de financiamiento externo, del cual 58% es de crédito y 4% de donaciones. El resto (38%) es financiado

con recursos del presupuesto nacional. Los cooperantes que destinan mayores recursos para el sector de infraestructura, en su orden, son: BCIE, BID, Banco Mundial y China - Taiwán.

El origen del financiamiento determina en buena medida la conformación de las unidades ejecutoras.

**Gráfico 5. Proyectos de infraestructura por fuente**

Proyecto	Costo Total	%
Crédito	30,031,661,817.80	58.25
Recursos propios	19,645,416,725.70	38.10
Donación	1,882,246,500.00	3.65
TOTAL	51,559,325,043.50	100



Fuente. Elaboración propia en base a información SEFIN

# 5. Iniciativas en curso sobre transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción

Además de las 9 instancias de control, supervisión, auditoría y evaluación, presentadas en el apartado 3, el país cuenta con por lo menos 6 iniciativas en curso en materia de transparencia que tienen vínculos con el sector de infraestructura. Las dos primeras son iniciativas de gobierno, la tercera es una propuesta conjunta gobierno - sociedad civil, la cuarta corresponde a la cooperación internacional y las dos últimas son planteamientos de la sociedad civil:

1. Política Nacional de Transparencia.
2. Plan de Gobierno Abierto.
3. Convenio Gobierno - Transparencia Internacional.
4. Mesa de Transparencia y Buen Gobierno del G16.
5. ALAC, Centro de Asistencia Legal e Incidencia contra la Corrupción.
6. Observatorio Ciudadano del Sector de Infraestructura.

A continuación se hace una breve descripción de las primeras cuatro iniciativas. La descripción de ALAC y del Observatorio se hace en el apartado 6.

## 5.1 Política Nacional de Transparencia

La Política Nacional de Transparencia tiene como principal sustento legal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Uno de sus principales énfasis es la articulación de la institucionalidad y los esfuerzos públicos en materia de transparencia y anticorrupción.

La formulación de la política es coordinada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y el Instituto de Acceso a la Información Pública. Se

espera contar con el primer borrador a principios de 2015.

La política tiene impactos en CoST, en la medida que la misma busca contribuir a la coordinación de los esfuerzos en materia de transparencia.

## 5.2 Plan de Gobierno Abierto

Es un instrumento desarrollado a partir de la inscripción de Honduras en la Alianza por el Gobierno Abierto, de la cual forman parte 60 países. La iniciativa contempla un mecanismo independiente de evaluación que busca monitorear periódicamente el avance de los planes en cada país.

Para la preparación, ejecución y monitoreo del Plan de Honduras, se ha conformado el Comité Interinstitucional de Transparencia y un Comité Técnico de Seguimiento integrado por instancias del sector público, sociedad civil y sector privado, más la participación, en calidad de observadores, de organismos cooperantes.

El Comité Técnico de Seguimiento está conformado por los siguiente organismos: Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado; Instituto de Acceso a la Información Pública; Procuraduría General de la República; Tribunal Superior de Cuentas; Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; Consejo Hondureño de la Empresa Privada; Cámara de Comercio e Industrias de Cortés; Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras; Asociación para una Sociedad más Justa; Consejo Nacional Anticorrupción; Alianza por la Justicia; Cáritas Honduras; y Grupo de Sociedad Civil.

El Segundo Plan de Gobierno Abierto 2014 - 2016 cuenta con 43 metas relacionadas con temas de acceso a la información pública, ética en el servicio público, carrera administrativa del servicio público, lucha contra la corrupción y la impunidad, presupuesto participativo, rendición de cuentas sobre el gasto público a nivel central y local, compras y contrataciones públicas transparentes, y transparencia en sectores específicos como industrias extractivas, salud, compra de medicinas y seguridad ciudadana.

Se ha creado una página web que contiene información sobre el Plan de Gobierno Abierto de Honduras: <http://gobiernoabierto honduras.org/comite.html>

### **5.3 Convenio entre Gobierno y Transparencia Internacional**

#### **Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, Combate a la Corrupción y el Fortalecimiento de Sistemas de Integridad**

El Gobierno ha firmado un convenio con Transparencia Internacional y su capítulo nacional, la Asociación por una Sociedad más Justa, el cual tiene la finalidad de transparentar y realizar acciones de anticorrupción en cinco áreas de la gestión pública: infraestructura, salud, educación, seguridad y gestión tributaria. En referencia a estas 5 áreas, el convenio vincula a los siguientes actores institucionales: Secretarías de Infraestructura y Servicios Públicos, Salud, Educación y Seguridad; Fondo Vial; Comisión para la Alianza Público Privada; y Dirección Ejecutiva de Ingresos. Las acciones a realizar girarán alrededor de dos ejes transversales: compras y contrataciones, y gestión del recurso humano. Se monitoreará el cumplimiento de aspectos de transparencia, rendición de cuentas e integridad pública en cada eje y área.

### **5.4 Mesa de Transparencia y Buen Gobierno del G16**

La Mesa está integrada por los cooperantes del G16 que apoyan los temas de transparencia. Su objetivo es la coordinación de acciones entre cooperantes y la promoción del diálogo entre gobierno, sociedad civil y cooperantes en temas clave de transparencia y buen gobierno. La Mesa es un referente importante de gobierno y sociedad civil para impulsar procesos de transparencia y para conocer buenas prácticas internacionales en el tema. La Mesa traslada, cuando lo considera prioritario, temas, propuestas, iniciativas o preocupaciones al resto del G16, a nivel de Grupo Técnico Interagencial (conformado por los coordinadores de las Agencias de Cooperación) y, a través de este Grupo, al Grupo de Embajadores y Representantes.

# 6. Mapeo de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado de la industria de la construcción

## 6.1 Organizaciones de la sociedad civil

El mapeo de sociedad civil realizado por BID - CONSOC identificó por lo menos 37 tipos de organizaciones de sociedad civil en Honduras y constató que la sociedad civil en el país está conformada por una “inmensa diversidad organizacional y temática”<sup>18</sup>.

El mapeo identificó más de 10,000 organizaciones en la Unidad de Registro de Asociaciones Civiles (URSAC) de las cuales se estimaba que unas 300 correspondían a ONG en funcionamiento activo.

La encuesta del Latinobarómetro de 2012 mostró una amplia participación de la población en las organizaciones a nivel local. Para ese año, Honduras ocupaba el quinto lugar entre los países de la región con más participación comunitaria<sup>19</sup>.

Además de las instancias formales de participación y diálogo con el Gobierno que se han creado a partir de varias leyes sectoriales, se han generado algunos espacios propios de ciudadanía que articulan a varias organizaciones de sociedad civil, como las siguientes:

- Foros amplios basados en un ámbito territorial como el Espacio Regional de Occidente (EROO) el Foro Social del Valle de Sula y la Red de Comisiones Ciudadanas de Transparencia.

- El Grupo de Sociedad Civil, que aglutina sectores de ONG, organizaciones territoriales y organizaciones de sectores sociales importantes como niñez, mujeres o personas con retos especiales, personas de la tercera edad y pueblos indígenas y afro descendientes.
- Las Federaciones de ONG, como la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) y la Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG).
- Redes temáticas como la Asociación por la Justicia, Transformemos Honduras, que aborda temas de educación, y la Plataforma de Derechos Humanos
- Organizaciones de amplia base para abordar temas de importancia nacional como el Grupo de Diálogo de Ciudadanía Activa, integrado por organizaciones sociales, partidos políticos y sector privado.

El tema de transparencia y anticorrupción ha permeado la agenda de trabajo de buena parte de las organizaciones de sociedad civil, mediante una serie de ejercicios de auditoría social a recursos, proyectos, programas, políticas e instituciones públicas.

<sup>18</sup> BID - CONSOC. Actualización de la Caracterización y Mapeo de la Organizaciones de Sociedad Civil en Honduras. 2012. pp. 10, 11.

<sup>19</sup> Cultura Política de la Democracia en Honduras y las Américas, 2012. pp. 45, 46.

Los **principales esfuerzos de la ciudadanía** en materia de transparencia y anticorrupción con impactos en el sector de infraestructura son los siguientes:

1. Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia a nivel municipal y de las Redes Regionales, así como la Red Nacional de dichas comisiones.
2. Trabajo del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA).
3. Trabajo del Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH).
4. Trabajo de la Fundación Democracia sin Fronteras (FDsF).
5. Trabajo del Centro de Asistencia Legal e Incidencia contra la Corrupción (ALAC).
6. El Observatorio Ciudadano del Sector de Infraestructura, promovido por el Espacio Regional de Occidente (EROCC).

A continuación, se realiza una breve descripción de cada iniciativa.

### **1. Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia municipales, las Redes Regionales y la Red Nacional de dichas comisiones**

La Ley de Municipalidades ha reconocido la figura de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia como instancias de ciudadanía encargadas de promover la transparencia de la gestión pública local. La constitución de estas instancias ha dado lugar a las Redes Regionales de Comisiones de Transparencia; y estas a la conformación de la Red Nacional. La Red Nacional y las Regionales tienen la finalidad de apoyar a las Comisiones Ciudadanas en su trabajo a nivel local, realizar auditorías sociales de la gestión pública en el ámbito regional y nacional, y promover el diálogo y la incidencia con las instituciones públicas a nivel central.

Son un espacio importante en el tema de transparencia y el combate a la corrupción en Honduras, por su cobertura de todo el país y por la experiencia acumulada en temas de auditoría social y diálogo con el gobierno local y nacional. Hasta el momento, las Comisiones Ciudadanas y sus redes han realizado poco trabajo en materia de infraestructura, pero han manifestado su interés por ampliar su trabajo en este campo.

### **2. Trabajo del Consejo Nacional Anticorrupción**

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) dedicó su Segundo Informe Nacional de Transparencia (2009) al tema de las contrataciones en el sector público, incluidas las contrataciones del sector de infraestructura. Además, ha apoyado a las Comisiones Ciudadanas de Transparencia en su trabajo local. Actualmente el CNA está impulsando un monitoreo social de instituciones del sector de infraestructura, especialmente de COALIANZA. Utilizando los canales establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha solicitado la información a las instituciones respectivas.

EL CNA también ha propuesto la firma de un convenio de colaboración al Tribunal Superior de Cuentas y al Ministerio Público, como un mecanismo de contribución de la ciudadanía con estas dos instancias en temas de lucha contra la corrupción. Recientemente, ha firmado un convenio con el FHIS, la principal institución de construcción de infraestructura social. El CNA también ha introducido al Congreso Nacional una reforma a su Ley de creación para actuar como acusador privado en casos de corrupción. El CNA es un miembro activo del Comité Técnico de Seguimiento al Plan de Gobierno Abierto. El CNA recibe denuncias de la población por actos de corrupción y tiene habilitado un sitio en su página web para este fin: <http://cna.esy.es/default.php>

### **3. Trabajo del Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras**

El Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) ha venido apoyando a organizaciones comunitarias para realizar procesos de auditoría social y diálogo político al más alto nivel (Ministro SOPTRAVI) sobre tramos carreteros en el Valle de Sula, Olancho y la zona sur del país.

El FOSDEH también realiza un trabajo permanente de análisis, monitoreo e incidencia política sobre el gasto público, que incluye al sector de infraestructura. Además, se ha planteado acciones de investigación social de tipo académico sobre los proyectos de las alianzas público privadas, utilizando estándares internacionales para el monitoreo de dichos proyectos (ver publicaciones de FOSDEH en la página [www.fosdeh.net](http://www.fosdeh.net)).

#### 4. Trabajo de la Fundación Democracia sin Fronteras

Realiza un trabajo de monitoreo de la producción del poder legislativo, incluyendo la aprobación de leyes para el sector de infraestructura. Ha monitoreado la transparencia del Presupuesto de la República en coordinación con la Asociación Internacional de Presupuestos, en el marco de la Iniciativa OBI-IBP por sus siglas en inglés. Ha mostrado interés en desarrollar acciones de auditoría social del sector de infraestructura de manera conjunta con CNA y EROC.

#### 5. Trabajo del Centro de Asistencia Legal e Incidencia contra la Corrupción (ALAC)

El Centro de Asistencia Legal Anti Corrupción (ALAC) es un esfuerzo desde la ciudadanía para contribuir con la identificación, sanción y disminución de la corrupción en Honduras. Se orienta especialmente a los sectores de educación y salud, pero está abierto a toda la gestión pública.

El Centro es activado en Honduras por el capítulo nacional de Transparencia Internacional: Asociación por una Sociedad más Justa (ASJ). Retoma la metodología desarrollada a nivel internacional por los Centros ALAC de TI y funciona como una instancia de recepción de denuncias y asesoría legal gratuita a víctimas y testigos de corrupción.

El Centro se encuentra abierto al público de lunes a viernes en horas de oficina y cuenta con un mecanismo en su página web para que las personas puedan hacer sus denuncias en línea: <http://alachonduras.com/cms/index.php/denuncias>. Desde su creación en 2012, el Centro ha recibido 561 denuncias.

Además, el Centro realiza acciones de incidencia hacia la institucionalidad con la finalidad de transparentar la gestión pública y enfrentar sistemáticamente los fenómenos vinculados a la corrupción.

#### 6. Observatorio Ciudadano del Sector de Carreteras

Con apoyo del Banco Mundial y la Cooperación Japonesa, el Espacio Regional de Occidente, EROC, se encuentra en el montaje de un Observatorio Ciudadano del Sector de Carreteras.

El Observatorio se ha planteado **3 objetivos**:

1. Contar con un sistema que permita información confiable y de calidad, con el propósito de favorecer el diálogo, el consenso y la incidencia.
2. Observar continuamente las variaciones que se llevan a cabo en los proyectos de carreteras, para identificar los puntos críticos, basados en la aplicación de indicadores, a fin de generar medidas de transparencia y obtener un uso adecuado y eficiente de los recursos públicos.
3. Promover la participación y el empoderamiento de actores clave de la sociedad civil en los temas de veeduría social, obteniendo insumos para la formulación de políticas públicas e incrementando la confianza en la gestión pública.

El Observatorio se propone monitorear **tres aspectos del sector carretero**:

1. Presupuestos y gestión en base a resultados.
2. La gestión de los proyectos y contratos.
3. El estado de las carreteras.

En el marco del Observatorio, el EROC ha realizado una auditoría social a la gestión del presupuesto de SOPTRAVI para la región occidental, relacionada con el estudio, diseño y construcción de carreteras. En la misma se han obtenido los siguientes hallazgos:

#### Transparencia y acceso a la información:

**Hallazgo 1.** Opacidad presupuestaria en los programas y proyectos de infraestructura vial relacionados con la carretera C-A 4.

**Hallazgo 2.** El acceso a la información pública es un derecho ilusorio en Fondo Vial y SOPTRAVI.

**Hallazgo 15.** Imposibilidad absoluta para verificar el manejo extrapresupuestario de fondos públicos.

#### Participación ciudadana:

**Hallazgo 3.** Ausencia de mecanismos que permitan la participación ciudadana en las fases de

planificación, programación y diferentes etapas del proceso presupuestario, así como en la ejecución de programas y proyectos de inversión pública relacionados con la CA-4.

#### **Inversión y presupuesto:**

**Hallazgo 4.** Escasa o nula inversión pública en la carretera CA-4, en contraste con los ingresos recaudados por el Estado en diferentes actividades económicas de la región.

**Hallazgo 12.** Riesgos potenciales generados por congelamiento de fondos.

#### **Vacíos e irregularidades:**

**Hallazgo 5.** Falencias, irregularidades legales y administrativas en las declaratorias de emergencias decretadas para realización de trabajos relacionados con proyectos de CA-4.

**Hallazgo 6.** Inconsistencias e irregularidades en modificaciones a los contratos.

**Hallazgo 7.** Proliferación de controles internos y externos del gasto público y de las entidades que los ejercitan.

**Hallazgo 8.** Destino incierto de operación crediticia otorgada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para realizar estudios de pre inversión en la CA-4.

**Hallazgo 9.** Falta de validez jurídica de vínculos contractuales de la CA-4 por obviar publicación legal.

**Hallazgo 10.** Falta de inscripción obligatoria de contratos en algunos registros públicos y no aplicación de sanciones o correctivos.

**Hallazgo 11.** Falencias y asimetrías financieras-presupuestarias.

**Hallazgo 13.** Ausencia de liquidación presupuestaria correspondiente al año 2012 del Fondo Vial.

Las iniciativas reseñadas en este apartado son un elemento fundamental para el desarrollo del trabajo de CoST en Honduras, ya que desarrollan la demanda social necesaria para dar sostenibilidad a los esfuerzos estatales en materia de transparencia y anti corrupción.

## **6.2 Mapeo de organizaciones del sector privado**

El Comité Intercolegial de Registro y Clasificación de Empresas Constructoras y Consultoras en Ingeniería y Arquitectura (CIRCE) tiene registradas 2,090 empresas nacionales y 160 extranjeras. Estas están autorizadas, a partir de este registro, para suscribir contratos con el Estado en el sector de infraestructura.

El sector privado ha identificado los siguientes problemas vinculados al sector de infraestructura, especialmente los relacionados con el subsector vial:

1. Falta de protección de los términos contractuales: falta de claridad en los criterios de contratos de supervisión y de otros tipos de contratos.
2. Baja calidad del ciclo del proyecto, con debilidades importantes en las etapas de diseño, preselección y supervisión.
3. Insuficiente planificación de largo plazo:
  - Falta de planificación presupuestaria.
  - Falta de criterios para priorizar usuarios y beneficiarios.
  - Se requiere que todos tengan acceso a tiempo a la información para la toma de decisiones: municipios, vecinos, contratistas, consultores, transportistas, etc.
4. Deficiencias en el diseño institucional: injerencia indebida de los cooperantes en el diseño institucional; pérdida de liderazgo nacional frente a los cooperantes.
5. Mala calidad de los recursos humanos públicos y privados<sup>20</sup>.

El sector privado que participa de la iniciativa CoST Honduras ha subrayado la persistencia del problema número 3, especialmente lo relacionado con la falta de acceso a la información por parte de todos los actores.

Se percibe un serio problema de inequidad en la adjudicación de los contratos, lo cual beneficia a grupos de privilegio dentro del sector privado

<sup>20</sup> SOPTRAVI, Banco Mundial. Evaluación Cualitativa del Sector Gobernabilidad en Honduras. Memoria de Taller con Sector Privado. Marzo 2008.

en detrimento de sectores de la empresa privada que no son muy reconocidos, como las nuevas generaciones de profesionales o los que no tienen cercanía con los actores con poder político.

Un problema particular es el significativo debilitamiento presupuestario del Fondo Vial en los últimos años, lo cual ha impactado de manera importante las empresas del sector privado que prestaban servicios al Estado en aspectos de mantenimiento vial, al grado de amenazar su existencia, especialmente la de las pequeñas y medianas empresas.

Existe de por medio un problema de gobernabilidad, ya que el Estado no está entregando al Fondo Vial el porcentaje de impuestos que recauda por la venta de combustibles que, por ley, debe destinarse al mantenimiento de la red vial y que debe canalizarse a través del Fondo Vial. Por otro lado, se están generando otros mecanismos de cobro de impuestos que también están orientados al mantenimiento de la red vial.

Lo anterior evidencia la existencia de intereses variados al interior del sector privado de la construcción, a partir de una diversidad importante del mismo en relación con su tamaño, capacidad logística y financiera, y origen nacional o internacional. Algunos grupos han logrado que sus intereses sean reconocidos formalmente en las políticas públicas y en la legislación.

En las políticas sobre las Alianzas Público Privadas, por ejemplo, aunque las mismas plantean la importancia de la inversión extranjera, también enfatizan la necesidad de esfuerzos intencionados para dar espacios a la inversión nacional. Se requeriría un reconocimiento similar y una mayor equidad en las políticas públicas y en la práctica institucional con respecto a todos los actores del sector privado nacional, incluyendo las pequeñas y medianas empresas.

Las políticas públicas y la legislación también reconocen los intereses de los beneficiarios de las obras públicas como un parámetro que debe orientar el resto de intereses, en tanto que estos últimos son los destinatarios finales de las obras públicas y los titulares de los derechos que buscan concretarse a través de estas obras públicas: derecho al agua potable, la vivienda, salud, educación, etc.<sup>21</sup>.

El sector privado que participa de la iniciativa CoST Honduras mira en la transparencia de los procesos de infraestructura pública la solución a una buena parte de estos problemas de inequidad y plantea la necesidad de ampliar esta visión al interior del sector privado, con iniciativas que vengan desde este sector hacia el Estado y el resto de la sociedad.

Se plantea la necesidad de una base de datos con todos los proyectos de infraestructura que maneja el Estado, con información suficiente de todos los proyectos, que sea fácil de acceder y manejar y que esté abierta para todos los sectores privados y para la población. CoST asumiría un papel importante en el proceso de instalación y funcionamiento sostenible de esta base de datos.

---

**21** La Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, por ejemplo, establece como uno de sus principios el respeto a los intereses y derechos de los beneficiarios de las obras y servicios públicos, así como de los entes públicos y privados involucrados en la ejecución de los proyectos.



# 7. La Iniciativa CoST y su valor agregado

A continuación se presenta el valor agregado de la Iniciativa CoST en relación con las iniciativas de transparencia y anticorrupción presentadas en los apartados anteriores. En la primera parte se realiza una breve presentación de la Iniciativa CoST en Honduras. En las secciones siguientes se abordan los aspectos relevantes de las principales iniciativas anticorrupción para CoST y el valor agregado que CoST puede aportar a cada iniciativa.

## 7.1 Planteamiento de la Iniciativa CoST en Honduras

La Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (CoST por sus siglas en inglés: Construction Sector Transparency Initiative) es una propuesta que busca mejorar la eficiencia de los recursos que se invierten en infraestructura pública, a través de una mayor transparencia en la ejecución de proyectos de construcción. Su objetivo principal es ayudar a los países miembros de CoST a elevar los estándares de transparencia y rendición de cuentas en el sector de infraestructura pública (ver anexos 4.1, 4.2, 8.1, 8.2, 4.1 y 4.2).

Los **componentes de trabajo** que CoST promueve en cada país son los siguientes:

- **Divulgación.** CoST promueve la transparencia en la construcción pública, garantizando que la información básica de los proyectos se da a conocer al público en puntos clave a lo largo del ciclo del proyecto. El objetivo es establecer un proceso de divulgación pública que sea viable y adecuada a las condiciones del país, que sea sostenible en el mediano y largo plazo como sistema de gobierno y que alcance un nivel sustancial y creíble de cumplimiento en las entidades relevantes del sector.
- **Aseguramiento.** Debido a que son muchas las entidades públicas que participan en el sector de infraestructura pública y que la información sobre los proyectos de construcción es bastan-

te amplia y técnica, CoST garantiza un proceso de validación de la información divulgada y la traduce a un lenguaje sencillo que ayude a que las partes interesadas comprendan los temas importantes.

- **Demanda de rendición de cuentas.** La información divulgada por el Programa CoST pretende ser una base para lograr que los responsables rindan cuentas. CoST puede beneficiar a los ciudadanos y usuarios de los servicios de infraestructura proporcionando información sobre temas clave de los proyectos. CoST tiene por objetivo garantizar que la divulgación de esta información estimule la demanda de rendición de cuentas y que esto se traduzca en un mejor desempeño de las entidades de adquisiciones y de los proyectos de infraestructura pública. Para catalizar este proceso se toma en cuenta la demanda de transparencia por parte de la ciudadanía.

Honduras ingresó a la iniciativa CoST a partir del 24 de junio de 2014, fecha en la cual solicitó la entrada a la Iniciativa a través de un oficio suscrito por el Ministro Coordinador del Gabinete Sectorial de Infraestructura, apoyado por organismos del sector privado y de la sociedad civil. Se convirtió en el país número 13 miembro de CoST. Otros países de la región dentro de la Iniciativa son Guatemala y El Salvador. Además hay países miembros en Europa, Asia y África. Por ejemplo, Reino Unido, Filipinas, Malawi y Zambia<sup>22</sup>.

Desde su funcionamiento en junio de 2014, la Iniciativa CoST Honduras ha realizado un intenso proceso de trabajo.

1. Se realizó un evento público para anunciar el ingreso de Honduras a la Iniciativa CoST. El

<sup>22</sup> Véase más información sobre CoST internacional, Guatemala y Honduras en los siguientes sitios web: [www.constructiontransparency.org](http://www.constructiontransparency.org), <http://www.cost-guatemala.org>, <http://www.costhonduras.hn>.

evento fue presidido por el Secretariado Internacional de CoST, el Presidente de la República, el Presidente del Congreso Nacional, el Ministro Coordinador General del Gobierno y el Ministro Coordinador del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva; y contó con la participación de organismos del sector privado y de sociedad civil que apoyan la adhesión de Honduras a esta Iniciativa y la presencia de la prensa nacional.

2. Se instaló la instancia que llevará a cabo las diferentes actividades de CoST en Honduras. El Grupo Multisectorial CoST Honduras está integrado por representantes del gobierno, sector privado y sociedad civil de la siguiente manera:

#### Gobierno:

- Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).
- Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPT-MRE).
- Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

#### Sector privado:

- Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO).
- Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).
- Asociación Hondureña de Productores de Café (AHPROCAFE).

#### Sociedad civil:

- Asociación para una Sociedad Más Justa (ASJ).
- Espacio Regional de Occidente (EROC).

Se nombró una persona en la Secretaría Nacional CoST.

3. Se desarrollaron talleres, reuniones y conferencias de prensa en Tegucigalpa y varias regiones del país para informar y sensibilizar sobre la Iniciativa CoST.
4. Se generó una propuesta de trabajo para 2014 y 2015 que contiene lo siguiente:
  - Instalación de un programa piloto de transparencia con una muestra reducida de proyectos para comprender la efectividad de CoST y aprender qué funciona en la práctica y qué no funciona: 13 proyectos en total, 8 en

ejecución y 5 en gestión de financiamiento, por un monto de 667 millones de dólares, financiados por la cooperación internacional.

- Capacitaciones a INSEP para desarrollar capacidades para compartir información.
- Capacitaciones a organizaciones de sociedad civil y sector privado para desarrollar capacidades para utilizar la información generada por el Estado.
- Desarrollo e implementación de un plan de comunicaciones.
- Estudio de aseguramiento para tres etapas.
- Segunda etapa para ampliar la experiencia piloto a proyectos nacionales.
- Tercera etapa para ampliar la experiencia piloto a proyectos ejecutados bajo la modalidad de la alianza público privada, en el marco de COALIANZA.

A continuación se presentan los contenidos específicos de las iniciativas anti corrupción y los aspectos de las mismas relevantes para la propuesta de trabajo de CoST en el país, a partir de los cuales se pueden establecer espacios de coordinación y trabajo conjunto.

## 7.2 Plan de Gobierno Abierto

De las 43 metas que contiene el Plan de Gobierno Abierto, 8 están directamente vinculadas a la propuesta de trabajo de la Iniciativa CoST en Honduras. A continuación se presentan las 8 metas y se explica la vinculación de cada una con la iniciativa CoST.

### 1. Metodología de verificación de los portales de transparencia

Esta meta es relevante para la Iniciativa CoST Honduras y requeriría acciones de diálogo por parte de los actores de CoST con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como responsable directo de la metodología, a fin de asegurar que los Portales de Transparencia de las instituciones que ejecutan proyectos de infraestructura publiquen como mínimo información vinculada a los Ítems del Estándar de Datos CoST, en la cantidad y la calidad requerida por los estándares de dicha iniciativa.

Dado que la metodología de verificación es general para todas las instituciones públicas y que algunos Ítems del Estándar de Datos CoST

se refieren a aspectos específicos de proyectos de infraestructura, esto último se puede lograr mediante un pequeño adendum a la metodología, preparado a propuesta de CoST y referido solo a los proyectos de infraestructura. No obstante, los Ítems del Estándar de Datos CoST también pueden ayudar a determinar la información mínima que se debe publicar en relación con todos los proyectos, ya que, como se muestra en este estudio, la información que actualmente se publica es importante, pero insuficiente, para procesos de rendición de cuentas.

2. **Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO)**, que permite la presentación de solicitudes de información e interposición de recursos ante denegatorias de información, desde cualquier lugar del país.
3. **Línea de telefonía celular gratuita** que permite la interconexión con las OIP de instituciones obligadas.
4. **Mecanismo de publicación de información** para gobiernos locales según categoría municipal.
5. **Informes generados por el módulo Gobierno Locales del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI)**, para rendir cuentas.
6. **Índice de Transparencia Municipal** generado por Observatorio Independiente.

Las metas 4, 5, y 6 son relevantes para la Iniciativa CoST Honduras en su componente de divulgación y requerirían acciones de diálogo por parte de los actores de CoST, a fin de asegurar que los instrumentos de difusión de información utilizados por los gobiernos locales publiquen información vinculada a los Ítems del Estándar de Datos CoST, en la cantidad y calidad requerida por los estándares de dicha iniciativa.

7. **Proyecto de Ley ante el Congreso Nacional** para la adecuación de la legislación nacional a la garantía del derecho de acceso a la información pública.

Esta meta es relevante para la Iniciativa CoST Honduras por las barreras legales identificadas en el presente estudio. Las mismas constituyen un riesgo a la difusión de información de los proyectos de infraestructura. Además pueden darse otras barreras, que CoST pueda identificar en su diálogo con los usuarios de información, y que por consiguiente sea preciso tener en cuenta en el Proyecto de Ley.

8. **Política Integral de Transparencia, Probiidad y Ética de Honduras (PITPEH)**, aprobada por el Poder Ejecutivo y demás instituciones vinculadas.

Esta meta es relevante para la Iniciativa CoST Honduras en el sentido de que sería importante que la PITPEH, sin perder el carácter general que corresponde a una política pública, visualice de manera adecuada los temas de transparencia que son de interés para el sector de infraestructura en los tres componentes de trabajo de CoST.

En **conclusión**, las metas 1, 4, 5, 6 y 7 son relevantes para el componente de difusión de la Iniciativa CoST, las metas 2 y 3 son importantes para el componente de demanda de la rendición de cuentas y la meta 8 es pertinente para los tres componentes de trabajo (divulgación, demanda de rendición de cuentas y aseguramiento).

En consecuencia se propone una línea de trabajo de la Iniciativa CoST en relación con el Plan de Gobierno Abierto, orientada a incidir en los actores institucionales responsables de impulsar cada una de las metas, a fin de que en su desarrollo y contenido las mismas visualicen, de manera adecuada, los temas de transparencia que son de interés para la iniciativa CoST. Los actores que participan tanto en CoST como en el Plan de Gobierno Abierto, son un elemento favorable para esta línea de trabajo de incidencia.

La finalidad última de estas acciones de incidencia es que las acciones que la iniciativa CoST impulsa en materia de divulgación, aseguramiento y demanda de rendición de cuentas, estén adecuadamente vinculadas con las otras iniciativas de mediano y largo plazo que el Gobierno se en-

cuentra desarrollando y adquieran, por esa vía, un mayor nivel de institucionalización y sostenibilidad, respondiendo de esta manera a uno de los énfasis del trabajo de la Iniciativa CoST en cada uno de los países.

### 7.3 Convenio de Colaboración de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, Combate a la Corrupción y el Fortalecimiento de los Sistemas de Integridad

El Convenio de Colaboración de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, Combate a la Corrupción y el Fortalecimiento de los Sistema de Integridad, suscrito entre el gobierno de la República de Honduras y Transparencia Internacional, contiene 8 compromisos del Estado directamente relacionados con la Iniciativa CoST. A continuación se presentan los 8 compromisos y se anota la vinculación de cada uno con la iniciativa CoST.

1. Implementar un plan para el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Gobierno de Honduras en materia de transparencia e integridad en obras públicas.

Este es un compromiso coincidente entre el Convenio y la Iniciativa CoST. Sería necesario determinar si, a juicio del Gobierno y de TI, el Plan ya elaborado en el marco de la Iniciativa CoST incluye adecuadamente los compromisos internacionales adquiridos por el Gobierno en materia de transparencia e integridad en obras públicas a los que alude este numeral, o si se requiere complementar dicho plan con otros contenidos que respondan a compromisos internacionales adquiridos con otros actores y en otros escenarios.

En cualquier caso, la formulación e implementación de dicho Plan es de primordial interés para la Iniciativa CoST y desde CoST se estaría en condiciones óptimas para hacer una contribución de primer orden al mismo<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> En este contexto sería importante, retomar la experiencia y buenas prácticas del trabajo de CoST en otros países, en coordinación y trabajo conjunto con los capítulos nacionales de TI.

2. Participación de la sociedad civil organizada en el monitoreo y evaluación de los proyectos de infraestructura e inversión pública en obras.
3. Incrementar las capacidades normativas, técnicas y de control de COALIANZA y la superintendencia de APP, para una mayor eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en los proyectos de las alianzas público privadas.
4. Consolidación y verificación de información de recursos humanos de INSEP.
5. Implementar concursos de selección en INSEP debidamente normados, transparentes, públicos y con asignación presupuestaria.
6. Implementar un plan de rendición de cuentas de la evaluación y certificación de recursos humanos del sector de infraestructura.
7. Implementar un sistema nacional de denuncia ciudadana como un mecanismo de monitoreo ciudadano, sin perjuicio de los mecanismos de queja y denuncia del sector de infraestructura (junto con otros sectores que forman parte del Convenio: Salud, Educación, Gestión Tributaria, Seguridad).
8. Elaboración e implementación de un Índice Nacional de Transparencia y Buen Gobierno que recopile, mida y evalúe los avances del sector de infraestructura (junto con otros sectores).

Una responsabilidad del Gobierno, en el marco del Convenio, es brindar acceso máximo a la información que se requiere para un monitoreo independiente y sin obstáculo por parte de TI - ASJ.

Entre otras cosas, son **responsabilidades** de TI y ASJ, las siguientes:

- Monitorear y evaluar el cumplimiento por parte del Gobierno de los compromisos señalados.
- Presentar informes a la población, Gobierno y Cooperación Internacional sobre los avances, retos y recomendaciones, después de haberlos presentado en la Mesa de Acuerdo y Monitoreo.

En **conclusión**, todos los compromisos y responsabilidades de las partes adquiridos en el Convenio son relevantes para la propuesta de trabajo de la Iniciativa CoST, en especial los compromisos 1, 2, 3, 6 y 8. A partir del Plan de Trabajo mencionado en el compromiso 1, el cual sería un instrumento importante para la coordinación del trabajo entre CoST y los actores del Convenio, los compromisos 2, 6 y 8 son relevantes para el componente de demanda de la rendición de cuentas y el compromiso 3 es importante para el componente de divulgación.

En consecuencia, se propone una línea de trabajo de la Iniciativa CoST en relación con el Convenio Gobierno – TI, orientada al diálogo y la coordinación del trabajo entre las áreas en común de ambas iniciativas. Los actores comunes a ambas iniciativas son un elemento favorable para esta línea de trabajo de diálogo y coordinación.

#### 7.4 Instancias de ciudadanía, sector privado, prensa y academia que demandan información sobre infraestructura

Con respecto a las iniciativas que demandan información sobre infraestructura reseñadas en el estudio: EROC, TI-ASJ, FOSDEH, Redes de Comisiones Ciudadanas de Transparencia, CNA, Foro Social del Valle de Sula y Fundación Democracia sin Fronteras, se proponen tres líneas de trabajo que aportarían un valor agregado importante por parte de CoST con respecto a estas iniciativas de transparencia y anticorrupción:

1. Apoyo al diálogo entre los organismos que demandan información<sup>24</sup> y las instituciones del Estado que la generan, sobre las necesidades de información que tienen las primeras en su trabajo cotidiano y la manera de dar respuesta a dichas necesidades.

Se sugiere incorporar de manera importante en este diálogo a sectores de la prensa que cubren los temas de infraestructura, a la academia, las universidades públicas y privadas que ofrecen las carreras de ingeniería civil y arquitectura, las respectivas asociaciones de estudiantes de estas carreras y de carreras sociales, y or-

ganizaciones de jóvenes que están trabajando temas de políticas públicas<sup>25</sup>. Esto último con la finalidad de promover el tema entre sectores de juventud que puedan dar continuidad a las acciones en el mediano plazo desde las diferentes instancias en las que participen.

2. Desarrollo de capacidades de organismos de ciudadanía, sector privado, academia y prensa para dos aspectos importantes:

- a) El uso máximo de la información producida desde el Estado y organismos de cooperación a través de SISOCS, portales de transparencia, sistemas de SEFIN, ONCAE, Plataforma de Gestión de la Cooperación, Tribunal Superior de Cuentas, páginas de los cooperantes y el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisición (SEPA) para sus procesos cotidianos de monitoreo social, monitoreo de concurso para obras y resultado de las mismas, investigación académica y trabajo periodístico.
- b) Identificación de los vacíos de todas fuentes anteriores.

3. Retroalimentación del diálogo entre los organismos que demandan información y las instituciones del Estado que la generan, a partir de los vacíos detectados por los organismos de ciudadanía, sector privado, academia y prensa, en las experiencias concretas promovidas en la línea de trabajo anterior.

#### 7.5 Instancias que reciben denuncias de corrupción

Con respecto a las iniciativas que reciben denuncias de corrupción en infraestructura que se han reseñado en el estudio (TSC, CNA, ALAC), se sugiere una línea de trabajo conjunto con las organizaciones que reciben las denuncias orientado a la sistematización de las denuncias y la respuesta dada, a fin de identificar, formular propuestas de cambio y promover debate público.

<sup>24</sup> Organismos que demandan información: ciudadanía, sector privado, prensa y academia

<sup>25</sup> Por ejemplo, la Escuela de Jóvenes Agentes de Cambio, promovida por la Fundación Ebert.

## 7.6 Mesa de Transparencia G16

Con respecto a la Mesa de Transparencia del G16 y otros cooperantes que apoyan temas de transparencia en el sector de infraestructura, se sugiere una línea de trabajo que aportaría un valor agregado importante por parte de CoST, en el sentido de identificar y gestionar recursos técnicos y financieros que se sumen al trabajo de transparencia del sector en los componentes de divulgación, aseguramiento y demanda de la rendición de cuentas.

## 7.7 Instancias y mecanismos de control, supervisión y evaluación

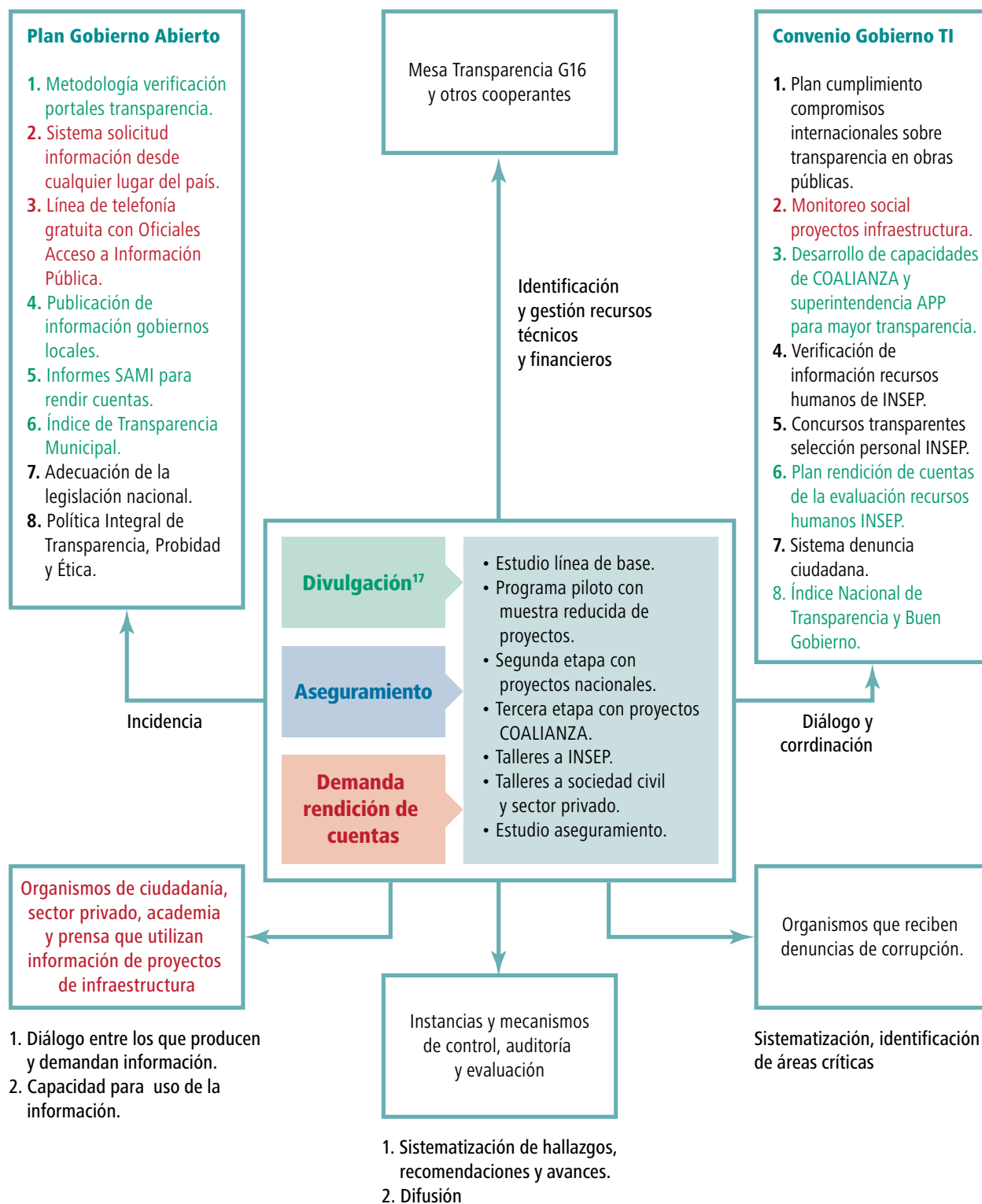
El apartado 3 presentó nueve iniciativas de control, supervisión y evaluación de los proyectos de infraestructura pública. Los productos que se generan por parte de todas estas iniciativas de control son de interés para CoST, dado que su publicación puede tener impactos en la mejora de los procesos y en la reducción de la corrupción. Hay una inversión importante de recursos en estas iniciativas, así que es importante promover la eficacia y eficiencia de los mismos, tanto en el sentido mencionado de su impacto en la calidad de los procesos evaluados como en la reducción de posibilidades de corrupción.

CoST puede ofrecer un valor agregado importante a estos esfuerzos de control mediante dos líneas de trabajo:

- Promover la difusión de los resultados del trabajo de monitoreo y evaluación de los diferentes mecanismos de control, supervisión y evaluación, tal como se plantea uno de los indicadores de CoST. Es importante fortalecer los mecanismos de salida al público de estos mecanismos de control.
- Sistematizar los informes de auditoría, monitoreo y evaluación que se ha realizado en los últimos años a los proyectos, instituciones y procesos vinculados con el sector de infraestructura en el país, identificar áreas críticas, establecer los avances y retrocesos en dichas áreas, proponer alternativas y difundir los resultados.

El gráfico 6 ilustra la vinculación y posible valor agregado que puede aportar CoST para aprovechar al máximo las diferentes iniciativas de transparencia vinculadas con el sector de infraestructura.

**Gráfico 6.** Vinculación y valor agregado de CoST en relación con las iniciativas anticorrupción en el sector de infraestructura<sup>26</sup>



<sup>26</sup> Se han utilizado los colores en los recuadros de las iniciativas anticorrupción para indicar su vinculación con los componentes de la siguiente manera: **verde**, para indicar las propuestas de las iniciativas vinculadas a la **divulgación**; **azul**, para indicar las propuestas de las iniciativas vinculadas al **aseguramiento**; **rojo**, para indicar las propuestas de las iniciativas vinculadas a la **demanda de rendición de cuentas**.



# 8. Políticas y normativa para la divulgación de información y participación ciudadana en los PIP

“La transparencia y la rendición de cuentas son garantías para un mejor desempeño del servidor público y del gobierno en general y, además, condiciones necesarias para una efectiva participación ciudadana en la construcción de una auténtica democracia”. *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*

## 8.1 Marco de políticas y marco legal que rige el acceso a la información pública y la participación ciudadana

### A. Marco de Políticas

Las principales políticas públicas vigentes en el país que han sido formuladas en los últimos 10 años<sup>27</sup>, no solo han sido formuladas con partici-

pación de amplios sectores de la ciudadanía, si no que recogen objetivos, lineamientos, mecanismos y acciones concretas en materia de acceso a la información pública y participación ciudadana. Las más recientes plantean el acceso a la información pública y la participación ciudadana como derechos humanos, indivisibles e interdependientes del resto de derechos que las políticas en cuestión buscan hacer efectivos.

El cuadro 1 resume los principales contenidos del Plan de Gobierno en materia de acceso a la información pública, transparencia, anticorrupción y participación ciudadana, presentes en sus objetivos, estrategias e indicadores.

El principal reto de estos lineamientos de política es su implementación. La Iniciativa CoST constituye una importante oportunidad para alcanzar dicha implementación en el sector de infraestructura.

#### 27 • Política de Protección Social.

- Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud de Honduras (formulada en su totalidad desde sectores ciudadanos, particularmente por las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos de la niñez).
- Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.
- Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras.
- Plan Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial (en calidad de propuesta).
- Política Pública para el Ejercicio de Derechos y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Política de Descentralización del Estado para el Desarrollo.

**Cuadro 1.** Acceso a la información, transparencia, anticorrupción y participación ciudadana en el Plan de Gobierno

Plan de Gobierno	Acceso a la información, transparencia y anticorrupción	Participación ciudadana
<b>Objetivos Estratégicos Globales</b>	Objetivo Estratégico 8. Fortalecer el desempeño de la administración pública, en función de los objetivos de mejorar los niveles de bienestar e inclusión social de la población hondureña, en condiciones de paz, democracia y mayores oportunidades, mediante adecuados procesos de coordinación, gobernabilidad, transparencia y modernización, que permitan un Estado eficiente, eficaz, equitativo y honrado.	Objetivo Estratégico No. Reforzar la gobernabilidad democrática del país, a través de la transformación del Estado y el logro de un gobierno moderno, sencillo y eficiente, que genere mayor confianza en las instituciones públicas, promueva los derechos humanos, mayor participación ciudadana y el fortalecimiento de la descentralización.
<b>Resultados Globales</b>	Resultado Global 13. Lograr un indicador de control de la corrupción superior a la media de los países de ingresos medio bajo, candidatos para la Cuenta del Desafío del Milenio (MCA) año 2013, de acuerdo al informe anual del Banco Mundial/ Worldwide Governance Indicators (WGI).	
<b>Objetivos y resultados de los componente sectoriales</b>	<p>OBJETIVO del componente sectorial de coordinación general del Gobierno: Optimizar la administración pública y mejorar los servicios a la ciudadanía, mediante la implementación de reformas que generen un nuevo tipo de institucionalidad, con mayor transparencia y mecanismos de rendición de cuentas.</p> <p>RESULTADO: Sistema de gobierno electrónico, proporciona servicios con transparencia a la ciudadanía para que el Gobierno sea más eficaz, eficiente y responsable.</p> <p>RESULTADO: Nuevos planes de transparencia y lucha contra la corrupción implementados.</p>	

Plan de Gobierno	Acceso a la información, transparencia y anticorrupción	Participación ciudadana
<b>Estrategias transversales</b>		<p>Promover y fortalecer la participación de la sociedad civil en los procesos de implementación de las políticas públicas relevantes, considerando que las organizaciones de la sociedad civil cuentan con mecanismos de participación ya consolidados como comités, consejos y foros, que pueden contribuir al éxito del Plan y a fortalecer los procesos de transparencia vinculados al mismo. La participación social deberá incluir el monitoreo, evaluación y veeduría de políticas, programas y proyectos; y la misma deberá expresarse a nivel central, regional, municipal y local.</p> <p>Promover la participación social activa en los diferentes procesos de formulación e implementación de políticas, programas y proyectos; así como en procesos de estrategias sectoriales.</p>
<b>Indicadores</b>	<p>Número de municipios con Índice de transparencia municipal.</p> <p>% de control de la corrupción con relación a la media (MCC).</p>	

## B. Marco Legal

En su orden, el marco legal que rige el acceso a información sobre los proyectos de infraestructura y la participación ciudadana es el siguiente:

1. Constitución de la República.
2. Tratados internacionales suscritos por el Estado de Honduras.
3. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Código de Ética de los Servidores Públicos.
5. Ley del Tribunal Superior de Cuentas, que incorpora por primera vez el concepto de la contraloría social en el marco jurídico nacional.
6. Leyes sectoriales de agua, educación y ordenamiento territorial, que abren espacios de participación ciudadana.
7. Ley de Municipalidades.
8. Ley de Promoción de la Alianza Público Privada.

9. Ley de Visión de País y Plan de Nación.
10. Ley de Contratación del Estado.
11. Contratos suscritos con los cooperantes y sector privado, en el marco de las alianzas público privadas, aprobados por el Congreso Nacional.
12. Reglamentos de las leyes respectivas.
13. Normas emitidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública y ONCAE.
14. Pliegos de condiciones y contratos suscritos.

El marco legal busca hacer efectivos los derechos de acceso a la información y a la participación de los ciudadanos en la gestión pública, con los contenidos que le confieren a estos derechos los tratados internacionales suscritos por el Estado de Honduras, con la finalidad de consolidar una sociedad democrática y el Estado de Derecho. Lo anterior es el fundamento jurídico y axiológico básico en el cual se sustenta el accionar en materia de divulgación y acceso a la información pública.

## 8.2 Información de los proyectos de infraestructura que debe publicarse de oficio, según el marco legal vigente (divulgación proactiva)

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece 18 elementos que las instituciones públicas están obligadas a publicar. La Ley denomina estos elementos como información de oficio. Están referidos a aspectos generales de las instituciones públicas como su mandato, funciones, marco legal, políticas, estructura y atribuciones de sus dependencias y los decretos, acuerdos y resoluciones emitidas; su marco operativo, incluido los planes, programas proyectos y actividades y los informes de ejecución física; sus recursos humanos y financieros: el nivel de su presupuesto, remuneraciones de los funcionarios, estados financieros y liquidaciones presupuestarias; los procesos vinculados a compras y contrataciones y los resultados obtenidos en las mismas; y los espacios y mecanismos que tienen las instituciones para la participación ciudadana y para que el público solicite información.

De los 18 aspectos que constituyen la información de oficio, 10 de ellos tienen una pertinencia particular para los proyectos de infraestructura:

1. Las atribuciones de las instituciones públicas (LTAIP, Art. 13.1 y 13.2).
2. Las políticas, planes, programas, proyectos, actividades e informes (LTAIP, Art. 13.3).
3. Las liquidaciones presupuestarias trimestrales por programas y estados financieros (LTAIP, Art. 13.3).
4. Los presupuestos (LTAIP, Art. 13.8; DGP, Art 6 y 7).
5. Informe trimestral y anual de la ejecución presupuestaria, que incluya el detalle de las transferencias, los gastos, la inversión física y financiera, la deuda y la morosidad (LTAIP, Art. 13.8; DGP, Art 6 y 7).
6. Los mecanismos que permiten la participación ciudadana en la toma de decisiones (LTAIP, Art. 13.10).
7. Los decretos ejecutivos, acuerdos y resoluciones que emita el Poder Ejecutivo (LTAIP, Art. 13.12).
8. Las resoluciones y decretos aprobados por el Congreso Nacional (LTAIP, Art. 13.13).
9. Las contrataciones, convocatorias a concurso, licitación de obras públicas, contratos de consultoría, actas de apertura de ofertas y adjudicación,

ampliación, prorrogas y declaratorias de compras directas, así como sus resultados (LTAIP, Art. 13.9)

10. Todos los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados (LTAIP, Art. 4).

La Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto establecen otra **información que también debe publicarse de oficio**:

1. Plan Anual de Compras y Contrataciones, PACC (DGP, Art. 70, 163; Circulares No. 10-2011 y 13-2012 ONCAE)
2. Los contratos celebrados (DGP, Art. 70, 93; LCE, Art. 77)
3. Los informes de seguimiento a la ejecución presupuestaria, que incluyen la ejecución presupuestaria de los proyectos de infraestructura (DGP, Art. 7).
4. Los informes de seguimiento mensual de la gestión pública, que incluyen la ejecución de los proyectos de infraestructura (DGP, Art 6).

En cada caso, la legislación indica los medios a utilizar para realizar la respectiva publicación de la información, así como las instituciones responsables.

### Información de publicación obligatoria y los Ítems del Estándar de Datos CoST

El cuadro 2 presenta una comparación entre los elementos de publicación obligatoria establecidos por la legislación nacional y los Ítems del Estándar de Datos CoST.

**Cuadro 2.** Comparación de aspectos de publicación obligatoria según legislación nacional con Ítems del Estándar de Datos CoST

Información de publicación obligatoria según la legislación nacional	Ítems del Estándar de Datos CoST
<p><b>Instituciones y proyectos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las atribuciones de las instituciones públicas (LTAIP, Art. 13.1 y 13.2).</li> <li>2. Las políticas, planes, programas, proyectos y actividades (LTAIP, Art. 13.3).</li> <li>3. Las liquidaciones presupuestarias trimestrales por programas y estados financieros. (LTAIP, Art. 13.3).</li> <li>4. Los presupuestos (LTAIP, Art. 13.8; DGP, Art 6 y 7).</li> <li>5. Informe trimestral y anual de la ejecución presupuestaria, que incluya el detalle de las transferencias, los gastos, la inversión física y financiera, la deuda y la morosidad. (LTAIP, Art. 13.8; DG, Art. 6 y 7).</li> <li>6. Los mecanismos que permiten la participación ciudadana en la toma de decisiones (LTAIP, Art. 13.10)</li> <li>7. Los decretos ejecutivos, acuerdos y resoluciones que emita el Poder Ejecutivo (LTAIP, Art. 13.12).</li> <li>8. Las resoluciones y decretos aprobados por el Congreso Nacional (LTAIP, Art. 13.13).</li> <li>9. Las contrataciones, convocatorias a concurso, licitación de obras públicas, contratos de consultoría, actas de apertura de ofertas y adjudicación, ampliación, prorrogas y declaratorias de compras directas, así como sus resultados (LTAIP, Art. 13.9).</li> <li>10. Todos los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados (LTAIP, Art. 4).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del proyecto.</li> <li>2. Localización.</li> <li>3. Propósito.</li> <li>4. Principal resultado.</li> <li>5. Impacto ambiental.</li> <li>6. Impacto en tierras y asentamientos.</li> <li>7. Fuente de recursos.</li> <li>8. Presupuesto del proyecto.</li> <li>9. Fecha de aprobación del presupuesto.</li> <li>10. Costo de finalización de la obra.</li> <li>11. Fecha de finalización.</li> <li>12. Alcance a la finalización.</li> <li>13. Razones para cambios en el proyecto.</li> <li>14. Informes de auditoría y evaluación.</li> </ol>
<p><b>Contratos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las contrataciones, convocatorias a concurso, licitación de obras públicas, contratos de consultoría, actas de apertura de ofertas y adjudicación, ampliación, prorrogas y declaratorias de compras directas, así como sus resultados (LTAIP, Art. 13.9).</li> <li>2. Todos los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados (LTAIP, Art. 4).</li> <li>3. Plan Anual de Compras y Contrataciones. (DGP, Art. 70, 163; Circulares No. 10-2011 y 13-2012, ON-CAE).</li> <li>4. Los contratos celebrados (DGP. Art. 70, 93; LCE, Art. 77).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título del contrato.</li> <li>2. Proceso de adquisiciones.</li> <li>3. Número de empresas en la licitación.</li> <li>4. Empresa (s) contratada (s)</li> <li>5. Costo estimado.</li> <li>6. Precio del contrato.</li> <li>7. Ámbito de trabajo del contrato.</li> <li>8. Fecha de inicio del contrato.</li> <li>9. Duración del contrato.</li> <li>10. Variación al precio del contrato.</li> <li>11. Variación a la duración.</li> <li>12. Variación al ámbito del contrato.</li> <li>13. Razones por cambio en el precio.</li> </ol>

En relación con los proyectos, la legislación no indica de manera explícita los aspectos específicos que se deben publicar de oficio, a excepción del presupuesto y la ejecución presupuestaria.

En atención a tres de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>28</sup>, se esperaría la aplicación de un criterio amplio, no restringido, en cuanto a la cantidad de aspectos de los proyectos que deberían publicarse de oficio, a fin de contribuir de manera efectiva con el cumplimiento de los objetivos mencionados. Como mínimo, se esperaría la publicación del documento del proyecto con su respectivo presupuesto, los informes de avance físico y financiero, y los informes de evaluación y auditoría. La publicación de estos tres documentos garantizaría todos o la mayoría de los 14 Ítems del Estándar de Datos CoST.

#### Definición de información pública

La Ley de Transparencia define información pública como todo archivo, registro, dato o comunicación contenida en cualquier medio, documento, registro impreso, óptico o electrónico u otro que no haya sido previamente clasificado como reservado que se encuentre en poder de las Instituciones Obligadas, y que pueda ser reproducida. Dicha información incluirá la contenida en los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, decretos, acuerdos, directrices, estadísticas, licencias de todo tipo, personalidades jurídicas, presupuestos, liquidaciones presupuestarias, financiamientos, donaciones, adquisiciones de bienes, suministros y servicios, y todo registro que documente el ejercicio de facultades, derechos y obligaciones de las Instituciones Obligadas sin importar su fuente o fecha de elaboración (LTAIP, Art. 3.5).

Con respecto a los contratos, 9 de los 13 Ítems del Estándar de Datos CoST están implícitos entre los aspectos de publicación obligatoria, según lo establecido en el marco legal vigente: título del contrato, proceso de adquisiciones, número de empresas en la licitación, empresa (s) contratada (s), costo estimado, precio del contrato, ámbito de trabajo del contrato, fecha de inicio del contrato y duración del contrato.

### 8.3 Información de los proyectos de infraestructura que debe estar disponible a solicitud del público, según el marco legal vigente (divulgación reactiva)

La Ley de Transparencia es bastante amplia al plantear que toda la información en poder del Estado debe estar disponible para toda persona natural y jurídica que lo solicite. Dicha amplitud está dada por los siguientes **criterios**:

1. Toda la información en poder del Estado es pública y por lo tanto debe ser accesible a la población, excepto la que expresamente y mediante un procedimiento explícito, se declare como información reservada, los datos personales que están en instituciones estatales y la información entregada al Estado por particulares, a la que la ley le atribuya carácter confidencial, incluyendo las ofertas selladas en concursos y licitaciones antes de la fecha señalada para su apertura (LTAIP, Art. 3.5, 3.6 y 3.7, anexo 7.1).
2. Se responsabiliza a las instituciones del Estado a “mantener subsistemas con suficiente aporte técnico y humano que permita la prestación de un servicio de consulta” para los ciudadanos y se plantea que la información pública deberá proporcionarse al solicitante, en el estado o formato en que se encuentre disponible. (LTAIP, Art. 3.5, 3.6 y 3.7).

**28** 1. Hacer efectiva la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y en las relaciones del Estado con los particulares.

2. Combatir la corrupción y la ilegalidad de los actos del Estado.

3. Hacer efectivo el cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de las entidades y servidores públicos (LTAIP, Art. 2).

## 8.4 Responsabilidad del sector privado, y de los actores no estatales en general, para facilitar información sobre recursos del Estados o servicios públicos que estén bajo su responsabilidad

Es importante anotar que la obligación de difundir información no solo aplica a la totalidad de las instituciones del sector público, sino también a terceros que reciben o administran fondos públicos. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública hace la siguiente lista de las instituciones obligadas a difundir información:

**Instituciones obligadas:** a) El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, las municipalidades y los demás órganos e instituciones del Estado; b) Las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones privadas de desarrollo (OPD) y, en general, todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título reciban o administren fondos públicos, cualquiera que sea su origen, sea nacional o extranjero, o sea por sí misma o a nombre del Estado o donde este haya sido garante, y todas aquellas organizaciones gremiales que reciban ingresos por la emisión de timbres, por la retención de bienes o que estén exentos del pago de impuestos (LTAIP, Art. 3.4).

La Ley establece que en el caso de la “información sobre actividades de empresas privadas que celebren contratos financiados con recursos o fondos del Estado, será divulgada por medio de la entidad pública con la cual se hayan celebrado los contratos respectivos” (LTAIP, Art. 13.10).

Aplicando los conceptos de información de oficio (proactiva), información reservada e información disponible mediante solicitud (reactiva) al ciclo de proyectos de infraestructura, en base a lo que explícitamente establece la legislación sobre los dos primeros tipos de información (de oficio y reservada), se tiene lo siguiente:

- **12 pasos contienen información que debe publicarse de oficio.**
- **En 3 pasos la información está restringida.** Se prohíbe su publicación a través de cualquier medio. Información reservada.

- Para el resto de pasos (16), aplica el principio de que la información en manos del Estado es pública en tanto no haya sido declarada como información reservada, corresponda a los datos personales o sea información entregada al Estado por particulares con carácter confidencial (véase gráfico 7).

## 8.5 Información de los proyectos de infraestructura ejecutados bajo la modalidad de alianza público privada que debe publicarse de oficio y aquella que debe estar disponible a solicitud de la población (divulgación proactiva y reactiva)

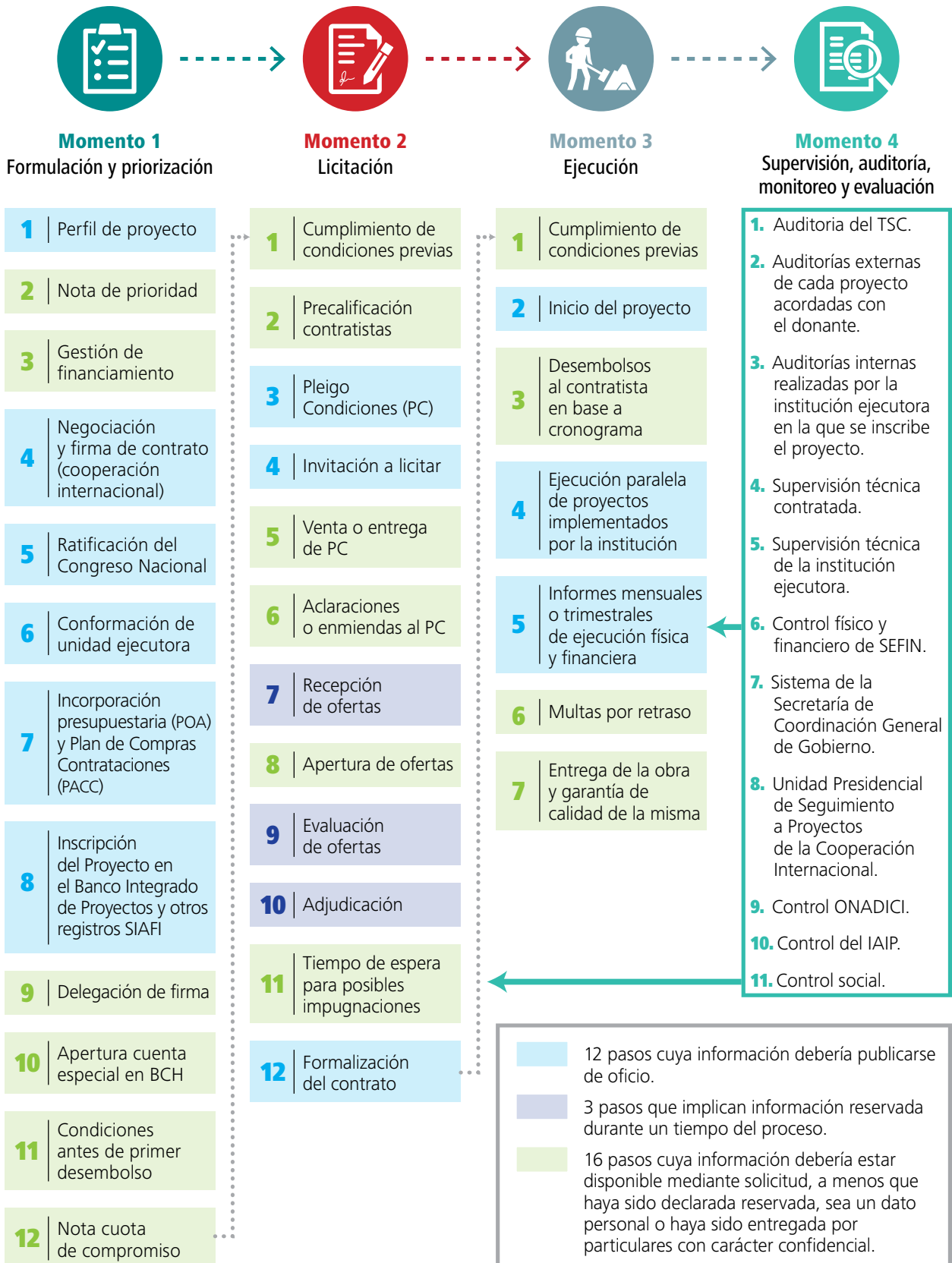
### Aspectos generales sobre acceso a la información en los proyectos APP

La Ley de Promoción de la Alianza Público Privada establece claramente las leyes que no aplican a las APP, como la Ley de Contrataciones del Estado (Art. 36), así como las leyes que quedan totalmente derogadas como la Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas de la Infraestructura Nacional (Art. 39) y no contempla nada con respecto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, lo cual implica que esta última tiene vigencia con respecto a la modalidad de las alianzas público privadas. La Comisión de Promoción de la Alianza Público Privada es una institución obligada al igual que el resto de instituciones del Estado para ofrecer información en función de lo planteado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Ley de Promoción de la Alianza Público Privada ratifica lo planteado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el sentido que “todas las actuaciones de la alianza público privada son públicas y sujetas a una estricta rendición de cuentas, así como los actos que impliquen compromisos fiscales para el Estado y los efectos sobre los usuarios” (LPAPP, Art. 3.6).

Además, la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada identifica la información del ciclo de proyectos que debe publicarse de oficio y otra que debe estar disponible a solicitud de la población.

**Gráfico 7.** Pasos del ciclo de proyectos con divulgación proactiva, divulgación reactiva e información reservada según el marco legal



### Vigencia de la Ley de Transparencia con respecto a los procesos de las alianzas público privadas

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Promoción de las Alianzas Público Privadas ha creado su Portal de Transparencia y ha designado al respectivo Oficial de Acceso a la Información Pública. De acuerdo a los reportes del Instituto de Acceso a la Información Pública, ninguna de la información de la COALIANZA ha sido declarada en reserva, a pesar que la prensa nacional recogió las intenciones de la Comisión para hacer solicitudes en tal sentido, en el marco de uno de los primeros acercamientos entre COALIANZA y el IAIP. El IAIP ha girado instrucciones a COALIANZA para que entregue información solicitada por organismos de la sociedad civil.

Por su parte, el Plan de Gobierno 2014 - 2018 ha planteado la necesidad de fortalecer las medidas de transparencia de los procesos de la APP, señalando que:

la figura de las asociaciones público privadas (APP) debe ocupar un espacio relevante, pero reconociendo que debe mejorarse el ámbito regulador de los proyectos y la implementación de medidas que agreguen transparencia a los procesos (Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, p. 45).

### Información que debe publicarse de oficio (divulgación proactiva)

Como se planteó anteriormente, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es aplicable a los procesos llevados a cabo mediante las alianzas público privadas. Desde el punto de vista de la información de oficio, siete (7) son pertinentes para los proyectos APP:

1. Los programas y proyectos financiados bajo la modalidad AAP.
2. Los informes de avance físico y financiero de los programas y proyectos.
3. Las convocatorias a concurso, licitaciones, actas de apertura de ofertas, adjudicaciones,

contrataciones, ampliaciones y prorrogas vinculadas a los procesos APP.

4. Todos los procedimientos de selección de contratistas y los contratos celebrados.
5. Los decretos ejecutivos, acuerdos y resoluciones que emitan las instituciones del poder ejecutivo sobre los procesos de las APP, incluida la Comisión para la Promoción de las Alianzas Público Privadas.
6. Las resoluciones y decretos aprobados por el Congreso Nacional vinculados a las APP.

De acuerdo a la Constitución de la República, en las siguientes situaciones el Congreso Nacional debe aprobar los contratos de la APP:

- Cuando haya contratos que conlleven exenciones, incentivos y concesiones fiscales.
- Cuando haya contratos que prolonguen sus efectos al siguiente período de gobierno.
- Cuando los proyectos que impliquen empréstitos o convenios que se relacionan con crédito público (Constitución de la República, Art. 205.19 y 36)

7. Los planes operativos anuales y los informes de avance físico y financiero de la Comisión para la Promoción de las Alianzas Público Privadas.

De manera más específica, el Reglamento de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada establece expresamente **la información que obligatoriamente debe publicarse:**

1. Los estados financieros de los titulares de las APP (Reglamento de la Ley de Promoción Alianzas Público Privadas, RLPAPP, Art. 2)
2. La Memoria Anual de los titulares de las APP (RLPAPP, Art. 2).
3. Las convocatorias a licitación pública o concurso público para proyectos bajo la modalidad de APP (RLPAPP, Art. 16).
4. Las aperturas de las ofertas, que se hacen en acto público, junto con el acta respectiva (RLPAPP, Art. 24 y 25).
5. La calificación de interés otorgada a los oferentes privados que han presentado propuestas

por su propia iniciativa y la información básica sobre las propuestas presentadas (RLPAPP, Art. 44).

6. Los anteproyectos de reglamentos especiales y de normativa emitida por la superintendencia de APP, con suficiente tiempo para que los interesados hagan sus comentarios a los mismos (RLPAPP, Art. 8)
7. Todos los actos y pronunciamientos de la superintendencia de las APP que acrediten la ejecución de los contratos de las APP (RLPAPP, Art. 95).

### Información que debe estar disponible a solicitud del público (divulgación reactiva)

Ley de Promoción de la Alianza Público Privada establece que “todas las actuaciones de la Alianza Público Privada son públicas” (Art. 3.6). En consecuencia, la información sobre tales actuaciones debe ser mínimamente accesible mediante solicitudes de información por parte de la población (divulgación reactiva).

El Reglamento de la Ley regula expresamente los pasos del ciclo que están abiertos para solicitudes de acceso a información por parte del público y los momentos del proceso en los que la información se encuentra en reserva, así como una parte de la información que siempre está en reserva.

Al respecto se plantea que

“Cualquier persona podrá solicitar y recibir la información... (relativa a) toda documentación que forme parte de los expedientes elaborados para llevar adelante el proceso de promoción de una alianza público privada y que sean propiedad o titularidad del Estado”. (RLPAPP, Art. 92).

No obstante, hay tres **limitantes** para entregar la información:

1. No se puede entregar información de los expedientes antes de que se haya firmado el contrato. Se establece que “toda la documentación que forme parte de los expedientes... está en reserva hasta la suscripción del respectivo Contrato de Participación Público Privada...

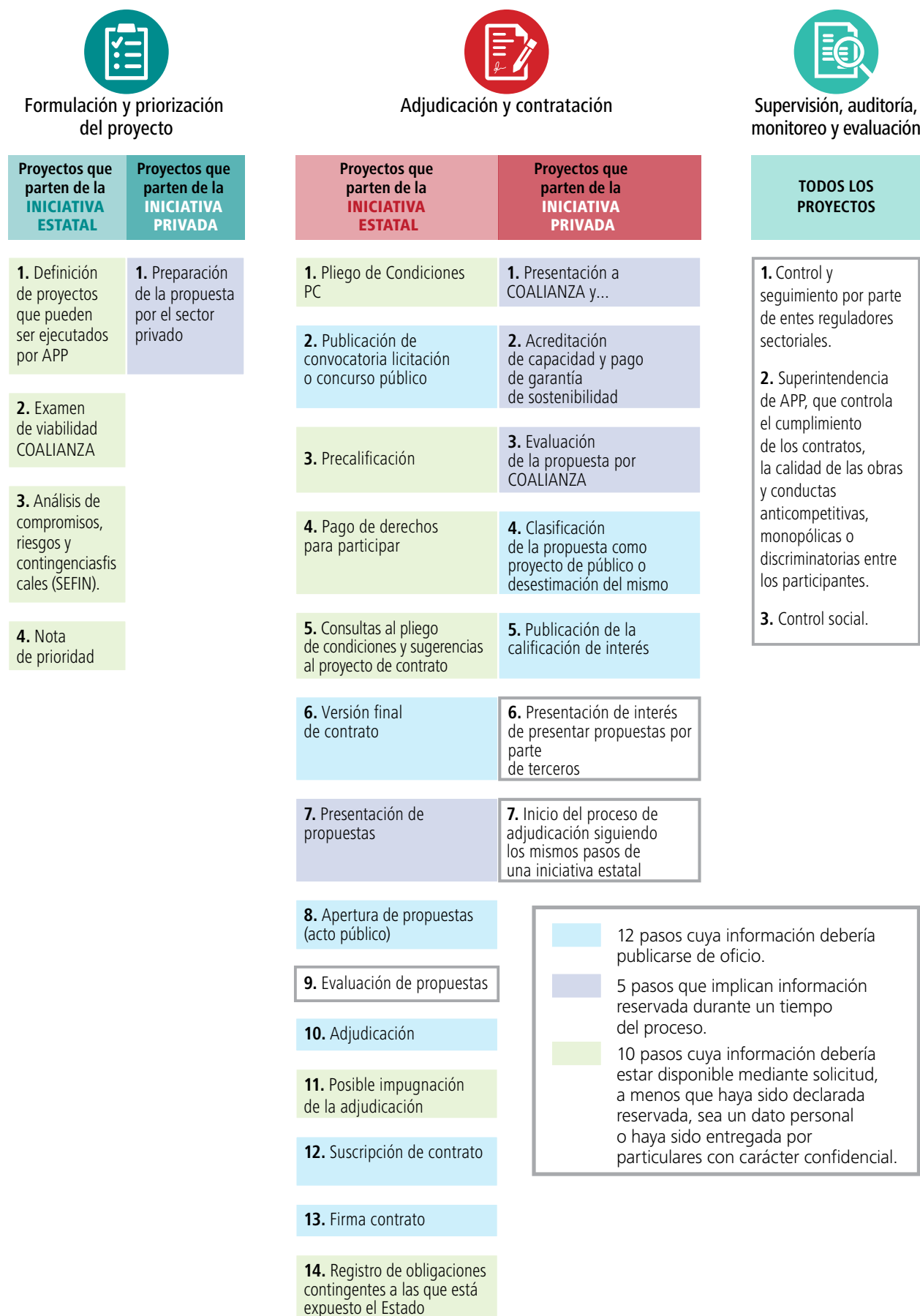
Una vez suscrito el Contrato, cualquier persona puede solicitar y recibir la información... sin expresar motivo o causa que sustente el pedido. COALIANZA deberá entregar la información dentro del plazo máximo de 15 días de presentada la solicitud respectiva (RLPAPP, Art. 92).

2. En el caso de propuestas presentadas por iniciativa privada, no se puede entregar información sobre la propuesta hasta que la misma sea declarada de interés. Se establece que “COALIANZA debe mantener el carácter confidencial y reservado de las iniciativas privadas que se presenten... El carácter confidencial y reservado se mantendrá hasta que estas sean declaradas de interés” (RLPAPP, Art. 51). Justo en ese momento pasa lo contrario, no solo se levanta el carácter confidencial sobre la propuesta si no que es mandatorio para COALIANZA publicar de oficio la declaratoria de interés, así como información clave de la propuesta presentada (RLPAPP, Art. 44).
3. No se puede facilitar información sobre aspectos de las iniciativas privadas que representen propiedad intelectual del proponente (RLPAPP, Art. 51).

Aplicando los conceptos de información de oficio (proactiva), información reservada e información disponible mediante solicitud (reactiva) al ciclo de proyectos de infraestructura ejecutados bajo la modalidad de las APP y, con base en lo que explícitamente establece el marco legal de dicha modalidad sobre los dos primeros tipos de información (de oficio y reservada), se tiene lo siguiente:

- 12 pasos contienen información que debe publicarse de oficio (Divulgación Proactiva).
- En 3 pasos la información está restringida. Se prohíbe su publicación a través de cualquier medio (Información reservada).
- Para el resto de pasos (19), aplica el principio de que la información en manos del Estado es pública en tanto no haya sido declarada como información reservada, corresponda a los datos personales o sea información entregada al Estado por particulares con carácter confidencial (véase gráfico).

**Gráfico 8.** Pasos del ciclo del proyecto APP que son mandatorios de divulgación proactiva y divulgación reactiva y tienen reserva de información en determinados momentos del proceso



## Relación de los proyectos APP con los Ítems del Estándar de Datos CoST y los retos a enfrentar

En atención a lo planteado anteriormente, los aspectos a favor de la transparencia en relación con los proyectos de COALIANZA, son los siguientes:

1. Sin descartar la posibilidad de hacer mejoras al marco legal, este es el aspecto más fuerte a favor de la transparencia en los procesos de las APP, ya que el mismo hace de la Comisión de Promoción de la Alianza Público Privada una institución obligada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece la información que se debe publicar de oficio y la que debe estar accesible a partir de consultas del público y define los mecanismos legales para hacer efectivo el derecho de acceso a la información en caso de denegatorias.
2. El Plan de Gobierno, que se plantea la transparencia como un eje central de toda la gestión pública y ha enfatizado la transparencia en los procesos de las alianzas público privadas.
3. La incorporación de la transparencia de los procesos de las APP en el convenio suscrito con Transparencia Internacional y en la agenda de trabajo acordada con CoST.
4. Los documentos oficiales de COALIANZA plantean compromisos institucionales para manejo transparente de la información hacia la ciudadanía y el blindaje contra la corrupción de los procesos de las APP.

**¿Cómo garantizan en COALIANZA la transparencia de estos procesos?** COALIANZA, como institución, ha establecido políticas de información transparente y verificable por todos los ciudadanos, sobre todos los procesos de interés público que esta institución adelanta. Para tal fin desarrolla los proyectos de APP de acuerdo a buenas prácticas internacionales en el manejo de recursos, cumplimiento de plazos y otros mecanismos de rigurosidad y alta calidad técnica que blindan los procesos ante cualquier acto de corrupción, tanto de personas de la entidad como ajenas a ella (COALIANZA, Preguntas Frecuentes. 2012).

En función de estos elementos favorables, se plantean perspectivas para el trabajo de CoST Honduras con la Comisión para la Promoción de las Alianzas Público Privadas, que podría incluir líneas de trabajo como las siguientes:

1. Uso del SISOCS en los proyectos de COALIANZA, haciendo las adecuaciones que correspondan a las particularidades de estos proyectos, pero asegurando la publicidad del mínimo de información establecida en la normativa nacional, los Ítems de CoST y los estándares internacionales para este tipo de proyectos.
2. Apertura de espacios de diálogo y acuerdos entre la Comisión para la Promoción de la Alianzas Público Privadas y los usuarios más frecuentes de información de las APP como universidades, ONG, otros organismos de sociedad civil que trabajan en control social, sector privado, y periodistas de investigación para discutir sus necesidades de información y la forma más adecuada de dar respuesta a las mismas.
3. Intercambio de buenas prácticas internacionales en materia de acceso a información por parte de las APP.

## 8.6 Barreras legales que representan riesgos para la divulgación de información sobre el sector de infraestructura

### 1. Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y la Defensa Nacional. Decreto 418 - 2013, del 20 de enero de 2014

Como su título y contenido lo indican, esta ley tiene un ámbito muy restringido que se refiere a los documentos relacionados con la seguridad del Estado. Estos son los que pueden declararse como reservados a solicitud realizada por las Secretarías de Defensa y Seguridad ante el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, quien toma la decisión última sobre la publicación o no de los documentos (Art 1 y 5).

No obstante, ante la falta de definición en la ley de lo que se entiende por seguridad y defensa, existe la posibilidad de que proyectos de infraestructura, o parte de los mismos, sean declarados como proyectos con información en reserva.

## **2. Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno. Decreto Legislativo 266 2013, del 16 de diciembre de 2013**

Contrario a su título, esta ley otorga al Presidente de la República la facultad de decretar la reserva de operaciones del Consejo de Secretarios de Estado. El artículo 26 de la ley establece que “el carácter privado o público de las operaciones del Consejo de Secretarios de Estado, será determinado por el Presidente de la República... (quien) puede declarar reservadas algunas de las decisiones tomadas en Consejo de Secretarios de Estado” (Art. 26). Por otro lado, la ley otorga al Consejo de Secretarios de Estado facultades importantes en la gestión pública, incluida la aprobación de prestación de servicios públicos a través de organismos de derecho privado y la autorización de la venta de bienes fiscales (Artículos 22.7, 22.16 y 53), lo cual abre una brecha para la no divulgación de información sobre procesos vinculados con infraestructura y servicios públicos.

La ley priva al Instituto de Acceso a Información Pública de la facultad de declarar reservada determinada información del Estado, declaratoria que realiza mediante un procedimiento previo de discusión entre sus tres magistrados, que argumenta la decisión tomada y finalmente anuncia de manera pública cuál información ha sido declarada en reserva. La adopción de este procedimiento es una garantía del derecho de acceso a la información, que se reduce con esta ley.

Ambos aspectos legales se presentan en calidad de riesgos. La sección de recomendaciones presenta propuestas para reducir los mismos.



# 9. Evaluación sobre la información publicada

## 9.1 Metodología para seleccionar la muestra y obtener la información de las unidades ejecutoras

Para la selección de la muestra se siguió el siguiente procedimiento:

1. Se solicitó a la Secretaría de Finanzas una lista de todos los proyectos de infraestructura ejecutados con recursos públicos; a la misma se sumaron los proyectos de la Comisión de Promoción de la Alianza Público Privada.
2. Se aplicó un procedimiento que permitiera una correcta selección de la muestra. Se aplicó la metodología de "muestreo aleatorio estratificado con asignación de Neyman".

La metodología proveyó el número mínimo de proyectos requerido para tener una muestra representativa y arrojó una cifra de 25 proyectos, distribuida en 10 instituciones ejecutoras.

Se incluyeron las 10 instituciones y se definió un número de proyectos por institución, en base al número de proyectos que tenía cada institución (4 proyectos para las instituciones con más proyectos, 2 para las instituciones con un número intermedio de proyectos y 1 proyecto para las instituciones con menos proyectos). Al interior de cada institución se seleccionaron los proyectos con base en 2 criterios que permitieran contar con la mayor variedad posible de proyectos: tamaño del proyecto (proyectos con más recursos y proyectos con menos recursos) y fuente de recursos (proyectos ejecutados con recursos nacionales, con préstamos y con donaciones).

3. Se realizó una entrevista corta con el gerente administrativo de cada institución de la muestra para identificar las unidades ejecutoras de cada institución.

4. Se realizó una entrevista con las unidades ejecutoras de los proyectos seleccionados para obtener un reporte de las mismas sobre la información que publican de oficio y con el Oficial de Acceso a Información para ver la información que se publica en respuesta a las solicitudes recibidas.

5. Se solicitó a la Secretaría de Estado que hace el seguimiento por parte de la administración central del gasto realizado por los gobiernos locales, DHJGD, la lista de proyectos de infraestructura de las municipalidades para hacer un acercamiento mínimo a estos proyectos. No será posible en el marco del presente estudio hacer una selección de proyectos locales de infraestructura similar a la realizada con los proyectos a nivel nacional.

## 9.2 Evaluación sobre la difusión de información en los proyectos y contratos de infraestructura

A continuación se realiza una evaluación sobre la difusión de información en los proyectos y contratos de infraestructura que incluye la opinión de las unidades ejecutoras sobre la información restringida o de prohibida publicación, la información de difusión obligatoria, la información que se reporta como publicada, la información que se reporta como disponible a partir de consultas y la información efectivamente publicada en los portales de transparencia de las instituciones de la muestra.

### A. Ítems del Estándar de Datos CoST con prohibiciones de difusión al público

Hay un acuerdo generalizado entre las unidades ejecutoras de proyectos de infraestructura en el sentido de que no existen prohibiciones legales para publicar información sobre ninguno de los ítems del Estándar de Datos CoST.

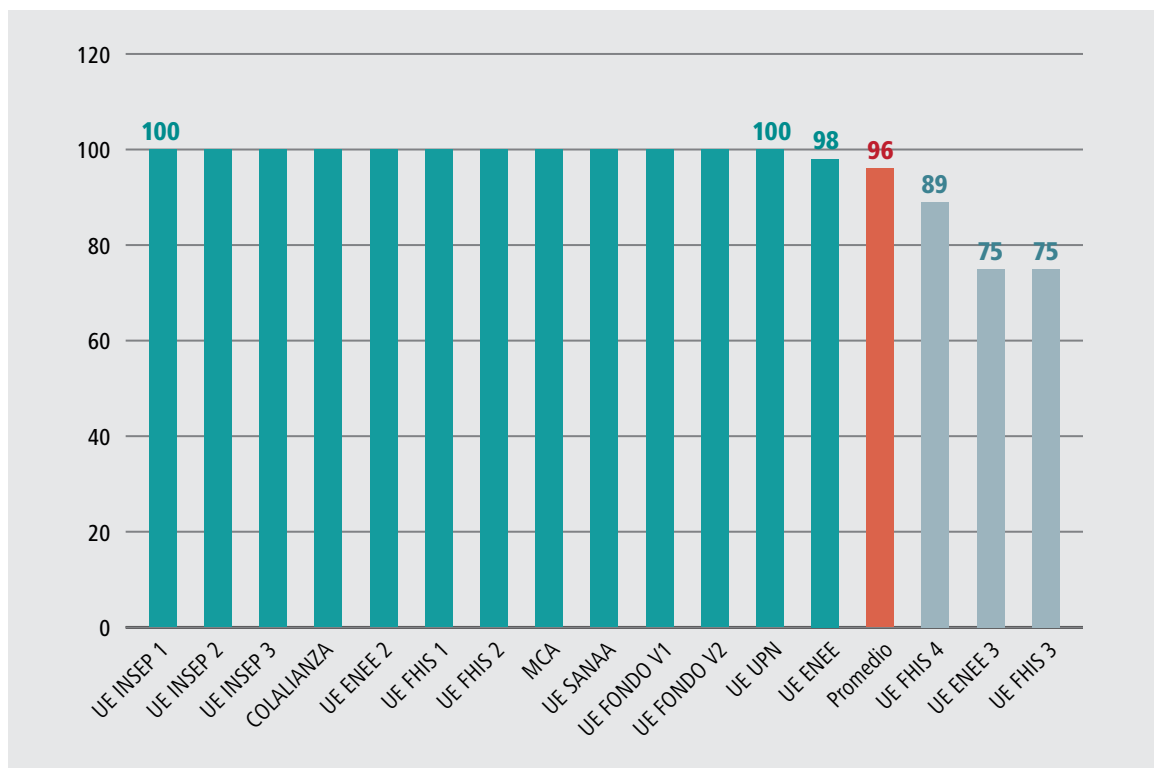
En opinión de las unidades ejecutoras, el 96% de los indicadores no tiene ninguna prohibición legal para su difusión al público.

- La mayoría de las unidades ejecutoras (75%) opina que el 100% de los Ítems del Estándar de Datos CoST no tiene ningún impedimento legal para su publicación.
- El resto de las unidades ejecutoras (25%) anotan que se trata de indicadores que no aplican a su trabajo normal, como los indicadores relacionados con contratos de supervisión, en el caso de aquellas unidades que no contratan estos servicios si no que ellas mismas realizan dicha función. Esto hace que la totalidad de las unidades ejecutoras opine que no existen prohibiciones legales para publicar la información sobre el 100% de los Ítems del Estándar de Datos CoST que aplican para su funcionamiento normal.

### B. Ítems del Estándar de Datos CoST cuya difusión es obligatoria según la ley

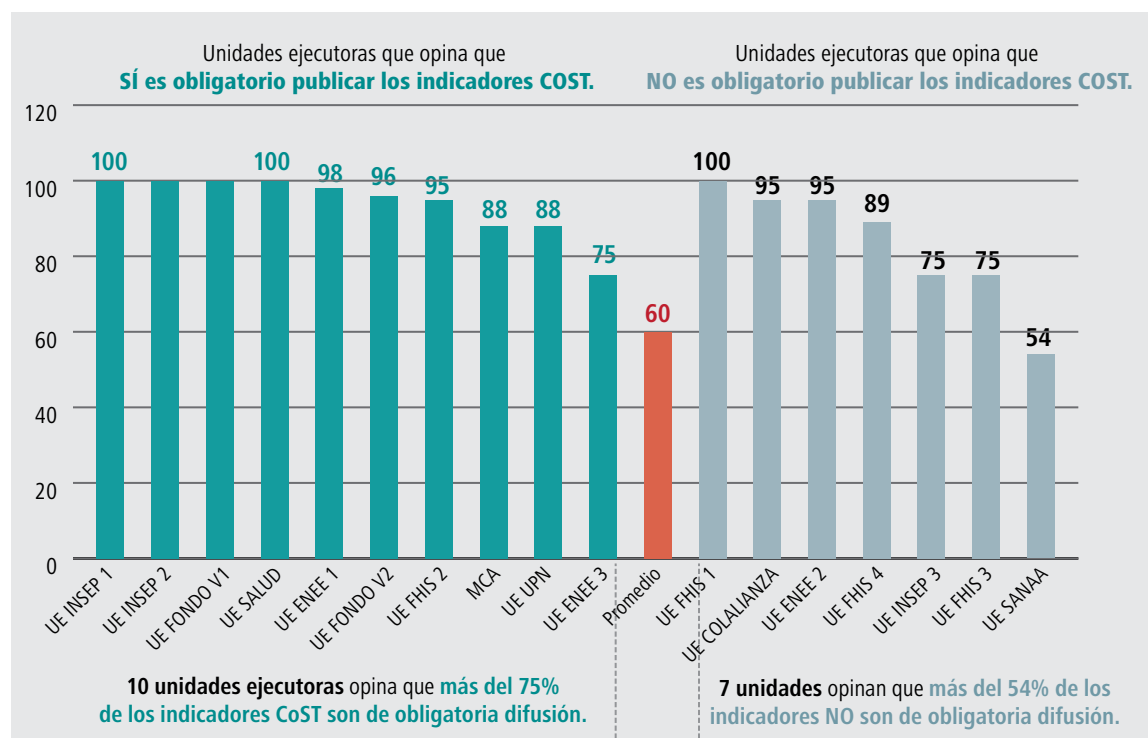
Hay menos acuerdo entre las unidades ejecutoras sobre la obligatoriedad legal de difundir información sobre los Ítems del Estándar de Datos CoST. En promedio las unidades ejecutoras opinan que el 60% de los Ítems del Estándar de Datos CoST son de difusión obligatoria según la legislación nacional. Más de la mitad de las unidades ejecutoras (59%) opina que, de acuerdo a la legislación nacional, la totalidad o la mayoría de los Ítems del Estándar de Datos CoST son de obligatoria difusión. El resto de las unidades ejecutoras (41%) opina que la totalidad o la mayoría de los Ítems del Estándar de Datos CoST no son de obligatoria difusión.

**Gráfico 9.** Porcentaje de ítems cuya publicación no es prohibida por la legislación interna, según la opinión de las unidades ejecutoras de proyectos de infraestructura<sup>29</sup>



<sup>29</sup> Respuestas a la pregunta: Prohibido por ley su disponibilidad al público (Sí / No).

**Gráfico 10.** Opinión de las unidades ejecutoras sobre la obligatoriedad por ley de publicar los Ítems del Estándar de Datos CoST<sup>33</sup>



En los extremos de este criterio están, por un lado, las primeras 4 unidades ejecutoras del gráfico 10, que plantean que el 100% de los Ítems del Estándar de Datos CoST son de obligatoria difusión en base a la Ley: dos unidades ejecutoras del INSEP, una del Fondo Vial y una de Salud. En el otro extremo están las tres unidades ejecutoras que plantean que el 100% de los Ítems del Estándar de Datos CoST, o un porcentaje cercano al mismo (95%), NO son de difusión obligatoria: una Unidad Ejecutora de FHIS, una de la ENEE y COALIANZA. Los únicos indicadores que en opinión de estas últimas dos unidades ejecutoras son de obligatoria difusión corresponden a los indicadores relacionados con la identificación de los proyectos como el nombre, ubicación y propósito de los proyectos.

Entre estos dos extremos de opinión, se presenta un tercer grupo de unidades ejecutoras que plantean que algunos indicadores son de obligatoria difusión y otros no. Los indicadores que, a juicio de este grupo de unidades ejecutoras, no son de difusión obligatoria son los siguientes:

1. Principales resultados. *Preparación proyecto*
2. Impacto ambiental. *Preparación proyecto*
3. Impacto en tierras y asentamientos. *Preparación proyecto*
4. Fecha de finalización. *Finalización proyecto*
5. Costo de finalización de la obra. *Finalización proyecto*
6. Alcance a la finalización. *Finalización proyecto*
7. Razones para cambios en el proyecto. *Finalización proyecto*
8. Documentos de informes de auditoría y evaluación. *Finalización proyecto*

También se anotan como indicadores que no son de difusión obligatoria **otros indicadores incluidos en la consulta** a las unidades ejecutoras como los siguientes:

1. Informe de avance físico y financiero del proyecto.
2. Plan Anual de Compras y Contrataciones.

La presencia de opiniones tan encontradas sobre el tema de la obligatoriedad de la difusión de los Ítems del Estándar de Datos CoST, inclusive entre unidades ejecutoras de una misma institución, evidencia la necesidad de procesos de capacitación y sensibilización al respecto. Así mismo,

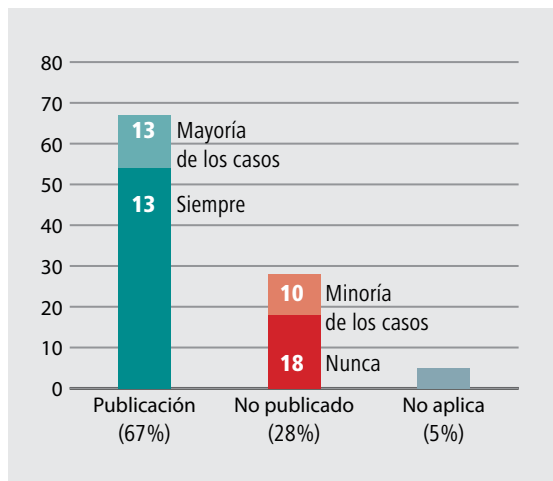
<sup>30</sup> Respuestas a la pregunta: Requerida su publicación de oficio por ley (Sí / No).

evidencia la necesidad de políticas institucionales uniformes, con amplia difusión al interior del personal de instituciones y que estén en consonancia tanto con las políticas del gobierno sobre el tema de transparencia, presentadas en el primer capítulo, como con los compromisos internacionales del Estado de Honduras en materia del derecho de acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

### C. Información reportada como publicada (divulgación pro activa)

Las unidades ejecutoras reportan que publican el 67% de los Ítems del Estándar de Datos CoST en su página institucional. El 28% de los indicadores no se publica y el 5% restante corresponde a indicadores que las instituciones reportan que no aplican a su trabajo.

**Gráfico 11.** Porcentaje de Ítems del Estándar de Datos CoST publicados y no publicados en general en proyectos y contratos de infraestructura



De los **indicadores que se publican:**

- 54% se publican siempre.
- 13% se publican en la mayoría de los casos.

De los **indicadores que no se publican:**

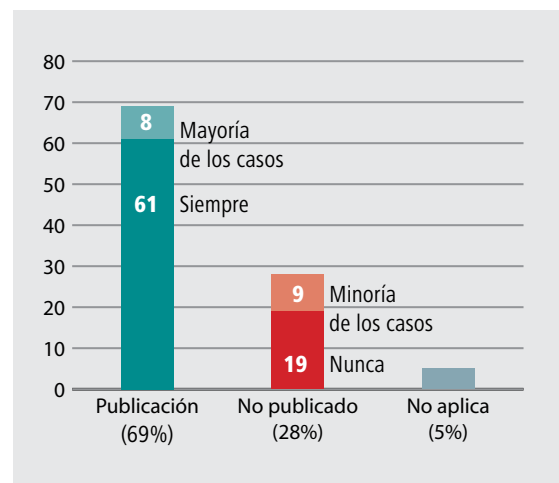
- 18% nunca se publican.
- 10% se publican en la minoría de los casos.

A continuación se presenta la información desglosada de los indicadores reportados como publicados, referidos a los proyectos y los contratos.

### C.1. Información publicada sobre los PROYECTOS

Las unidades ejecutoras reportan que publican el 69% de Ítems del Estándar de Datos CoST relacionados con los proyectos. El 28% de los indicadores no se publican y el 3% restante corresponde a indicadores que las instituciones reportan que no aplican a su trabajo.

**Gráfico 12.** Porcentaje de Ítems del Estándar de Datos CoST publicados y no publicados en proyectos de infraestructura



De los **indicadores que se publican:**

- 61% se publican siempre
- 8% se publican en la mayoría de los casos.

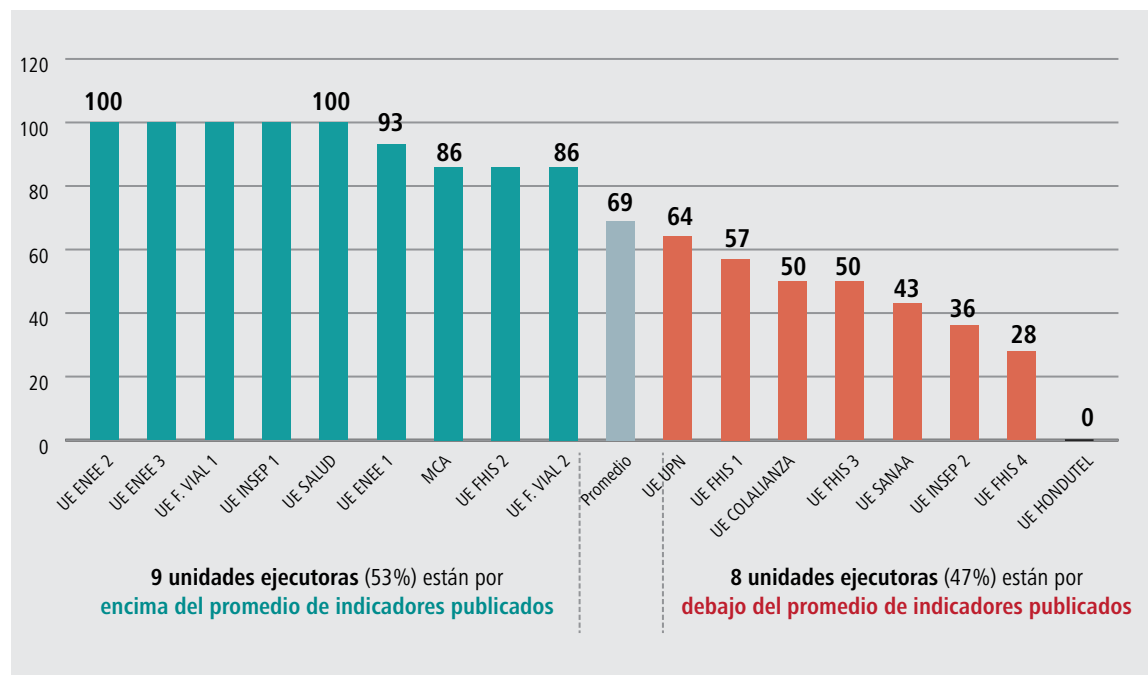
De los **indicadores que no se publican:**

- 19% nunca se publican.
- 9% se publican en la minoría de los casos.

Visto **desde las unidades ejecutoras** se encuentra lo siguiente:

- En promedio, las unidades ejecutoras reportan que publican el 69% de los Ítems del Estándar de Datos CoST referidos a los proyectos.
- Un poco más de la mitad de las unidades ejecutoras (53%) está por encima del promedio de indicadores publicados, es decir, publican más del 69% de los Ítems del Estándar de Datos CoST. En el extremo están 5 unidades ejecutoras (29%) que reportan que publican la totalidad de los Ítems del Estándar de Datos

**Gráfico 13.** Porcentaje de Ítems del Estándar de Datos CoST publicados por la unidad ejecutora en proyectos de infraestructura



CoST sobre los proyectos: ENEE (2), Fondo Vial (1), INSEP (1) y Salud (1).

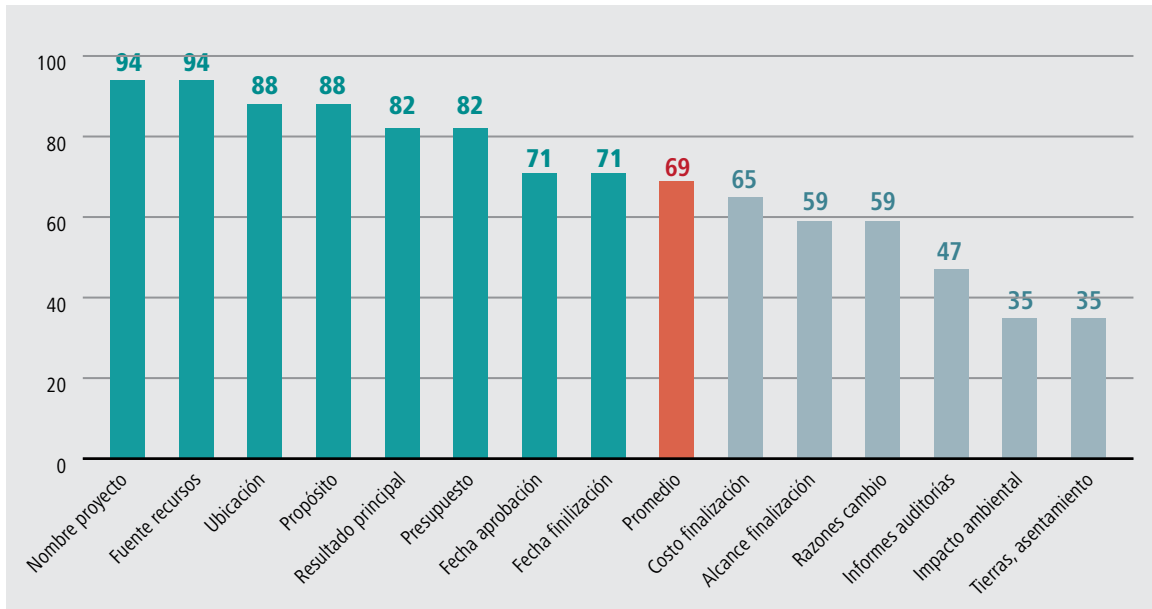
- Por otro lado, el 47% restante está por debajo del promedio de indicadores publicados, es decir, publican menos del 69% de los Ítems del Estándar de Datos CoST. En el extremo, tres unidades ejecutoras reportan que publican 36% o menos de los indicadores y una unidad ejecutora reporta que no publica los Ítems del Estándar de Datos CoST: HONDUTEL, que plantea que los indicadores se publican en la minoría de los casos. Las tres unidades ejecutoras que reportan un menor nivel de difusión, en su orden, son unidades ejecutoras de HONDUTEL, FHIS e INSEP.
- Hay unidades ejecutoras que pertenecen a una misma institución y que están en ambos extremos: las que reportan que publican el 100% y las que reportan que publican 36% o menos de los Ítems del Estándar de Datos CoST. Lo anterior refuerza lo planteado en otros apartados: la necesidad de políticas uniformes al interior de todas las instituciones y en correspondencia tanto con la política gubernamental en materia de transparencia como con los compromisos internacionales.

Visto **desde los indicadores**, se presenta la siguiente situación:

- Los cinco indicadores reportados como los más publicados (más del 80% de las unidades ejecutoras los publican) son: nombre del proyecto, fuente de recursos, ubicación del proyecto, propósito, resultado principal y presupuesto.
- Los tres indicadores reportados como los menos publicados (menos del 50% de las unidades ejecutoras los publican) son: informes de auditoría, información sobre impacto ambiental de los proyectos e información sobre tierras y asentamientos.

La etapa de los proyectos que reporta un mayor nivel de publicación es la que corresponde a la identificación de los proyectos (90% de las instituciones publica los indicadores de esta etapa), seguido por la etapa de preparación de los proyectos (67%). La etapa en la que se reporta menos difusión de indicadores es la de finalización de los proyectos (60%).

**Gráfico 14.** Porcentaje de publicación de Ítems del Estándar de Datos CoST en proyectos de infraestructura



Otros indicadores importantes **desde el punto de vista de la normativa** sobre acceso a la información pública presentan la siguiente situación:

- 76% de las unidades ejecutoras reportan que publican el Documento de los Proyectos.
- 71% de las unidades ejecutoras reportan que publican el Plan de Compras y Contrataciones.
- 65% de las unidades ejecutoras reportan que publican el Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos.

### C.2. Información publicada sobre los CONTRATOS

Las unidades ejecutoras reportan que publican el 65% de los Ítems del Estándar de Datos CoST referidos a los contratos. El 28% de los indicadores no se publican y el 7% restante corresponde a indicadores que las instituciones reportan que no aplican a su trabajo.

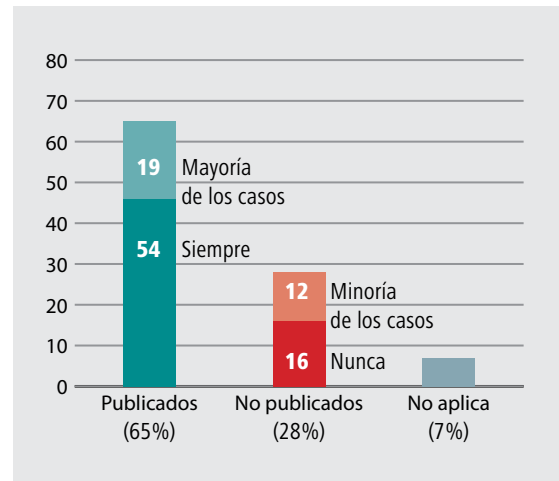
De los **indicadores que se publican**:

- 46% se publican siempre.
- 19% se publican en la mayoría de los casos.

De **indicadores que no se publican**:

- 16% nunca se publican.
- 12% se publican en la minoría de los casos.

**Gráfico 15.** Porcentaje de Ítems del Estándar de Datos CoST publicados y NO publicados en contratos de infraestructura



Visto **desde las unidades ejecutoras** se encuentra lo siguiente:

- En promedio, las unidades ejecutoras reportan que publican el 65% de los Ítems del Estándar de Datos CoST referidos a los contratos.
- Un poco más de la mitad de las unidades ejecutoras (53%) está por encima del promedio de indicadores publicados, es decir, reportan que publican más del 65% de los indicadores. Cerca de un cuarto (24%), 4 unidades ejecutoras en total -ENEE, Fondo Vial, INSEP y Salud- re-

portan que publican la totalidad de los ítems del Estándar de Datos CoST.

- El 47% está por debajo del promedio de indicadores publicados, es decir, reportan que publican menos del 65% de los indicadores. Cinco unidades ejecutoras reportan que publican el 38% o menos de los indicadores y dos unidades ejecutoras reportan que NO publican los ítems del Estándar de Datos CoST (una Unidad Ejecutora de FHIS y HONDUTEL). Las cinco unidades ejecutoras que reportan un menor nivel de difusión, en su orden, son FHIS, HONDUTEL, ENEE, INSEP y SANAA.

Visto **desde los indicadores**, se presenta la siguiente situación:

- Los tres indicadores reportados como los más publicados (80% de las unidades ejecutoras los publican) son: título del contrato, empresa contratada y ámbito del contrato.
- Los cinco indicadores reportados como los menos publicados (menos del 50% de las unidades ejecutoras los publican) son los referidos a las variaciones del contrato a nivel de su precio, duración y ámbito, así como los relacionados con las razones para los cambios en los contratos.

Los contratos que reportan un mayor nivel de publicación son los de diseño (67%), seguido de construcción (65%) y supervisión (61%).

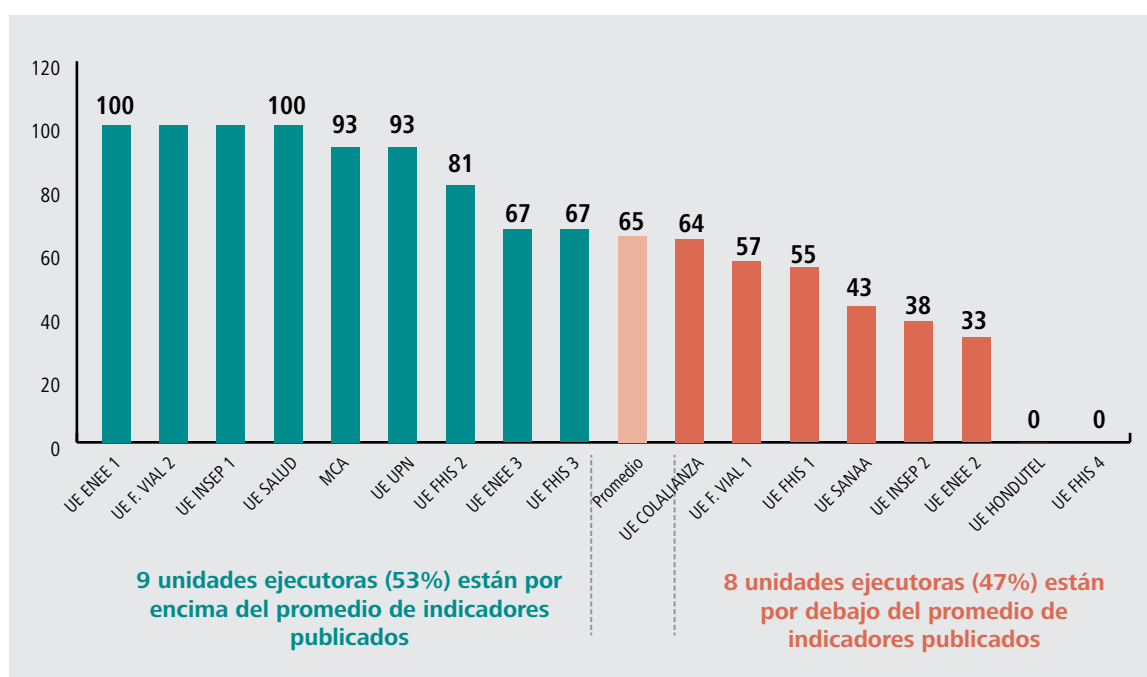
Otros indicadores importantes **desde el punto de vista de la normativa** sobre acceso a la información pública presentan la siguiente situación:

- 69% de las unidades ejecutoras reportan que publican no solo el número si no también el nombre de las empresas que participan en las licitaciones.
- 67% de las unidades ejecutoras reportan que publican el documento del contrato.

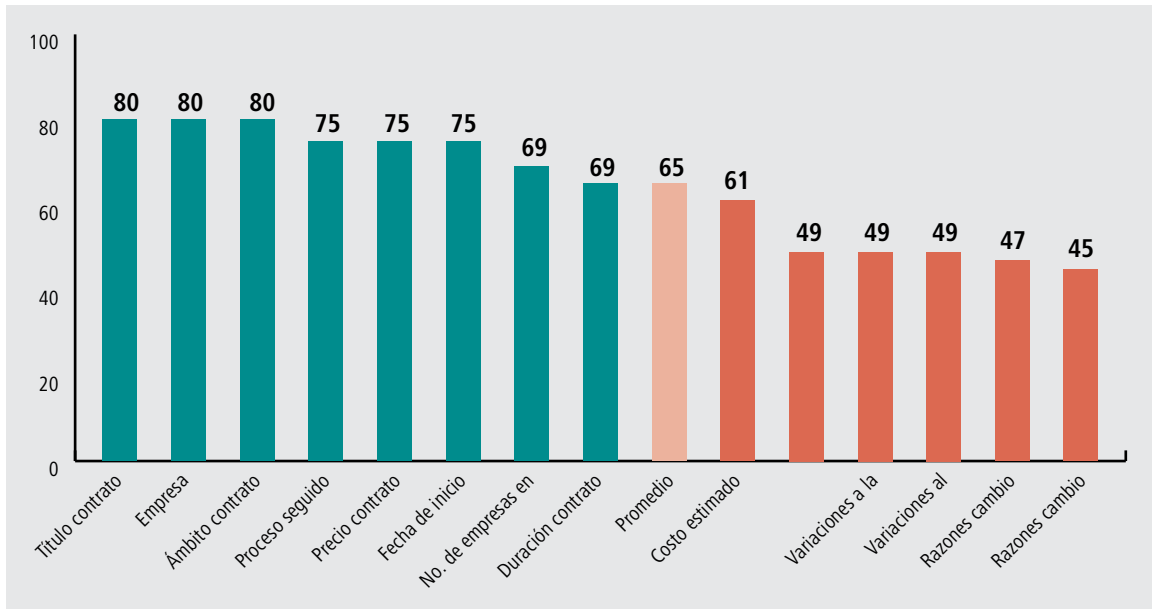
Una comparación entre los indicadores reportados como publicados, tanto de proyectos como de contratos, presenta lo siguiente:

- Hay una tendencia similar entre la difusión reportada, tanto de proyectos como de contratos. En ambos casos la mayoría de las unidades ejecutoras informan que publican más allá del promedio: nueve unidades ejecutoras reportan que publican más del 69% de los ítems del Estándar de Datos CoST referidos a los proyectos e igual número de unidades ejecutoras reportan que publican más del 65% de los ítems del Estándar de Datos CoST referidos a los contratos.

**Gráfico 16.** Porcentaje de ítems del Estándar de Datos CoST publicados por unidad ejecutora en contratos de infraestructura



**Gráfico 17.** Porcentaje de publicación de Ítems del Estándar de Datos CoST en contratos de infraestructura



- Existen diferencias de grado que otorgan una mayor difusión de Ítems del Estándar de Datos CoST referidos a los proyectos, que los referidos a los contratos.
  - Se publica el 69% de los indicadores de los proyectos y el 65% de los indicadores referidos a los contratos.
  - 5 unidades ejecutoras reportan la publicación del 100% de Ítems CoST en el caso de los proyectos; este número baja a 4 unidades en el caso de los contratos.
  - 3 unidades ejecutoras reportan que solo publican el 36% o menos de Ítems CoST en el caso de los proyectos; este número aumenta a 4 en el caso de los contratos.

#### D. Indicadores con información disponible a solicitud del público (divulgación reactiva)

Existe un acuerdo generalizado entre las unidades ejecutoras de proyectos de infraestructura con respecto a los Ítems CoST, cuya información se encuentra disponible bajo consulta del público.

En promedio, las unidades ejecutoras plantean que el 92% de los Ítems CoST están disponible para consulta del público.

El 8% restante corresponde a indicadores que no está disponible bajo consulta (4%) e indicadores que no aplican al funcionamiento de algunas unidades ejecutoras (4%).

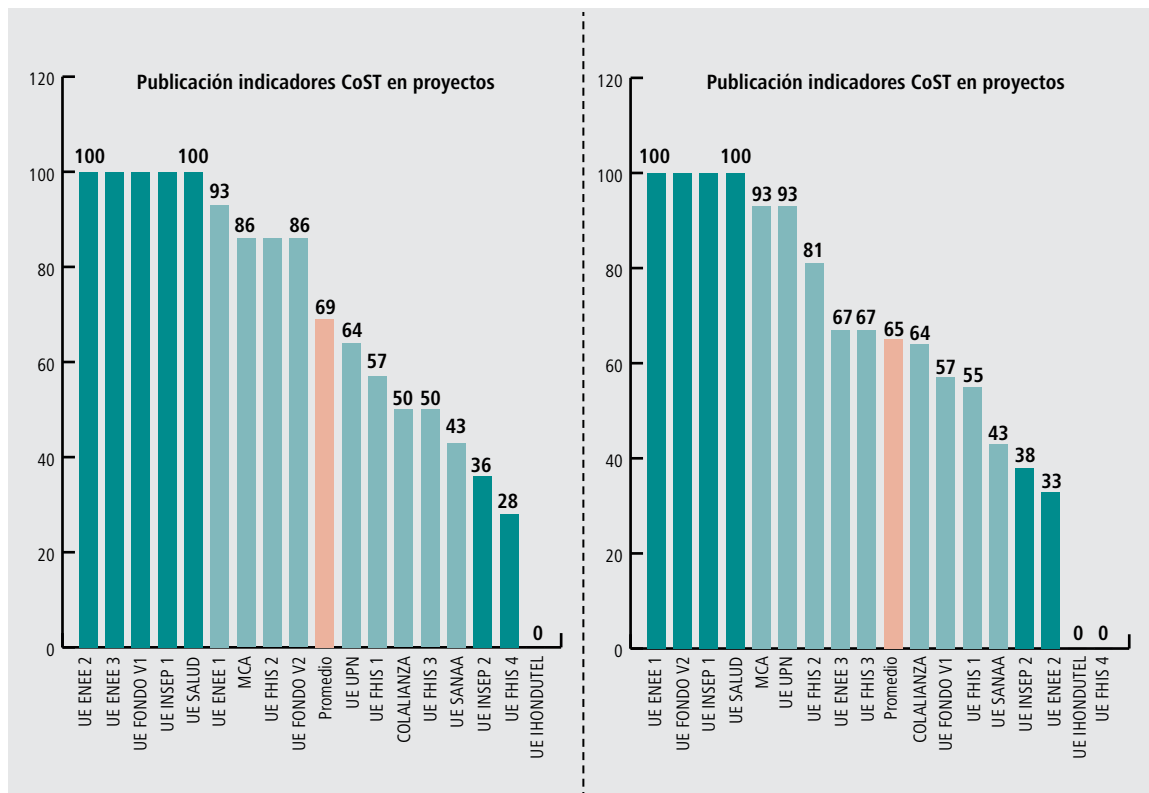
Las unidades ejecutoras que plantean que algunos indicadores están disponibles bajo consulta del público y otros no, identifican los siguientes indicadores como no disponibles:

- Impacto ambiental. *Preparación proyecto*
- Impacto en tierras y asentamientos. *Preparación proyecto*
- Costo de finalización de la obra. *Finalización proyecto*
- Fecha de finalización. *Finalización proyecto*
- Alcance a la finalización. *Finalización proyecto*
- Razones para cambios en el proyecto. *Finalización proyecto*
- Informes auditoría y evaluación. *Finalización proyecto*

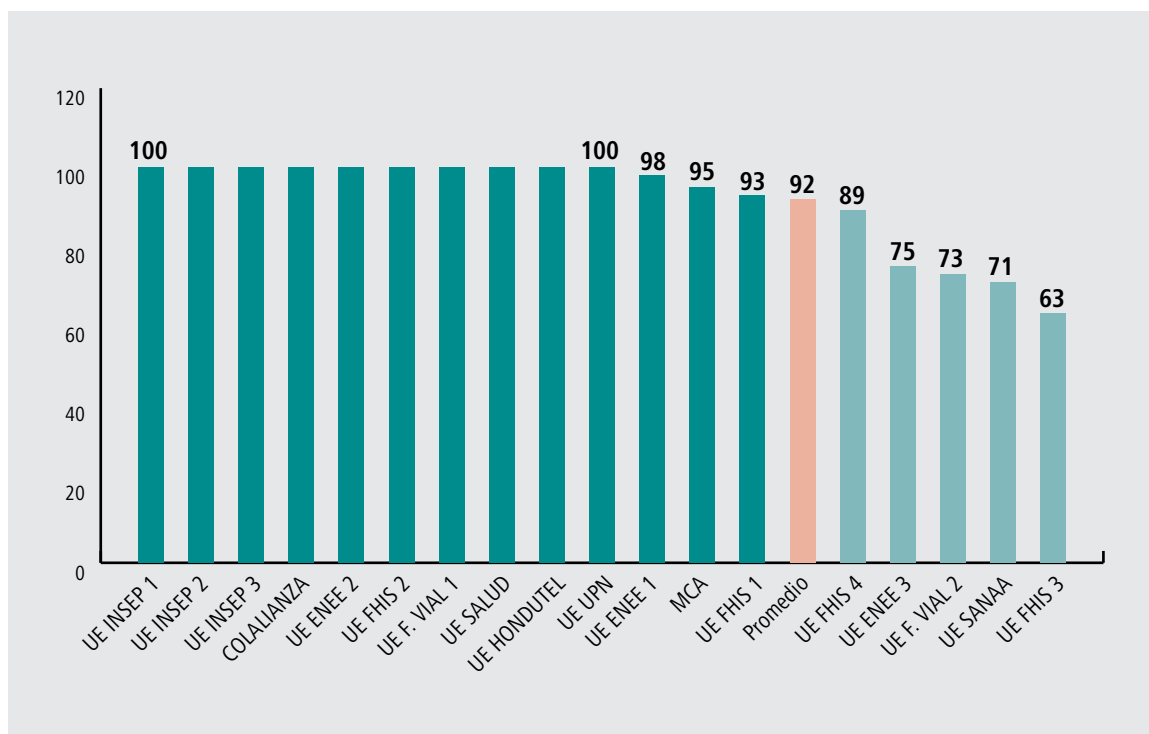
#### E. Información disponible sobre los proyectos de infraestructura en el portal de transparencia de las instituciones

El presente apartado realiza una aproximación a la información que efectivamente se publica mediante una revisión de las secciones de los portales de transparencia que, en principio, deberían presentar la información sobre los proyectos de cada una de las instituciones de la muestra.

**Gráfico 18.** Comparación de porcentajes de Ítems del Estándar de Datos CoST publicados por unidad ejecutora en proyectos y contratos de infraestructura



**Gráfico 19.** Porcentaje de Ítems del Estándar de Datos CoST que están disponibles a solicitud del público



Es importante anotar que los siguientes datos tienen la finalidad de realizar una aproximación a la información publicada. En este sentido el ejercicio realizado tiene tres restricciones.

1. Se refiere únicamente a información sobre los proyectos, no sobre los contratos.
2. Se refiere únicamente a la información publicada en los portales de transparencia, en dos secciones clave que en principio deberían contener la información de los proyectos: la sección denominada Planes, Programas y Proyectos, en la sección más general titulada Planeación y Rendición de Cuentas, y en la sección de liquidaciones presupuestarias mensuales y trimestrales.
3. No incluye a COALIANZA, ya que la naturaleza de los proyectos manejados por esta institución requeriría otro acercamiento.

Tal como plantean las recomendaciones, sería importante que, como parte del trabajo de los sectores que integran CoST, especialmente sector privado y sociedad civil, se amplíe el presente ejercicio para todo portal de transparencia y para todo sitio web de las instituciones, incluyendo COALIANZA, a fin de corroborar si se presenta la misma tendencia identificada en las secciones revisadas.

### E.1 Ítems CoST publicados

La identificación de Ítems CoST efectivamente publicados en las secciones indicadas de los portales de transparencia evidencia lo siguiente:

- En promedio, las instituciones publican el 31%<sup>31</sup> de los 14 ítems CoST referidos a los proyectos de infraestructura.

**31** Es importante anotar que, para el presente ejercicio, se ha utilizado un criterio amplio que reconoce como publicado un determinado ítem sin tomar en cuenta aspectos como los siguientes:

- El número de proyectos para los que se publica cada ítem. Se da por publicado un ítem, aunque no se haga para todos los proyectos. El caso extremo de la aplicación amplia de criterio lo constituye el Fondo Vial que publica los ítems solo para uno de sus 3 proyectos en otro lugar que no es el portal de transparencia.
- Se acepta como publicado el ítem de ubicación o localización del proyecto cuando el nombre del proyecto menciona claramente el lugar de ejecución (Carretera La Esperanza - Limones,

- Los 4 indicadores más difundidos por las instituciones en las secciones indicadas de su portal de transparencia son: nombre de los proyectos, ubicación, principal resultado y fuente de recursos.

- Los indicadores menos difundidos son: propósito, presupuesto del proyecto, fecha de aprobación del proyecto, impacto en tierras y asentamientos, impacto ambiental, costo de finalización de la obra, fecha de finalización, alcance a la finalización, razones para cambios en el proyecto, referencia a los informes de auditoría y evaluación.

- Solo una institución (MCA / INVEST) publica más del promedio.

- MCA / INVEST publica en el portal de transparencia la totalidad de indicadores relacionados con identificación y preparación del proyecto<sup>32</sup>. El resto de instituciones publica por debajo de este promedio. MCA utiliza estándares altos en materia de difusión de información que sería importante estudiar con más detalle, para tratar de ampliar a las otras instituciones del Estado.

- Las dos instituciones que publican menos indicadores son FHIS y HONDUTEL.

- Solo tres instituciones publican en su portal de transparencia información adicional al formato estándar utilizado para difundir la información de los proyectos: MCA, SANAA y Fondo Vial (para un proyecto). Además, solo una institución realiza un *link* con una guía para el usuario, con otras secciones que amplían la información.

por ejemplo), sin que se demande más detalle sobre la ubicación del proyecto.

- Se acepta la publicación sobre el nombre del proyecto aunque este se consigne en forma abreviada y palabras incompletas como sucede en la mayoría de los casos en el portal de transparencia. Una aplicación de criterios más estrictos bajaría el porcentaje de publicación de ítems.

**32** En la página institucional de MAC se publican ítems relacionados con la finalización de los proyectos.

### Valoración del cuadro estándar usado para la rendición de cuentas en la sección de proyectos del portal de transparencia

El cuadro es muy importante, ya que **contiene información valiosa** para dar seguimiento al avance físico y financiero de los proyectos en cada mes del año. Por lo tanto, debe mantenerse su publicación. El cuadro contiene la siguiente información:

1. Nombre de la institución.
2. Misión.
3. Objetivos.
4. Nombre del programa y sub programa.
5. Nombre del proyecto (en forma abreviada).
6. Resultado.
7. Unidad de medida.
8. Acumular.
9. Programación del trimestre (cantidad, porcentaje y costo).
10. Ejecución por mes (cantidad, porcentaje y costo).
11. Ejecución acumulada del trimestre (cantidad, porcentaje y costo).
12. Porcentaje de avance del trimestre.

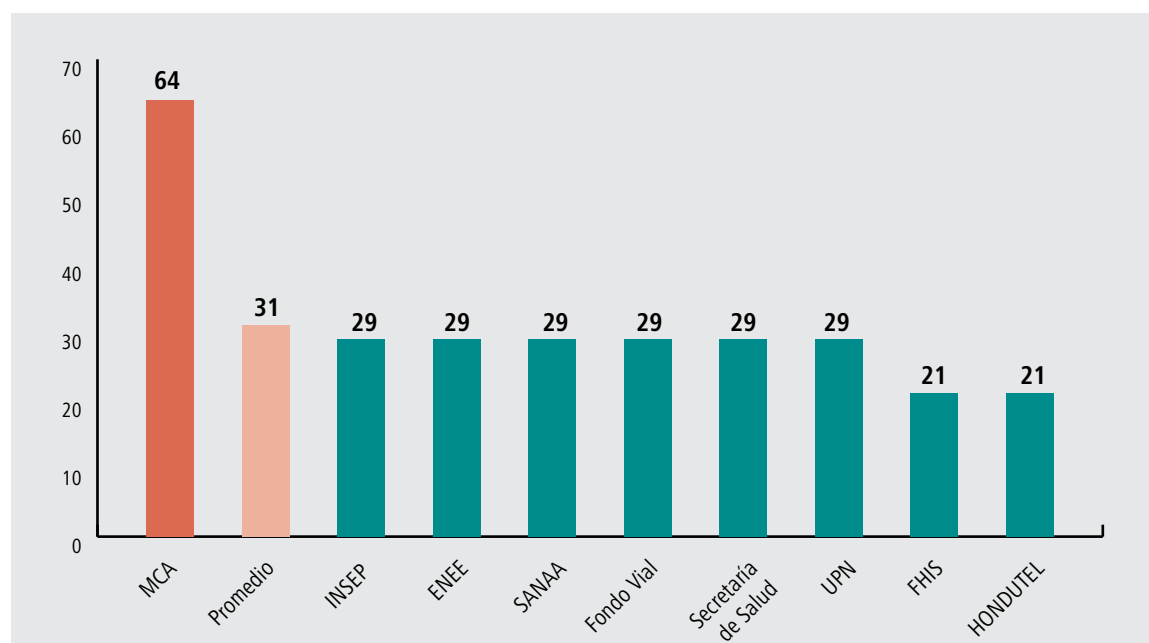
El cuadro tiene las siguientes **limitantes que sería necesario superar**:

1. Tiene un **formato poco amigable**:
  - El formato hace difícil identificar cada proyecto y seguir la información.
  - No presenta definiciones básicas para un lector no familiarizado con la terminología de planeación que utiliza el Estado: programa, sub programa, proyecto, resultado, actividad - obra, UM, acumular.
  - Está en formato PDF. Hay cuadros hasta de 15 páginas. Cualquier uso del cuadro para su análisis requiere transcribir la información.
  - Usa un tamaño de letra muy pequeño, equivalente a arial No. 4.
2. **Solo ofrece información de 2 Ítems del Estándar de Datos CoST**: nombre del proyecto y principal resultado:

El indicador **nombre del proyecto** es incompleto, porque se presenta en forma abreviada que, en ocasiones, hace difícil entender algunas palabras del nombre y genera dudas sobre el proyecto del cual se está presentando información.

3. Si bien presenta el avance financiero del proyecto por mes, no hace un desglose de dicho avance, sino que solo presenta una cantidad

**Gráfico 20.** Porcentaje de Ítems del Estándar de Datos CoST publicados por los portales de transparencia por parte de las instituciones ejecutoras de proyectos de infraestructura



global. No se detallan los rubros específicos del proyecto en el que se han realizado las inversiones.

4. En la mayoría de los casos solo usa una variable para medir el avance físico de los proyectos. Aunque se han seleccionado variables relevantes para cada proyecto (número de kilómetros, por ejemplo, para proyectos de carreteras), no da cuenta del resto de objetivos y resultados esperados de los proyectos.
5. No presenta la información del costo total programado del proyecto para el año, ni del costo total del proyecto. El costo total programado para el año, para algunos de los proyectos, se tiene que buscar en otro cuadro que no siempre tiene los mismos proyectos del cuadro primero: el cuadro de liquidación presupuestaria.

Otros **aspectos relevantes de la revisión** de las secciones indicadas de los portales de transparencia son los siguientes:

- Todas las instituciones han publicado su Plan Anual de Compras y Contrataciones. Algunas instituciones, como el FHIS, tienen este plan detallado por proyecto. Este es un aspecto positivo en materia de transparencia y es la principal entrada al análisis de la transparencia en relación con los contratos.
- Las instituciones no ofrecen en la Sección de Planes la información necesaria para entender su proyección de mediano y largo plazo, y su vinculación con las prioridades de política a nivel nacional. Solo 5 de las 9 instituciones presentan su Plan Estratégico y uno de estos planes vence en 2014. Solo una institución ha publicado su Cadena de Valor Público Institucional y ninguna había publicado, a diciembre de 2014, el esfuerzo realizado en los primeros meses del año para adecuar su planeación estratégica a las prioridades de largo y mediano plazo del Plan de Gobierno: las Agendas Estratégicas Institucionales.

## E.2 Número de proyectos para los que se publica información

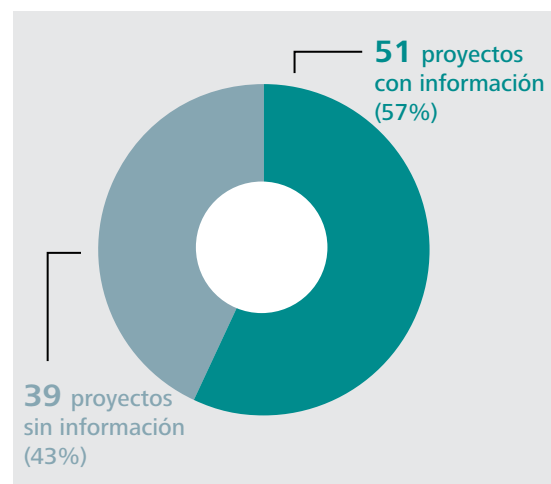
Dado que todas las instituciones utilizan la misma matriz para informar sobre los proyectos, se realiza un análisis comparativo entre los proyectos de infraestructura a cargo de cada institución, según el Programa de Inversión Pública de la Se-

cretaría de Finanzas y los proyectos reportados en dicha matriz. Se ha construido un cuadro de dos columnas para cada institución. La primera columna presenta los proyectos del Programa de Inversión Pública y la segunda columna presenta los proyectos reportados en la matriz del portal de transparencia. Se ha buscado colocar los proyectos en el mismo orden en cada columna y se ubican al final los proyectos que no se corresponden entre sí.

En total las 9 instituciones ejecutan 90 proyectos de infraestructura. De estos proyectos:

- La mayoría de los proyectos, 51 proyectos en total (57%), se incluyen en la matriz de avance físico y financiero de rendición de cuentas de programas y proyectos del respectivo portal de transparencia.

### Gráfico 21. Proyectos de infraestructura sobre los que se divulga y no se divulga información



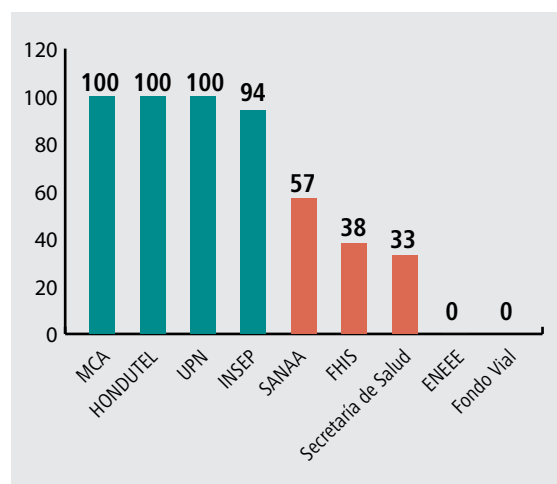
- 39 proyectos (43%) no se incluyen en la matriz de avance físico y financiero de rendición de cuentas de programas y proyectos del portal de transparencia. 33 de estos proyectos tenían recursos asignados en el Presupuesto de la República 2014.

Visto **desde cada una de las instituciones**, tenemos lo siguiente:

- Cuatro instituciones ejecutoras publican más del 90% de los proyectos que ejecutan en la Matriz de Rendición de Cuentas de Programas del portal de transparencia: MCA, Hondutel, UPN e INSEP. Las primeras tres instituciones publican información del 100% de los proyectos.
- Cuatro instituciones ejecutoras publican información de menos del 40% de los proyectos en la Matriz de Rendición de Cuentas de Programas del portal de transparencia: Fondo Vial, ENEE, Secretaría de Salud y FHIS.

De las dos instituciones que no publican ningún proyecto, la ENEE publica información de tres grandes programas pero no ofrece el detalle de los proyectos, mientras que Fondo Vial no tenía ningún reporte.

**Gráfico 22. Porcentaje de proyectos publicados en la matriz de rendición de cuentas de programas y proyectos del portal de transparencia**



### E.3 Buenas prácticas

La revisión de las páginas también permitió identificar buenas prácticas que sería importante fortalecer en cada institución y ampliar al resto de instituciones públicas.

#### Buena práctica 1:

#### SANAA: doble entrada a la información de los proyectos y mapa interactivo por departamento y municipio

1. Doble entrada en la sección de programas y proyectos. En la primera entrada se utiliza el mismo cuadro que usan todas las instituciones. En la segunda entrada se desarrolla un nuevo formato que presenta el nombre del proyecto, la fuente y la ejecución financiera por mes. Es una buena práctica que muestra que se puede mantener la publicación del formato estándar y al mismo tiempo publicar formatos más amigables con la misma información. Se puede generar más de un formato para no perder ningún aspecto de la información publicada en el formato estándar, que contiene, como ya se ha señalado, información muy importante para la rendición de cuentas.
2. Una nueva sección en el portal titulada **Informe de Proyecto**, la cual presenta un mapa interactivo de cada departamento del país en los cuales hay proyectos de agua y saneamiento.

Al presionar sobre el botón de **Descargar Resumen de Proyectos**, se presenta la lista de proyectos en el departamento, la fuente, municipio, comunidad, población beneficiada, el costo en lempiras, el estado, y el indicador del Plan de Nacional vinculado con el proyecto.

Al presionar el botón de Haga clic sobre el punto azul, se presenta información de los proyectos en ese municipio.



### Buena práctica 2:

#### MCA: Conexión del portal de transparencia con el resto de proyectos y campañas internas sobre la importancia de la difusión de información para la democracia y la lucha contra la corrupción

MCA presenta dos buenas prácticas en materia de difusión de información:

1. El portal de transparencia de MCA tiene un mecanismo muy sencillo pero eficaz para facilitar información. Consiste en el establecimiento de vínculos que guían al usuario de la información a secciones de la página institucional que contienen más información sobre los proyectos. Cuando el usuario se instala en cada sección, esta lo contacta con otras secciones que continúan ampliando la información sobre el mismo proyecto, desde su convenio hasta las noticias recientes y pasadas.

Como se ha mencionado, el documento de convenio o el documento del proyecto son muy importantes, ya que contienen información de fondo sobre el mismo. Por otro lado, las noticias sobre el proyecto proporcionan información de carácter más puntual y actualizado de los proyectos y son, de hecho, un mecanismo de rendición de cuentas. Es importante mencionar la tendencia de esta unidad ejecutora hacia la publicación de noticias con información útil sobre los proyectos para un público variado, incluyendo las lecciones aprendidas en el desarrollo de los mismos, así como menos contenidos orientados hacia la publicidad institucional, lo que permite que la difusión de noticias tenga un mayor contenido de rendición de cuentas.

2. Campañas permanentes de sensibilización al interior de la institución, que involucran a la Oficina de Acceso a la Información Pública y las personas responsables de los proyectos, sobre el papel de la difusión de la información para la democracia y la lucha contra la corrupción, y la realización paralela de prácticas institucionales que se corresponden con el contenido de las campañas.

#### E.4 Publicación de Ítems del Estándar de Datos CoST en los gobiernos locales

Se realizó una revisión de las secciones de Planes, Programas y Proyectos de los portales de transparencia de las dos corporaciones municipales más grandes del país, obteniéndose los siguientes resultados.

#### Alcaldía Municipal del Distrito Central

- El portal de transparencia de la Corporación Municipal del Distrito Central publica en la Sección de Programas y Proyectos un cuadro de 2 páginas, elaborado como parte del Sistema de Administración Municipal Integrado, SAMI, y titulado: Rendición de Cuentas Municipales correspondiente al III Trimestre del 2014. El cuadro proporciona información sobre 10 grandes categorías<sup>33</sup>, ninguna de las cuales hace referencia a la ejecución de proyectos de infraestructura por parte de la AMDC. Lo anterior permite afirmar que la sección de Programas y Proyectos no informa de ningún proyecto ejecutado por la Corporación Municipal.
- Una búsqueda independiente de un proyecto de infraestructura muy conocido en el Distrito Central, el Proyecto Trans 450, permitió identificar una página web especial del mismo ([www.trans450.org](http://www.trans450.org)), la cual ofrece detalles sobre el funcionamiento del proyecto, incluida una sección de transparencia. Sin embargo, no existe ningún vínculo en la sección de Programas y Proyectos del portal de transparencia de la AMDC que conduzca hacia dicha página<sup>34</sup>. Las secciones de Planes, Programas y Proyectos tampoco publican un listado de proyectos en ejecución por parte de la AMDC, ni establecen vínculos con otros sitios que provean información sobre los proyectos en ejecución.
- El portal tiene un *link* titulado Proyectos BID que podría contener información de proyectos importantes como, por ejemplo, el Proyecto Trans 450. Sin embargo, al presionar dicho *link*, el mismo no se encuentra activo.

<sup>33</sup> Gasto corriente: 1) Servicios personales. 2) Servicios no personales. 3) Materiales y suministros. 4) Transferencias. Egresos de Capital y Deuda: 5) Bienes capitalizables. 6) Transferencias. 7) Actividades financieras. 8) Servicio de la deuda. 9) Otros gastos. 10) Asignaciones globales.

<sup>34</sup> Es posible que suceda lo mismo con otros proyectos de infraestructura ejecutados por la Corporación Municipal del Distrito Central, que cada uno cuenta con su propio sitio de internet para difundir información. En este caso, se necesita conocer por lo menos el nombre de cada proyecto para llegar al sitio respectivo. No hay un listado de proyectos en ejecución por parte de la AMDC en las secciones de Planes, Programas y Proyectos, ni vínculos hacia otros sitios que provean información sobre los proyectos en ejecución.

- En la sección de Planes, el portal publica un cuadro que contiene más información. El cuadro se titula “Ejecución POA AMDC noviembre 2014” y consta de 21 páginas. El cuadro presenta cada una de las unidades o dependencias de la corporación municipal (42 en total), define entre 1 y 4 objetivos estratégicos para cada dependencia, y presenta las actividades para lograr dichos objetivos (590 actividades en total). En relación con cada actividad, el cuadro contiene la siguiente información: un indicador, una meta anual y lo programado, lo ejecutado, el % de avance mensual, la inversión realizada en el mes y el número de personas beneficiadas. El portal publica este cuadro con la información de cada mes.
- El cuadro 3 contiene un total de 590 actividades correspondientes a cada una de las 42 Unidades de la AMDC, con su respectivo indicador, meta y avance mensual. De estas actividades, 29 corresponden a obras de infraestructura y son ejecutadas por 12 unidades<sup>35</sup>.
- Algunas actividades hacen referencia a proyectos importantes de la AMDC. Pero solo se refieren a trámites administrativos de dichos proyectos: no mencionan las obras ejecutadas en el marco de los mismos, ni tienen vínculos hacia otros lugares del portal, de la página web de la AMDC o de otras páginas web que ofrezcan información sobre estos proyectos. Ejemplos de estas actividades son las siguientes:
  - Ejecución en SIAFI del proyecto Trans 450
  - Seguimiento con el Banco Mundial a “No Objeción Proyecto Piloto Dotación de Agua Domiciliar”.
- Esta sección también publica el Plan Anual de Contrataciones y el Plan Anual de Compras.
- Un balance general de la información publicada sobre los proyectos de infraestructura por la AMDC en las secciones de Planes, Programas y Proyectos permite concluir lo siguiente:

**Cuadro 3. Ejemplo de actividades de infraestructura reportadas en sección de Planes del portal de transparencia de la AMDC**

Unidad	Actividad	Meta anual	Noviembre				
			Programado	Ejecutado	% avance	Inversión	Personas beneficiadas
Techos Dignos	Construcción de techos mediante contratistas	3000 techos construidos	200	0	0%	0	0
	Construcción de techos mediante el Área Operativa de Gerencia	300 techos construidos	30	37	123%	L 296,000	170
Alianza para el Pueblo	Balastrear calles	120 KL	10	0	0%	0	0
	Construcción de cunetas	2500 MI	200	0	0%	0	0
Centro Histórico	Rehabilitación Parque El Obelisco	40% de la obra	1	1	0%	0	0
Unidad Evaluación de Riesgo	Dragados y canalizaciones de ríos y quebradas	39 km dragados	0				

<sup>35</sup> Techos Dignos, Suelos Dignos, Alianza con el Pueblo, Desarrollo Humanos, Departamento de Mantenimiento, Comité de Emergencia Municipal, Orden Público, Centro Histórico, Unidad de Evaluación de Riesgo, Unidad de Gestión Agua y Saneamiento, Dirección de Proyectos Público Privados.

- El formato usado por la AMDC en la sección de Planes es bastante útil para dar cuenta de las actividades de las 42 unidades o dependencias de la corporación municipal. El cuadro permite tener una idea general sobre el conjunto del trabajo de la AMDC y sobre algunas actividades en materia de infraestructura, siendo la base para hacer consultas sobre temas más específicos. PACC
- La sección de Planes de la AMDC no ofrece información sobre la planeación de mediano y largo plazo de la corporación municipal. Se menciona el Plan de Ciudad Capital 450, pero no publica el documento ni hace un vínculo para acceder al mismo.
- La AMDC no está usando estas secciones de su portal de transparencia para rendir cuentas sobre los proyectos de infraestructura que están en ejecución por parte de la corporación municipal. Se llega a la información sobre los proyectos de manera indirecta, a través de las actividades de cada unidad o dependencia. No se informa en estas secciones sobre el avance de los proyectos grandes, como el proyecto Trans 450, ni se hacen vínculos con otros lugares donde se puede encontrar información. En ambas secciones solo se publica información de 3 ítems del Estándar de Datos CoST: nombre, propósito y resultado de los proyectos<sup>36</sup>, lo que representa el 21% de los ítems CoST sobre los proyectos.

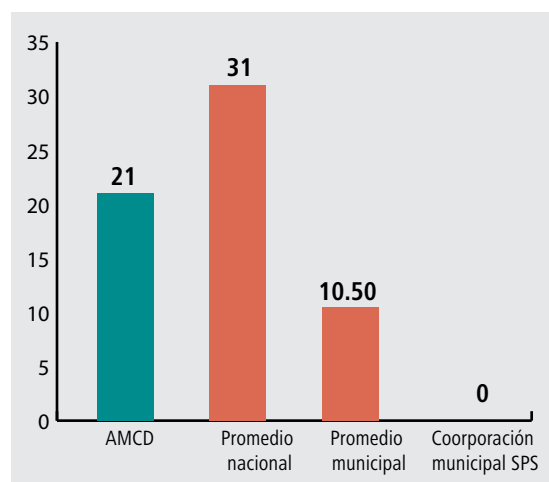
### Alcaldía de la municipalidad de San Pedro Sula

La revisión de las secciones de Planes, Programas y Proyectos del portal de transparencia de la corporación municipal de San Pedro Sula ofrece los siguientes resultados:

- Ambas secciones están completamente vacías. Al presionar los botones correspondientes, no despliegan ninguna información.
- Se concluye que la corporación municipal de San Pedro Sula no hace uso de las secciones de Planes, Programas y Proyectos para rendir cuentas a la población sobre los proyectos de infraestructura que ejecuta y tiene una calificación de cero con respecto a la publicación de ítems CoST.

A continuación se presenta un gráfico con el porcentaje de ítems del Estándar de Datos CoST sobre proyectos publicados en ambas municipalidades, comparado con el promedio nacional (instituciones a nivel central) y el promedio municipal (de las 2 corporaciones municipales revisadas).

**Gráfico 23. Porcentaje de ítems del Estándar de Datos CoST publicados**



<sup>36</sup> Al igual que con las instituciones centrales, se utilizan criterios bastante amplios para reconocer como publicados los respectivos indicadores. Por ejemplo: el cuadro de Rendición de Cuentas del POA menciona los nombres de algunos proyectos, aunque no proporciona una lista de todos los proyectos en ejecución, el nombre de algunas dependencias (Techos Dignos, Suelos Dignos, Alianza con el Pueblo) puede equipararse con el nombre de proyecto. Se toma la publicación de los Objetivos Estratégicos y las Actividades (con su línea de indicador, meta anual y cumplimiento mensual), como la información que corresponde a los indicadores de propósito y principal resultado.

# 10. Balance general de la situación de difusión de información sobre infraestructura

El presente apartado resume tanto los principales aspectos a favor, así como las principales barreras identificadas durante este estudio para hacer efectivo el derecho de acceso a información pública en el sector de infraestructura.

## 10.1 Aspectos a favor

Honduras ha desarrollado una serie de condiciones favorables para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública en el sector de infraestructura:

- a) Un marco legal que asigna al conjunto de las instituciones públicas y al sector privado que ejecuta proyectos de infraestructura la doble obligación de difundir información y de enmarcar sus actuaciones en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y probidad.
- b) Una institucionalidad estatal instalada en todas las dependencias del sector para difundir información de oficio y atender consultas en forma presencial o electrónica.
- c) Una institucionalidad estatal con competencias para vigilar que las instituciones públicas que ejecutan planes, programas, proyectos y recursos en materia de infraestructura ofrezcan la información sobre los mismos, así como la existencia de mecanismos a disposición de los ciudadanos comunes, incluidos mecanismos de tipo judicial, para obligar a dichas instituciones a facilitar la información en caso de negativas.
- d) Funcionamiento de una serie de mecanismos y sistemas de control al interior de la estructura estatal, orientados a vigilar que los planes, programas, proyectos y recursos destinados al sector de infraestructura se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia, calidad y probidad; al mismo tiempo, la existencia de salidas al público de los resultados de algunos de estos mecanismos de control.
- e) Un Plan de Gobierno que ha incluido el tema de transparencia y rendición de cuentas como uno de sus cuatro ejes fundamentales, que ha designado actores institucionales responsables de implementar dicho eje y que ha incluido el tema de transparencia en el sector de infraestructura en iniciativas concretas que promueven la transparencia, incluyendo los proyectos ejecutados mediante la modalidad de las Asociaciones Público Privadas.
- f) Funcionamiento de siete iniciativas en materia de transparencia y anti corrupción, incluida la Iniciativa CoST, que, total o parcialmente, están dirigidas al sector de infraestructura.
- g) La existencia de importantes aspectos coincidentes entre las diferentes iniciativas de transparencia y anti corrupción, lo que abre un importante espacio para el diálogo y la coordinación de esfuerzos, además de la posibilidad de añadir un valor agregado importante por parte de CoST.
- h) Instalación en INSEP de un sistema especialmente diseñado para la divulgación de información relevante sobre proyectos y contratos de infraestructura vial, en atención de los Ítems del Estándar de Datos CoST. El sistema está funcionando en internet y tiene la información de los proyectos de carreteras, pero aún no se ha dado a conocer al público.

- i) Una serie de instancias organizativas de sociedad civil a nivel de organizaciones de base, redes, ONG, federaciones y espacios de coordinación, que tienen presencia en todo el país, que cuentan con experiencia en materia de monitoreo social en general y que han planteado su disposición para realizar acciones de monitoreo social de proyectos de infraestructura en sus respectivas comunidades o vinculados a sus temas de trabajo a nivel central.
- j) Participación de un sector significativo de la empresa privada en las iniciativas de transparencia y anticorrupción. El mismo ha visualizado la contribución directa de la transparencia en el sector de infraestructura, tanto para el logro de objetivos generales de gobernabilidad y desarrollo del país como para el logro de objetivos de su interés directo, relacionados con una mayor equidad en los procesos de adjudicación de obras públicas.

## 10.2 Principales barreras

Es importante anotar que el principal riesgo que sirve como telón de fondo para las barreras que se anotan a continuación es el no cumplimiento de lo establecido en el marco legal y en las políticas públicas en materia de transparencia y anticorrupción, con los consecuentes efectos en la falta de credibilidad por parte los ciudadanos comunes en el marco democrático institucional y en su liderazgo.

El no cumplimiento aludido incluye dos dimensiones importantes: 1) La no observancia de las obligaciones que establece dicho marco legal y de las políticas por parte de los diferentes actores públicos y privados. En otras palabras, el riesgo de que la lucha en favor de la transparencia se quede solo en discurso, como ha sucedido de manera reiterada con el tema. 2) La realización de acciones a favor de la transparencia, pero sin que las mismas logren un impacto visible en los grandes problemas asociados a la falta de transparencia, corrupción, ineficiencia y politización partidaria de la gestión pública. Es decir, el riesgo de que se ejecuten acciones de transparencia y las mismas subsistan de manera paralela con los problemas estructurales de fondo<sup>37</sup>.

<sup>37</sup> En relación con esta última dimensión del riesgo, es importante la iniciativa adoptada en el Plan de

El anterior es el principal riesgo a atender, en forma paralela y articulada con las acciones orientadas a dar respuesta a las barreras que se presentan a continuación:

Las unidades ejecutoras de proyectos de infraestructura anotan barreras de tipo tecnológico y de recurso humano como las siguientes:

- a) Se presentan limitaciones con el sistema de HONDUCOMPRAS. No siempre se puede acceder al sistema, ya sea para alimentarlo por parte de las unidades ejecutoras o para obtener información por parte de la Oficina de Acceso a la Información Pública.
- b) El servicio de Internet de algunas instituciones tiene limitaciones: es lento, tiene poca capacidad, se interrumpe o está bloqueado para el uso de las redes sociales; todas ellas son limitantes para procesos de comunicación con el público.
- c) Se necesita más capacitación sobre qué información publicar y cuál no.
- d) Existe sobrecarga de trabajo en el personal de las instituciones ejecutoras. Se presentan tensiones para la entrega de información en el tiempo establecido por la Ley.
- e) Las unidades ejecutoras no tienen ninguna incidencia sobre la información de los proyectos que publica la institución en el portal de transparencia. Las unidades ejecutoras entregan los informes para SIAFI, de los cuales se extrae la información para el portal de transparencia.
- f) Las directrices del IAIP limitan la cantidad de información que se publica.
- g) Las oficinas de transparencia cuentan con personal limitado. Normalmente se cuenta con una sola persona para esta oficina.

Falta de diálogo entre las instituciones que generan información sobre los proyectos y contratos de infraestructura y los usuarios de dicha información, en relación con las necesidades de información que tienen estos últimos para su trabajo de monitoreo social, investigación académica o trabajo periodístico.

Gobierno de incorporar indicadores que atienden algunas de estas problemáticas de fondo y cuya medición está a cargo de instancias internacionales con credibilidad. Es importante dar seguimiento desde la iniciativa CoST a estos indicadores que buscan medir los problemas estructurales, así como la generación de información independiente al respecto.

Las instituciones públicas están realizando esfuerzos para difundir la información que manejan sobre su gestión en materia de infraestructura. Pero hacen falta más esfuerzos de diálogo directo con los usuarios sobre sus necesidades en cuanto al contenido, formato y periodicidad de la información que se publica y la importancia y obligación de facilitar la información con la calidad, pertinencia, periodicidad y prontitud que establece la legislación, así como las medidas que se requerían para hacer efectivo el derecho de acceso a la información.

Esta falta de diálogo se ha traducido en quejas por parte de usuarios, principalmente sectores de ciudadanía que más utilizan la información para su trabajo cotidiano. En ocasiones estas quejas han llevado a controversias en los medios de comunicación. Es importante que el IAIP participe de este diálogo con la finalidad de que incorpore la perspectiva de los usuarios, tanto en los instructivos que genera para las instituciones obligadas como en su trabajo de monitoreo de las mismas.

Falta elevar los estándares transmitidos desde el IAIP en relación a la cantidad mínima de información sobre los planes, programas y proyectos que las respectivas instituciones deben colocar en su portal de transparencia, especialmente en las secciones que explícitamente informan sobre los mismos en el apartado de Planeación y Rendición de Cuentas.

También hacen falta los *links* correspondientes para que, una vez que un usuario ha entrado a cualquier sitio del portal, el mismo tenga una guía que lo conduzca a las secciones específicas, tanto del portal de transparencia y sitio web institucional, como de los sitios web de otros organismos del Estado y de la cooperación internacional que contienen información sobre los proyectos.

Falta de cumplimiento del papel otorgado al CNA por la Ley de Transparencia con respecto al sector de infraestructura. Se ha debilitado el trabajo de análisis sistemático de las compras y contrataciones del sector de infraestructura iniciado en 2007, el apoyo a las Comisiones Ciudadanas de Transparencias y sus redes para realizar acciones de auditoría social de proyectos de infraestructura a nivel local y regional, y el acompañamiento a las acciones de transparencia y anticorrupción de las instituciones del sector.

Falta de esfuerzos para traducir las políticas de transparencia en lineamientos claros, específicos y comunes a todas las instituciones. La existencia de criterios en extremo diferentes entre unidades ejecutoras de proyectos de una misma institución sobre temas de transparencia evidencia este vacío.

Falta fortalecer la coordinación y trabajo en equipo entre las unidades ejecutoras de proyectos y la Oficina de Acceso a Información Pública para que, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión, las primeras vean a la Oficina de Acceso a Información Pública y los respectivos portales de transparencia como su principal puerta de salida de información hacia el público. Así mismo, resulta necesario que ambas comprendan su papel en la tarea común de hacer efectivo el derecho de acceso a la información y en la ejecución de las políticas públicas al respecto.

Falta de la cultura de transparencia que plantea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual reconoce el acceso a la información pública como un derecho. Como corresponde a todo derecho, para hacerse efectivo se precisa que las instituciones y los servidores públicos cumplan con sus obligaciones específicas.

Poco cumplimiento de los aspectos de la Ley de Transparencia. Esta ubica a las empresas del sector privado que ejecutan proyectos de infraestructura con recursos del Estado como instituciones obligadas de ofrecer información sobre los proyectos que ejecutan, a través de las instituciones públicas con la cual firman los contratos.

Falta fortalecer y ampliar el compromiso y activismo del sector privado para generar propuestas y acciones ejemplarizantes, que provengan desde el mismo sector privado, en favor de la transparencia y la integridad vinculadas a la responsabilidad social empresarial.



# 11. Conclusiones y recomendaciones

## Conclusiones

1 El Gobierno de Honduras cuenta con una metodología para definir y volver operativas sus políticas en materia de infraestructura, la cual busca articular tres niveles de la planeación: nacional, sectorial e institucional. Los instrumentos de la planeación en cada nivel son los siguientes: nivel nacional, el documento de Visión de País y Plan de Nación, heredado del gobierno anterior, y el Plan de Gobierno 2014 - 2018. Nivel sectorial, los planes de cada uno de los siete Gabinetes Sectoriales<sup>38</sup>. Nivel institucional, las Agendas Estratégicas Institucionales, de las cuales se derivan los planes operativos anuales y sus respectivos presupuestos, los Planes Anuales de Compras y Contrataciones, y los programas y proyectos a cargo de cada institución. Los programas y proyectos de infraestructura se concentran principalmente en los planes sectoriales de Infraestructura Productiva y Desarrollo e Inclusión Social. Pero también hay proyectos de infraestructura en el resto de planes sectoriales, lo cual evidencia la importancia del sector en toda la gestión pública.

2 La inscripción del tema de infraestructura en la metodología antes mencionada plantea tres aspectos conceptuales y operativos importantes:

- **Los fines últimos del sector.** Se visualiza el sector de infraestructura no como un fin en sí mismo, sino como un medio para lograr fines relacionados con crecimiento, competitividad, empleo digno, reducción de la pobreza y desigualdad.
- **Estrategias centrales.** Las estrategias centrales que se promoverán en el sector para alcanzar estos fines son:

- a) Las Alianzas Público Privadas como mecanismo primordial a fortalecer para financiar una cantidad importante de la infraestructura que se planea construir.
- b) Las Zonas Especiales de Empleo y Desarrollo como elemento central que vinculará buena parte de los esfuerzos en materia de infraestructura.
- c) La intersectorialidad de 7 planes sectoriales en temas comunes y transversales para el logro de los fines, particularmente entre el Plan Sectorial de Infraestructura Productiva, que concentra los proyectos grandes del sector, el Plan Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, que contiene buena parte de la infraestructura social y los mecanismos con los que se propone atender la desigualdad social, y el Plan Sectorial de Seguridad y Defensa, que incorpora temas de infraestructura comunitaria vinculados a la recuperación de espacios públicos y la reducción de la inseguridad ciudadana, necesaria para cualquier proceso de desarrollo.
- d) La ejecución en el marco de los tres planes sectoriales anteriores citados tanto de los grandes proyectos de infraestructura vial, aeroportuaria, de energía y telecomunicaciones, como de la pequeña y mediana infraestructura a nivel de las comunidades, municipios, departamentos y regiones.

Incorporación en el sector de infraestructura de los temas de gobernabilidad relacionados con cuatro grandes aspectos: gestión por resultados, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, con un mayor énfasis en los tres primeros.

38 1) Infraestructura Productiva 2) Desarrollo e Inclusión Social 3) Desarrollo Económico 4) Seguridad y Defensa 5) Conducción y Regulación Económica 6) Relaciones Internacionales 7) Gobernabilidad y Descentralización.

El marco legal nacional ha definido los pasos que debe seguir un proyecto de infraestructura en todo su proceso de formulación, ejecución, contratación de obras, monitoreo y evaluación. El Estado de Honduras también ha generado la institucionalidad para implementar cada uno de estos pasos y ha diseñado una serie de herramientas para capacitar a los servidores públicos sobre los mismos. El ciclo de proyectos definido en el marco legal vincula a los proyectos de infraestructura, desde la etapa inicial de los mismos, al marco de planeación estratégica nacional e institucional mencionado en los numerales anteriores. Los proyectos ejecutados bajo la modalidad de las alianzas público privadas siguen un proceso diferenciado, pero que también debe vincularse con las prioridades de la planeación estratégica del país.

En términos generales todo el ciclo de proyectos de infraestructura cuenta con varios mecanismos de control, monitoreo y evaluación oficial, estando abierto a procesos de control social. El principal reto de estos mecanismos es generar efectos tanto en la calidad de los proyectos y de las instituciones como en la prevención de la corrupción, así como generar confianza en la ciudadanía hacia los mismos.

El marco legal también establece con bastante claridad los pasos del ciclo de proyectos cuya información debe publicarse de oficio, la que puede difundirse a partir de solicitudes de la población y la información que está restringida o en reserva, así como las condiciones y mecanismos tanto para la difusión como para la reserva, y para demandar el cumplimiento del derecho de acceso a la información en caso de que la misma sea negada. El marco de políticas recoge de manera importante los contenidos de la ley, tanto sobre el derecho de acceso a la información pública como a la participación ciudadana en los asuntos públicos. Los principales retos al respecto están relacionados con tres aspectos: el cumplimiento del marco legal; la generación de una cultura institucional abierta a la puesta en marcha de estos derechos por parte de las instituciones y servidores públicos del sector de infraestructura; y un mayor uso por parte de las y los ciudadanos de los mecanismos que le otorga la ley para acceder a la información sobre los proyectos de infraestructura.

Los principales resultados de la evaluación sobre la difusión de información sobre los proyectos de infraestructura por parte de las unidades ejecutoras son los siguientes:

- a) Las unidades ejecutoras opinan que el 100% de los Ítems del Estándar de Datos CoST aplicables a su trabajo no tienen ninguna prohibición para su difusión.
- b) Las unidades ejecutoras reportan que el 92% de los Ítems del Estándar de Datos CoST está disponible a solicitud del público.
- c) Las unidades ejecutoras reportan que difunden de oficio en el portal institucional el 67% de los Ítems del Estándar de Datos CoST, con una ligera diferencia entre indicadores relacionados con los proyectos (69%) y con los contratos (65%).
- d) Las unidades ejecutoras opinan que el 60% de los Ítems del Estándar de Datos CoST son de obligatoria difusión por ley.
- e) Solo el 31% de los Ítems del Estándar de Datos CoST se difunde en la sección de Programas y Proyectos de los portales de transparencia. Esta información corresponde al 51% de los proyectos a cargo de las instituciones.

Se han identificado buenas prácticas de difusión de información por parte de algunas instituciones ejecutoras que están relacionadas con el uso paralelo de formatos de difusión de información, incluido mapas interactivos, que ubican los proyectos en ejecución a nivel de departamento, municipio y comunidad, con lo cual facilitan procesos de monitoreo social a nivel local.

Los principales aspectos a favor, identificados por el estudio, para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública en el sector de infraestructura son los siguientes:

- a) Un marco legal que asigna al conjunto de las instituciones públicas y al sector privado que ejecuta proyectos de infraestructura la doble obligación de difundir información y de enmarcar sus actuaciones en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y probidad.
- b) Una institucionalidad estatal instalada en todas las dependencias del sector, con mandato para difundir información de oficio y para atender consultas en forma presencial o electrónica.
- c) Una institucionalidad estatal con competencias para vigilar que las instituciones públicas que ejecutan planes, programas, proyectos y

recursos en materia de infraestructura ofrecen la información sobre los mismos, así como la existencia de mecanismos a disposición de los ciudadanos comunes, incluidos mecanismos de tipo judicial, para obligar a dichas instituciones a facilitar la información, en caso de que se produzcan negativas.

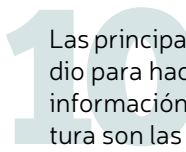
- d)** El funcionamiento de una serie de mecanismos y sistemas de control al interior de la estructura estatal, orientados a vigilar que los planes, programas, proyectos y recursos destinados al sector de infraestructura se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia, calidad y probidad, así como salidas al público de los resultados de algunos de estos mecanismos de control.
- e)** Un Plan de Gobierno que ha incluido el tema de transparencia y rendición de cuentas como uno de sus cuatro ejes fundamentales, ha designado actores institucionales responsables de implementar dicho eje y ha incluido el tema de transparencia en el sector de infraestructura en iniciativas concretas, incluyendo los proyectos ejecutados mediante la modalidad de las alianzas público privadas.
- f)** Funcionamiento de siete iniciativas en materia de transparencia y anti corrupción, incluida la Iniciativa CoST que, total o parcialmente, están dirigidas al sector de infraestructura.
- g)** La existencia de importantes aspectos coincidentes entre las diferentes iniciativas de transparencia y anti corrupción, lo que abre un importante espacio para el diálogo y la coordinación de esfuerzos y la posibilidad de un valor agregado importante por parte de CoST.
- h)** Instalación en INSEP de un sistema especialmente diseñado para la divulgación de información relevante sobre proyectos y contratos de infraestructura vial, en atención de los Ítems del Estándar de Datos CoST. El sistema está funcionando en internet, tiene la información de los proyectos de carreteras pero aún no se ha dado a conocer al público.
- i)** Una serie de instancias organizativas de sociedad civil a nivel de organizaciones de base, redes, ONG, federaciones y espacios de coordinación, que tienen presencia en todo el país, que cuentan con experiencia en materia de monitoreo social en general y que han planteado su disposición para realizar acciones de mo-

nitoreo social de proyectos de infraestructura en sus respectivas comunidades o vinculados a sus temas de trabajo a nivel central.

- j)** Participación de un sector significativo de la empresa privada en las iniciativas de transparencia y anti corrupción, el cual ha visualizado la contribución directa de la transparencia en el sector de infraestructura para el logro de objetivos generales de gobernabilidad y desarrollo del país, así como para objetivos de sus intereses directos, relacionados con una mayor equidad en los procesos de adjudicación de obras públicas.

Los principales obstáculos identificados por las unidades ejecutoras para difundir la información sobre los proyectos de infraestructura son los siguientes:

- a)** Se presentan limitaciones con el sistema de HONDUCOMPRAS: no siempre se puede acceder al sistema, ya sea para alimentarlo por parte de las unidades ejecutoras, ya sea para obtener información por parte de la Oficina de Acceso a la Información Pública.
- b)** El servicio de Internet de algunas instituciones tiene limitaciones de distinta naturaleza: presenta poca capacidad, es lento, se interrumpe o está bloqueado para el uso de las redes sociales. Todo ello es una limitante para procesos de comunicación con el público.
- c)** Se necesita más capacitación sobre qué información publicar y cuál no.
- d)** Existe sobrecarga de trabajo en el personal de las instituciones ejecutoras. Se presentan tensiones para la entrega de información en el tiempo establecido por la ley.
- e)** Las unidades ejecutoras no tienen ninguna incidencia sobre la información de los proyectos que publica la institución en el portal de transparencia. Las unidades ejecutoras entregan los informes para SIAFI, de los cuales se extrae la información para el portal de transparencia.
- f)** Las directrices del IAIP limitan la cantidad de información que se publica.
- g)** Las Oficinas de Transparencia cuentan con personal limitado. Normalmente se cuenta con una sola persona para esta Oficina.



Las principales barreras identificadas por el estudio para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública en el sector de infraestructura son las siguientes:

- a) El no cumplimiento de lo establecido en el marco legal y en las políticas públicas en materia de transparencia y anticorrupción, generando falta de credibilidad entre la ciudadanía tanto en el marco democrático institucional como en su liderazgo.
- b) Falta de diálogo entre las instituciones que generan información sobre los proyectos y contratos de infraestructura y los usuarios de dicha información, en relación con las necesidades de información que tienen estos últimos para su trabajo de monitoreo social, investigación académica o trabajo periodístico.
- c) Falta elevar los estándares transmitidos desde el IAIP a las instituciones ejecutoras en relación a la cantidad mínima de información sobre los planes, programas y proyectos que las respectivas instituciones deben colocar en su portal de transparencia, especialmente en las secciones que explícitamente informan sobre los mismos en el apartado de Planeación y Rendición de Cuentas.
- d) También hacen falta los links correspondientes para que, una vez que un usuario ha entrado a cualquier sitio del portal, el mismo tenga una guía que lo conduzca al resto de secciones, tanto del portal de transparencia y sitio web institucional, como de los sitios web de otros organismos del Estado y de la Cooperación Internacional que contienen información sobre los proyectos.
- e) Falta de cumplimiento del papel otorgado al CNA por la Ley de Transparencia en el caso del sector de infraestructura. Se ha debilitado el trabajo iniciado en 2007 de análisis sistemático de las compras y contrataciones del sector de infraestructura, apoyo a las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y sus redes para realizar acciones de auditoría social de proyectos de infraestructura a nivel local y regional, y acompañamiento creciente a las acciones de transparencia y anticorrupción de las instituciones del sector.
- f) Falta de esfuerzos para traducir las políticas de transparencia en lineamientos claros, específicos y comunes a todas las instituciones. La existencia de criterios en extremo diferentes entre unidades ejecutoras de proyectos de una misma institución sobre temas de transparencia evidencia este vacío.
- g) Falta fortalecer la coordinación y trabajo en equipo entre las unidades ejecutoras de proyectos y la Oficina de Acceso a Información Pública para que, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión, las primeras vean a la Oficina de Acceso a Información Pública y los respectivos portales de transparencia como su principal puerta de salida de información hacia el público. Es necesario que ambas comprendan su papel en la tarea común de hacer efectivo el derecho de acceso a la información y en la ejecución de las políticas públicas al respecto.
- h) Falta de la cultura de transparencia que plantea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual reconoce el acceso a la información pública como un derecho con las consiguientes obligaciones específicas por parte de las instituciones y de los servidores públicos para hacer efectivo dicho derecho.
- i) Poco cumplimiento de los aspectos de la Ley de Transparencia, la cual ubica a las empresas del sector privado que ejecutan proyectos de infraestructura con recursos del Estado como instituciones obligadas a ofrecer información sobre los proyectos que ejecutan, a través de las instituciones públicas con la cual firman los contratos
- j) Falta de capacidades en la ciudadanía, sector privado, academia y prensa para dar mayor uso a la información que se produce desde las instituciones públicas en materia de infraestructura; conocer con más propiedad los sitios que contienen la información (páginas web de instituciones del Estado, páginas web de los cooperantes que apoyan los proyectos de infraestructura, Plataforma de Gestión de la Cooperación, SEPA y SISOCS); demandar información no publicada; utilizar todos los canales que le ofrece la legislación nacional, y eventualmente los recursos internacionales, para hacer efectivo el derecho de acceso a la información; comprender aspectos técnicos básicos del sector de infraestructura; y desarrollar sinergia entre los actores a fin impulsar acciones conjuntas de monitoreo social, gene-

ración de propuestas, promoción del debate público e incidencia.

- k)** Falta fortalecer y ampliar el compromiso y activismo del sector privado para generar propuestas y acciones ejemplarizantes, que provengan desde el mismo sector privado, en favor de la transparencia y la integridad vinculadas a la responsabilidad social empresarial. Existe demasiada tolerancia al interior del sector hacia miembros de su gremio que actúan con opacidad y falta de integridad.

## Recomendaciones

1 Completar al máximo posible, en el marco de la presente consultoría, la lista de proyectos de infraestructura que están en ejecución en 2015 por parte de todas las instituciones públicas a nivel central y realizar un trabajo con las mismas para que, antes de finalizar el año, se logre lo siguiente:

- a)** Que se publique en los portales de transparencia, en las secciones de Programas y Proyectos, de Finanzas y de Contratos, la información de todos los proyectos que se están ejecutando en 2015.
- b)** Que se publique en las mismas secciones o mediante *links* la mayor cantidad de Ítems del Estándar de Datos CoST que sea realista publicar, en base a la información que las instituciones ya generan. Plantearse, con el compromiso de las instituciones, la meta de un aumento sustancial al finalizar el año del porcentaje de Ítems del Estándar de Datos CoST que se publican en estas secciones del portal.
- c)** Que se publiquen en las mismas secciones o mediante *links* dos documentos importantes de todos los proyectos en ejecución durante 2015: el perfil y el documento de cada proyecto, con su respectivo presupuesto. Trabajar con las instituciones, el IAIP y las organizaciones de sociedad civil, sector privado y prensa que más utilizan la información de los proyectos de infraestructura, en la generación del formato de perfil de proyecto que garantice lo siguiente: que se publica el máximo de información que permite un documento de este tipo, incluidos los Ítems del Estándar de Datos CoST; que todas las instituciones publican la misma información; y que se atiende de la mejor ma-

nera posible los requerimientos básicos de los titulares del derecho a la información pública.

- d)** Realizar el trabajo anterior con todas las instituciones del sector, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, priorizando los esfuerzos en las instituciones que concentran más del 80% de la inversión en infraestructura.

1 Iniciar el trabajo de monitoreo desde la sociedad civil y sector privado -en el marco de las iniciativas de transparencia existentes y de otras que se puedan estimular- sobre la información de los proyectos en ejecución en 2015, que estará disponible en los portales de transparencia desde el mes de enero, y realizar un seguimiento mensual de los avances.

2 Realizar una jornada de trabajo de un día con las unidades ejecutoras y oficiales de acceso a la información sobre los proyectos y contratos de infraestructura y las usuarias de dicha información, en relación con las necesidades de información que tienen estas últimas, e incorporar al máximo sus requerimientos.

3 Realizar con los Gobiernos Locales y Mancomunidades el mismo estudio que se ha realizado para las instituciones centrales, a fin de identificar la situación particular de difusión de información sobre los proyectos de infraestructura en este sector y desarrollar una agenda de trabajo específica con el mismo.

4 Publicar en forma física y electrónica una guía que oriente a los usuarios de información del sector de infraestructura sobre los diferentes sitios de Internet de las instituciones de gobierno y de cooperación internacional en los que pueden encontrar información sobre los proyectos de infraestructura y qué información está disponible en cada lugar.

5 Realizar con apoyo de cooperación internacional, una convocatoria por año para que organismos de sociedad civil, academia y prensa realicen trabajos de investigación sobre los proyectos de infraestructura, utilizando los portales disponibles del gobierno y de la cooperación internacional en los que pueden encontrar información independiente sobre la marcha de los proyectos y sobre los aspectos positivos y vacíos identificados en dichos portales.

7 Poner en funcionamiento el módulo que da acceso al público a la información sobre el cumplimiento en tiempo real de las Agendas Estratégicas Institucionales y de los planes operativos anuales por parte de las instituciones del sector de infraestructura.

8 Promover en coordinación con las universidades públicas y privadas que ofrecen las carreras de ingeniería, arquitectura y otras afines, procesos de formación para sus docentes y estudiantes sobre el papel de la transparencia y el buen gobierno en temas de infraestructura, que inicie con actividades puntuales de formación, pero que tenga como perspectiva la preparación de contenidos para su incorporación en los Planes de Estudio de dichas carreras. Promover en el marco de estos procesos de formación, prácticas y voluntariados de los docentes y estudiantes en procesos de transparencia del sector.

9 Incluir de manera explícita en las convocatorias de los proyectos de infraestructura y en los contratos, contenidos que comprometan a los ejecutores de los obras con procesos de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía en relación con la información y procesos que manejan, usando como canal para dicha rendición de cuentas a las instituciones públicas con las que firman los contratos, como lo establece la Ley de Transparencia.

10 Realizar un diagnóstico de todos los sistemas mediante los cuales las unidades ejecutoras de proyectos de infraestructura reportan sus acciones, tanto al interior de la institución como hacia afuera (SEFIN, SGCC, TSC, SEPA, SISOCS y otros), con la finalidad de identificar puntos de encuentro y posibles mecanismos de intercambio de información entre los mecanismos y el uso estratégico de la información para procesos de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

11 Realizar una sistematización de las áreas críticas del funcionamiento de los proyectos de infraestructura y de las instituciones del sector que se han venido identificando en los respectivos informes de auditoría, supervisión y evaluación, e incluir en la sistematización la situación actual, los avances y los retrocesos en relación con dichas áreas críticas. Aprovechar la sistematización para identificar vacíos en el funcionamiento de los mecanismos de auditoría, control y supervisión de los proyectos e infraestructura, y plantear soluciones.

12 Dar continuidad al esfuerzo iniciado por el Tribunal Superior de Cuentas de realizar *auditorías de proyectos de infraestructura articuladas* con la sociedad civil.

13 Traducir las recomendaciones anteriores, especialmente las que tengan el acuerdo de los sectores que integran CoST, en un presupuesto mínimo. Destinar recursos del presupuesto nacional para su implementación y gestionar recursos de cooperación internacional para completar los esfuerzos del país. Es importante no depender de recursos externos para ejecutar recomendaciones identificadas como importantes, a menos que los recursos de cooperación ya estén disponibles.

# Anexos

**Anexo 1. Proyectos de infraestructura aprobados en el Presupuesto de la República  
(de mayor a menor costo)**

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Proyecto Hidroeléctrico Piedras Amarillas (Patuca III) Fase II	Energía y Telecomunicaciones 1	ENEE	2014-2015	Crédito Externo	China - Taiwán	S/N		6,359,297,792.4
Construcción del Corredor Logístico - Sección II: El Quebrachal - Puente San Juan y Sección III: Puente San Juan - Goascorán	Transporte 1	SOPTRAVI	15/06/2013 15/06/2016	Crédito externo	BCIE	BCIE-2116	0	4,721,841,600.0
Conservación de la Red Vial No Pavimentada	Transporte 1	Fondo Vial	2007 2016	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	3,232,415,101.0
Conservación de la Red Vial Pavimentada	Transporte 1	Fondo Vial	2006 2016	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	3,052,116,017.0
Programa Multisectorial de Emergencia: Fortalecimiento Fiscal y Equidad Social	Infraestructura social 2	SEFIN	30/10/2010 29/11/2014	Crédito externo	BCIE	BCIE 2045	0	2,644,200,000
Mejoras al Sistema de Generación y Seguridad de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2006-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	2,012,112,029.0
Rehabilitación de la carretera Tegucigalpa - Catacamas, deptos. tramos III, IV y V, Río Dulce / Limones, Limones / Juticalpa, Juticalpa Catacamas	Transporte 1	SOPTRAVI	2008-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N		1,423,372,687.4

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Proyecto de Infraestructura Rural (PIR)	Infraestructura Social 5	FHIS	16/11/2005 30/06/2013 Extensión al 30/06/2016	Crédito externo	BM	4099	2	1,400,453,096.3
Proyectos vivienda social	Infraestructura social	CONVIVENDA						1,400,000,000.00
Construcción Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras	Infraestructura en general	BCH	11/03/2011 20/12/2014	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	1,327,000,000.0
Complejo Penitenciario Regional José María Medina Castejón, en Comayagua	Infraestructura social 6	Instituto Nacional Penitenciario	2013-2014	Crédito interno	Banco Atlántida	Decreto No. 221-2012	0	1,203,977,117.9
Construcción y Reconstrucción caminos por mano de obra en todo el país (adm.)	Transporte 1	SOPTRAVI	2002-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	1,066,135,474.4
Programa de Rehabilitación del Corredor agrícola	Transporte 1	MCA-H	13/11/2010 13/05/2016	Crédito externo	BID	2155		1,039,298,000.0
Mejoras y protección de la Red de Transmisión Nor-Atlántico	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2006-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	947,963,550.0
Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PROMOSAS)	Infraestructura rural	SEFIN	16/11/2007 31/12/2014	Crédito externo	BM	4335	0	915,300,000
Programa de Infraestructura de Iniciativa Comunitaria (FHIS/CLIP)	Infraestructura social 5	FHIS	1/02/2011 30/09/2014	Donación	USAID	522-0441 Carta de Ejecución CDE #10		899,536,500.0

**INICIATIVA DE TRANSPARENCIA  
EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Programa Multifase de Rehabilitación de tramos del Corredor Turístico del PPP: tramo El Progreso-Tela	Transporte 1	MCA-H	2009-21/11/2014	Crédito externo	BID	1907	0	842,721,460.0
Mejoramiento de la eficiencia Sector Energético	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	1/07/2009 31/12/2014	Crédito externo	BM	4536-HO	0	810,768,000.0
Construcción y modernización del Hospital Regional del Sur, Choluteca	Infraestructura social 2	Secretaría de Salud	2012-2014	Crédito externo	Corea	EDCF-HND- 4	0	733,134,960.0
Financiamiento suplementario carretera CA5 Norte	Transporte 1	MCA-H	2013-2014	Crédito externo	BID	1910/BL-HO-1	0	705,137,475.0
Suplemento del Programa de Inversión en Agua Potable y Saneamiento	Infraestructura Social 3	FHIS	14/06/2007 31/12/2013. Solicitará ampliación	Crédito externo	BID	BID 1793/SF-HO	0	661,416,000.0
Mejoras a la transmisión de la Regional Centro Sur	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	654,551,090.0
Programa de Apoyo al Sector Energía II (BID 2016)	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2009-28/08/2014	Crédito externo	BID	2016		637,032,000.0
Proyecto de Apoyo a la Electrificación Rural y al Sector Energía (BID-1584)	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2006-28/Ju-lio/2014	Crédito externo	BID	1584	1	601,777,255.4
Programa Nacional de Electrificación Social Etapa ESSE-FN-2008	Energía y Telecomunicaciones 1	ENEE	13/11/13 24/09/2015	Crédito externo	BCIE	2038	0	590,251,296.0

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Construcción del Segmento I Sección 1 y 2 "Tegucigalpa-Inicio del Valle de Comayagua" (financiamiento adicional)	Transporte 1	MCA-H	19/08/2011-11/10/2015	Crédito externo	BCIE	BCIE-2071		577,609,850.0
Programa de Agua y Saneamiento Rural	Infraestructura social 3	SANAA	14/10/2011-14/10/2015	Donación	BID	GRT/WS-12850	0	559,350,000.0
Montaje, mantenimiento, reparación, desmantelamiento y traslado de puentes metálicos provisionales	Transporte 1	SOPTRAVI	2007-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	558,286,340.0
Construcción carretera West End Flower Bay Coxen Hole	Transporte 1	SOPTRAVI	2002-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	14	508,678,748.0
Microempresas Asociativas de Conservación Vial (Fondos Nacionales)	Transporte 1	Fondo Vial	2007-2016	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	499,332,107.0
Programa de Vivienda de Interés Social	Infraestructura social 4	SOPTRAVI	2008-17/06/2014	Crédito externo	BID	1786	0	493,134,772.0
Finalización Anillo Periférico Sección I-B tramo B-1	Transporte 1	SOPTRAVI	26/04/2011-26/04/2014	Crédito externo	BCIE	2062		486,933,498.0
Modernización de infraestructura educativa y su gestión local (PROMINE), Fase I	Infraestructura social 1	FHIS	25/06/2009-31/12/2014	Donación	Alemania	200866178	0	423,360,000.0
Ampliación, rehabilitación y mejoramiento del segundo anillo vial de San Pedro Sula	Transporte 1	MCA-H	24/12/2009-24/06/2015	Crédito externo	BID	2017	0	417,875,000.0

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Construcción del corredor logístico - Sección II El Quebrachal - Puente San Juan y Sección III Puente San Juan - Goascorán	Transporte 1	MCA-H	15/06/2013 15/06/2016	Crédito externo	BCIE	BCIE-2116		404,558,400.0
Financiamiento adicional de la segunda fase del Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de Carreteras IDA-4466	Transporte 1	SOPTRAVI	02/08/10 30/06/2014	Crédito externo	BM	4583		399,730,000.0
Construcción y mejoramiento de caminos rurales en zonas indígenas	Transporte 1	SOPTRAVI	2003-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	397,527,164.3
Programa Sectorial de Agua y Saneamiento (Componente del Programa PROSAGUA, 2 Proyectos)	Infraestructura social 3	SANAA	27/08/2009- 24/09/2014	Crédito externo	BCIE	1746-A	0	373,645,800.0
Complejo polideportivo Ciudad Universitaria	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				362,983,275.4
Rehabilitación de la carretera Tegucigalpa-Catacamas, Sección II: Guanábano-PROMDE-CA-Río Dulce	Transporte 1	SOPTRAVI	2009-2014	Crédito externo	KUWAIT	758	1	359,456,501.0
Proyecto carreteras Villa de San Antonio / Goascorán. Sección IA e IB. Financiamiento adicional	Transporte 1	SOPTRAVI	13/07/2010- 21/12/2014	Crédito externo	BCIE	1987		359,006,900.0

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Programa de Integración y Convivencia Urbana	Infraestructura social 6	FHIS	13/04/2013 13/04/2017	Crédito externo	BID	BID-2895/ BL-HO	0	349,504,000.0
Construcción complejo gubernamental	Infraestructura en general	INJUPEMP	2012-2014	Recursos propios	Recursos propios	S/N		317,848,200.0
Proyecto de Infraestructura Rural (PIR) –BCIE	Infraestructura social 5	FHIS	2010 13/07/2014	Crédito externo	BCIE	1736	0	305,100,000.0
Municipios más seguros	Infraestructura Social 5	FHIS	18/12/2012 31/08/2018	Crédito externo	BM	5192	0	304,800,000.0
Convivencia y espacios seguros para jóvenes en Honduras (CONVIVIR)	Infraestructura social 6	FHIS	08/11/12 30/06/17	Crédito externo	Alemania	N/D	0	295,717,158.0
Segundo proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de Carreteras	Transporte 1	SOPTRAVI	13/10/2008 30/06/2014	Crédito externo	BM	4466	0	289,120,365.0
Construcciones y mejoras al Sistema de Distribución Región Centro Sur	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2006-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	286,315,700.0
Obras de construcción de vías urbanas	Transporte 1	SOPTRAVI	2007-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	252,322,880.0
Proyecto Electrificación Fondos FOSODE-Congreso Nacional	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2007-2016	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N		210,979,480.0
Modernización de la aduana de Puerto Cortés	Transporte 2	SEFIN	30/07/2011 30/07/2015	Crédito externo	BID	BID 2467/ BL-HO	0	203,400,000.0
Construcción edificio rectoría-administrativo, Ciudad Universitaria	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				202,559,300.9

**INICIATIVA DE TRANSPARENCIA  
EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Reconstrucción y pavimentación carretera de la mancomunidad sur del depto. de Lempira	Transporte 1	SOPTRAVI	2003-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N		198,723,001.1
Pavimentación carretera Gracias - La Esperanza, Sección III San Miguelito -La Esperanza (const. pav. San Miguelito La Esperanza)	Transporte 1	SOPTRAVI	2003-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	5	191,593,465.0
Mejoramiento del Corredor Atlántico del Plan Puebla Panamá (Préstamo Suplementario II)	Transporte 1	MCA-H	2007-30/06/2014	Crédito externo	BID	0	0	191,147,974.2
Mejoras al sistema de Generación y Seguridad de la Central Hidroeléctrica El Níspero	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2006-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	190,812,790.0
Mejoras al sistema de Generación y Seguridad de la Central Hidroeléctrica Cañaverál-Río Lindo	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2006-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	181,027,540.0
Construcción y pavimentación de la carretera La Esperanza - Marcala	Transporte 1	SOPTRAVI	2010-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N		177,804,231.8
Plan de Expansión	Energía y telecomunicaciones 2	HONDUTEL	02/01/202 31/12/2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	177,498,779.5
Carretera San Francisco de la Paz-Bonito Oriental-Puerto Castilla (San Francisco de la Paz - Gualaco)	Transporte 1	SOPTRAVI	2007-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	1	156,542,939.7

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas	Infraestructura social 2	Secretaría de Salud	20/06/2012 31/10/2013	Crédito externo	Austria	232.168	0	153,745,866.4
Proyecto Re-equipamiento del Hospital de Occidente	Infraestructura social 2	Secretaría de Salud	31/12/2012 30/04/2014	Crédito externo	Austria	232.116	0	149,769,680.2
Construcción Estadio Olímpico-Pista de Atletismo. Ciudad Universitaria	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				134,744,941.7
Construcción edificio Ciencias de la Salud. Valle de Sula	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				123,943,105.6
Obras de infraestructura menor en el país (pavimentación de calles)	Transporte 1	SOPTRAVI	2003-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	120,066,027.4
Sistema de Distribución Noroccidente	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	120,000,000.0
Micro proyectos de Obras Varias en la Capital	Infraestructura general	SOPTRAVI	2002-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	112,583,432.4
Construcciones y mejoras al Sistema de Distribución Región Litoral Atlántico	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2006-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	111,520,177.0
Construcción de puentes La Empalizada y Juticalpa, en el departamento de Olancho	Transporte 1	SOPTRAVI	2013-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N		108,238,054.6

**INICIATIVA DE TRANSPARENCIA  
EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Construcción de la carretera San Miguelito - El Obispo	Transporte 1	SOPTRAVI	2013-2023	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N		108,238,054.6
Jardín de Paz	Infraestructura en general	INJUPEMP	2014	Recursos propios	Recursos propios	S/N		90,000,000.0
Aeródromo Río Amarillo	Transporte 3	SOPTRAVI	2014-2019	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras			90,000,000.0
Generación Autónoma y Uso Racional de Energía Eléctrica. Puesta en Práctica de Soluciones (GAUREE II) Río Quilio	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	77,405,870.0
Conversión de la Sede de Educación a Distancia de Santa Rosa de Copán de la UPNFM, a un Centro Universitario Regional (CURSRC)	Infraestructura social 1	UPNFM	2012-2016	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	67,851,000.0
Pavimentación de la carretera Catacamas - San José de Río Tinto	Transporte 1	SOPTRAVI	2008-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	Fondos Nacionales 0000045-08		59,456,137.1
Microempresas Asociativas de Conservación Vial (IDA 4466). Solicitará ampliación	Transporte 1	Fondo Vial	13/10/2008 30/06/2014	Crédito externo	BM	IDA-4466	0	50,800,000.0
Construcciones, adiciones y mejoras en Hospitales	Infraestructura social 2	Secretaría de Salud	2014 - 2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	50,205,300.0
Construcciones adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo en el país	Infraestructura social 6	SOPTRAVI	2003-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	50,040,306.4

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Estudio, Diseño y Reconstrucción de Edificios Públicos, considerados Patrimonio Nacional	Infraestructura general	SOPTRAVI	2003-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	47,823,562.2
Construcción Edificio Ciencias de la Salud. Ciudad Universitaria	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				43,096,867.9
Obras de protección contra inundaciones, erosión y sedimentos en el país	Infraestructura general	SOPTRAVI	2002-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	42,316,634.9
Construcción del Edificio de Aulas No. 14 de la UPNFM, Campus Central	Infraestructura social 1	UPNFM	2012-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	36,246,000.0
Construcción del Edificio de Talleres de la UPNFM en el CURSPS	Infraestructura social 1	UPNFM	2012-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	33,264,000.0
Estudio y construcción de proyectos rurales a nivel nacional, zona urbana y rural	Infraestructura Social 3	SANAA	2003 - 2016	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	32,127,500.0
Producción Térmica Noroccidente	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	31,812,920.0
Construcciones, adiciones y mejoras en Regiones Sanitarias	Infraestructura social 2	Secretaría de Salud	2014 - 2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	30,794,700.0
Construcción del Edificio Administrativo en el Centro Universitario Regional de La Ceiba	Infraestructura social 1	UPNFM	2012-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	30,676,800.0

**INICIATIVA DE TRANSPARENCIA  
EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Pavimentación y construcción de la carretera CA-3-El Triunfo, Choluteca	Transporte 1	SOPTRAVI	2008-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	2	29,862,018.9
Uso Racional de la Energía (UREE II)	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	25,065,970.0
Abastecimiento de Agua a Barrios en Desarrollo - Tegucigalpa	Infraestructura social 3	SANAA	2002-2016	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	23,000,000.0
Cooperación Técnica República de China (Taiwán)	Infraestructura en general	ENEE	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	14,757,630.0
Segunda etapa muro perimetral. Ciudad Universitaria	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				14,724,813.98
Balance hídrico del lago de Yojoa	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	14,169,240.0
Rehabilitación de puentes de madera y obras de drenaje en caminos (Construcción y Reconstrucción Puentes de Madera)	Transporte 1	SOPTRAVI	2002-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	12,123,218.6
Estudios básicos con potencial hidrométrico	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	11,748,340.0
Mejoras y ampliación de la Red Hidroclimática	Energía y telecomunicaciones 1	ENEE	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	10,855,330.0
Finalización Edificio CUROC	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				9,591,615.4
Asistencia Técnica Aguas Subterráneas	Infraestructura Social 3	SANAA	1993-2016	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	7,500,000.0

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Construcción/ Remodelación Bodega y Oficinas Administrativas de Ocotepeque	Infraestructura social 2	Secretaría de Salud	2011-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	s/n	0	7,410,932.4
Proyecto estabilización del Terreno y Restauración del Museo de Historia Republicana Villa Roy, tercera y cuarta etapa	Infraestructura en general	IHAH	2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N		5,772,484.0
Construcción de tiendas. Ciudad Universitaria	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				5,301,786.27
Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento en la Zona del Aguán (Yoro)	Infraestructura Social 3	SANAA	2007 - 2016	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	4,500,000.0
Mejoramiento instalaciones hidro-sanitarias. Construcción de tanque de almacenamiento de agua. Servicios de consultoría para el diagnóstico en las instalaciones de agua potable y aguas residuales y diseño de sistema hidro-sanitario. Ciudad Universitaria	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				4,278,228.04
Programa SANAA-CARE-Comunidad	Infraestructura Social 3	SANAA	2001-2016	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N	0	4,000,000.0
Derivación Río Tamalito al Lago de Yojoa	Transporte 1	ENEE	2007-2014	Recursos propios	Recursos propios	S/N	0	3,025,770.0

**INICIATIVA DE TRANSPARENCIA  
EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Construcción entrada peatonal y vehicular, CUROC	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				2,746,097.36
Reparación y mantenimiento del edificio del Centro de Información y Servicios Estudiantiles. Segunda Etapa	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				2,351,753.36
Construcción piscina olímpica en la Ciudad Universitaria	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				1301350.16
Readecuación del espacio físico para el Laboratorio de Servicios Genéticos	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				590294.23
Estudio técnico de diagnóstico y restauración arquitectónica del edificio del Paraninfo Universitario	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				446133.3
Construcción del muro de la Facultad de Ciencias Médicas	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				352235.35
Readecuación y mejoramiento Edificio Laboratorios 1. Facultad de Ciencias	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				281311.59
Readecuación aula 301. Edificio F1	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				261906.84
Construcción de Comedor Universitario	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				220000.00

Proyecto	Subsector	Institución ejecutora	Inicio - Término	Fuente	Cooperante	No. Préstamo Donación	Ampliaciones realizadas	Costo total
Construcción Edificio Aulas No. 3. Facultad de Ciencias Médicas. Tegucigalpa	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				20429.28
Rehabilitación y mejoramiento de las instalaciones físicas del Centro Universitario del Litoral Atlántico. Paquete 1, 2, 3	Infraestructura en general	UNAH		Recursos propios				17793.77
Limpieza y protección de Zonas de Seguridad en Aeropuertos secundarios del país	Transporte 3	SOPTRAVI	2002-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N		0.00
Pavimentación carretera Las Crucitas-Teupasenti	Transporte 1	SOPTRAVI	2008-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	Fondos Nacionales 0000045-08		0.00
Construcción y pavimentación carretera Catacamas-Cuevas de Talgua	Transporte 1	SOPTRAVI	2013-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	Fondos Nacionales		0.00
Pavimentación de calles y avenidas del casco urbano del municipio de Juticalpa	Transporte 1	SOPTRAVI	2008-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras	S/N		0.00
<b>Total</b>								<b>53,869,138,284.00</b>

## Anexo 2. Proyectos por institución ejecutora

### Resumen

No.	Institución Ejecutora	No. Proyecto	Costo total lempiras	%
1	ENEE	22	13,903,249,769.80	25.8
2	INSEP	32	12,820,958,014.80	23.8
3	FHIS	8	4,639,886,754.30	12.7
4	MCA	7	4,178,348,159.20	8.6
5	Fondo Vial	4	6,834,663,225.00	7.8
6	SEFIN	3	3,762,900,000.00	7.0
7	CONVIVIENDA	1	1,400,000,000.00	2.6
8	BCH	1	1,327,000,000.00	2.5
9	Instituto Penitenciario	1	1,203,977,117.90	2.2
10	Secretaría de Salud	6	1,125,061,439.00	2.1
11	SANAA	7	1,004,123,300.00	1.9
12	UNAH	20	909,813,240.30	1.7
13	INJUPEMP	2	407,848,200.00	0.8
14	HONDUTEL	1	177,498,779.50	0.3
15	UPNFM	4	168,037,800.00	0.3
16	IHAH	1	5,772,484.00	0.0
	TOTAL	120	53,869,138,284.00	100.0

No.	Proyecto	Costo total	Subsector	Inicio - término	Fuente	Organismo
<b>ENEE</b>						
1	Proyecto Hidroeléctrico Piedras Amarillas (Patuca III), Fase II	6,359,297,792.4	Energía y telecomunicaciones 1	2014-2015	Crédito externo	China - Taiwán
2	Mejoras al Sistema de Generación y Seguridad de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán	2,012,112,029.0	Energía y telecomunicaciones 1	2006-2016	Recursos propios	Recursos propios
3	Mejoras y Protección de la Red de Transmisión Nor-Atlántico	947,963,550.0	Energía y telecomunicaciones 1	2006-2016	Recursos propios	Recursos propios
4	Mejoramiento de la eficiencia Sector Energético	810,768,000.0	Energía y telecomunicaciones 1	1/07/2009 31/12/2014	Crédito externo	BM
5	Mejoras a la transmisión de la Regional Centro Sur	654,551,090.0	Energía y telecomunicaciones 1	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios
6	Programa de Apoyo al Sector Energía II (BID 2016)	637,032,000.0	Energía y telecomunicaciones 1	2009- 28/08/2014	Crédito externo	BID

No.	Proyecto	Costo total	Subsector	Inicio - término	Fuente	Organismo
7	Proyecto de Apoyo a la Electrificación Rural y al Sector Energía (BID-1584)	601,777,255.4	Energía y telecomunicaciones 1	2006-28/Julio/2014	Crédito externo	BID
8	Programa Nacional de Electrificación Social Etapa ESSE-FN-2008	59,025,296.0	Energía y telecomunicaciones 1	13/11/13 24/09/2015	Crédito externo	BCIE
9	Construcciones y mejoras al Sistema de Distribución Región Centro Sur	286,315,700.0	Energía y telecomunicaciones 1	2006-2016	Recursos propios	Recursos propios
10	Proyecto Electrificación. Fondos FOSODE-Congreso Nacional	210,979,480.0	Energía y telecomunicaciones 1	2007-2016	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
11	Mejoras al sistema de Generación y Seguridad de la Central Hidroeléctrica El Níspero	190,812,790.0	Energía y telecomunicaciones 1	2006-2016	Recursos propios	Recursos propios
12	Mejoras al sistema de Generación y Seguridad de la Central Hidroeléctrica Cañaveral-Río Lindo	181,027,540.0	Energía y telecomunicaciones 1	2006-2016	Recursos propios	Recursos propios
13	Sistema de distribución Noroccidente	120,000,000.0	Energía y telecomunicaciones 1	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios
14	Construcciones y mejoras al Sistema de Distribución Región Litoral Atlántico	111,520,177.0	Energía y telecomunicaciones 1	2006-2016	Recursos propios	Recursos propios
15	Generación Autónoma y Uso Racional de Energía Eléctrica. Puesta en Práctica de Soluciones (GAUREE II) río Quilio	77,405,870.0	Energía y telecomunicaciones 1	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios
16	Producción Térmica Noroccidente	31,812,920.0	Energía y telecomunicaciones 1	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios
17	Uso Racional de la Energía (UREE II)	25,065,970.0	Energía y telecomunicaciones 1	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios
18	Cooperación Técnica República de China (Taiwán)	14,757,630.0	Infraestructura en general	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios
19	Balance Hídrico del Lago de Yojoa	14,169,240.0	Energía y telecomunicaciones 1	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios
20	Estudios Básicos con Potencial Hidrométrico	11,748,340.0	Energía y telecomunicaciones 1	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios
21	Mejoras y ampliación de la Red Hidroclimática	10,855,330.0	Energía y telecomunicaciones 1	2007-2016	Recursos propios	Recursos propios
22	Derivación Río Tamalito al Lago de Yojoa	3,025,770.0	Transporte 1	2007-2014	Recursos propios	Recursos propios

No.	Proyecto	Costo total	Subsector	Inicio - término	Fuente	Organismo
<b>SOPTRAVI</b>						
1	Construcción del Corredor Logístico Sección II: El Quebrachal - Puente San Juan y Sección III: Puente San Juan - Goascorán	4,721,841,600.0	Transporte 1	15/06/2013 15/06/2016	Crédito externo	BCIE
2	Rehabilitación de la carretera Tegucigalpa Catacamas, deptos. tramos III, IV y V, Río Dulce / Limones, Limones / Juticalpa, Juticalpa-Catacamas	1,423,372,687.4	Transporte 1	2008-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
3	Construcción y Reconstrucción Caminos por mano de obra en todo el país (adm.)	1,066,135,474.4	Transporte 1	2002-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
4	Montaje, mantenimiento, reparación, desmantelamiento y traslado de puentes metálicos provisionales	558,286,340.0	Transporte 1	2007-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
5	Construcción carretera West End Flower Bay Coxen Hole	508,678,748.0	Transporte 1	2002-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
6	Programa de Vivienda de Interés Social	493,134,772.0	Infraestructura social 4	2008- 17/06/2014	Crédito externo	BID
7	Finalización Anillo Periférico Sección I-B, tramo B-1	486,933,498.0	Transporte 1	26/04/2011- 26/04/2014	Crédito externo	BCIE
8	Financiamiento adicional de la segunda fase del Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de Carreteras IDA-4466	399,730,000.0	Transporte 1	02/08/10 30/06/2014	Crédito externo	BM
9	Construcción y Mejoramiento de Caminos Rurales en Zonas Indígenas	397,527,164.3	Transporte 1	2003-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
10	Rehabilitación de la Carretera Tegucigalpa-Catacamas, Sección II: Guanábano-PROMDECA-Río Dulce	359,456,501.0	Transporte 1	2009-2014	Crédito externo	KUWAIT
11	Proyecto carreteras Villa de San Antonio / Goascorán. Sección IA e IB Financiamiento adicional	359,006,900.0	Transporte 1	13/07/2010- 21/12/2014	Crédito externo	BCIE
12	Segundo Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de Carreteras	289,120,365.0	Transporte 1	13/10/2008 30/06/2014	Crédito externo	BM
13	Obras de construcción de vías urbanas	252,322,880.0	Transporte 1	2007-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
14	Reconstrucción y pavimentación de carretera de la mancomunidad sur del depto. de Lempira	198,723,001.1	Transporte 1	2003-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
15	Pavimentación carretera Gracias - La Esperanza Sección III: San Miguelito - La Esperanza	191,593,465.0	Transporte 1	2003-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras

No.	Proyecto	Costo total	Subsector	Inicio - término	Fuente	Organismo
16	Construcción y pavimentación de la carretera La Esperanza -Marcala	17,804,231.8	Transporte 1	2010-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
17	Carretera San Francisco de la Paz-Bonito Oriental-Puerto Castilla (San Francisco de la Paz - Gualaco)	156,542,939.7	Transporte 1	2007-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
18	Obras de infraestructura menor en el país (pavimentación de calles)	120,066,027.4	Transporte 1	2003-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
19	Microproyectos de obras varias en la capital	112,583,432.4	Infraestructura general	2002-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
20	Construcción de puentes La Empalizada y Juticalpa, en el departamento de Olancho	108,238,054.6	Transporte 1	2013-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
21	Construcción de la carretera San Miguelito - El Obispo	108,238,054.6	Transporte 1	2013-2023	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
22	Aeródromo Río Amarillo	90,000,000.0	Transporte 3	2014-2019	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
23	Pavimentación de la carretera Catacamas - San José de Río Tinto	59,456,137.1	Transporte 1	2008-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
24	Construcciones adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo en el país	50,040,306.4	Infraestructura social 6	2003-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
25	Estudio, diseño y reconstrucción de edificios públicos, considerados patrimonio nacional	47,823,562.2	Infraestructura general	2003-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
26	Obras de protección contra inundaciones, erosión y sedimentos en el país	42,316,634.9	Infraestructura general	2002-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
27	Pavimentación y construcción de la carretera CA-3, El Triunfo, Choluteca	29,862,018.9	Transporte 1	2008-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
28	Rehabilitación de puentes de madera y obras de drenaje en caminos (construcción y reconstrucción puentes de madera)	12,123,218.6	Transporte 1	2002-2015	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
29	Limpieza y protección de zonas de seguridad en aeropuertos secundarios del país		Transporte 3	2002-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
30	Pavimentación carretera Las Crucitas-Teupasenti		Transporte 1	2008-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
31	Construcción y pavimentación carretera Catacamas-Cuevas de Talgua		Transporte 1	2013-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras

**INICIATIVA DE TRANSPARENCIA  
EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

No.	Proyecto	Costo total	Subsector	Inicio - término	Fuente	Organismo
32	Pavimentación de calles y avenidas del casco urbano del municipio de Juticalpa		Transporte 1	2008-2014	Tesoro Nacional	Gobierno de Honduras
<b>MCA-H</b>						
1	Programa de rehabilitación del corredor agrícola	1,039,298,000.0	Transporte 1	13/11/2010 13/05/2016	Crédito externo	BID
2	Programa multifase de rehabilitación de tramos del corredor turístico del PPP: Tramo El Progreso-Tela	842,721,460.0	Transporte 1	2009- 21/11/2014	Crédito externo	BID
3	Financiamiento suplementario carretera CA5 Norte	705,137,475.0	Transporte 1	2013-2014	Crédito externo	BID
4	Construcción del Segmento I, Sección 1 y 2: "Tegucigalpa-Inicio del Valle de Comayagua" (financiamiento adicional)	577,609,850.0	Transporte 1	19/08/2011- 11/10/2015	Crédito externo	BCIE
5	Ampliación, rehabilitación y mejoramiento del segundo anillo vial de San Pedro Sula	417,875,000.0	Transporte 1	24/12/2009- 24/06/2015	Crédito externo	BID
6	Construcción del corredor logístico Sección II: El Quebrachal - Puente San Juan, y Sección III: Puente San Juan - Goascorán	404,558,400.0	Transporte 1	15/06/2013 15/06/2016	Crédito externo	BCIE
7	Mejoramiento del corredor atlántico del Plan Puebla Panamá (préstamo suplementario II)	191,147,974.2	Transporte 1	2007- 30/06/2014	Crédito externo	BID
<b>FONDO VIAL</b>						
1	Conservación de la red vial no pavimentada	3,232,415,101.0	Transporte 1	2007 2016	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
2	Conservación de la red vial pavimentada	3,052,116,017.0	Transporte 1	2006 2016	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
3	Microempresas asociativas de conservación vial (fondos nacionales)	499,332,107.0	Transporte 1	2007 2016	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
4	Microempresas asociativas de conservación vial (IDA 4466). Solicitará ampliación	50,800,000.0	Transporte 1	13/10/2008 30/06/2014	Crédito externo	BM
<b>FHIS</b>						
1	Proyecto de Infraestructura Rural (PIR)	1,400,453,096.3	Infraestructura Social 5	16/11/2005 30/06/2013 Extensión al 30/06/2016	Crédito externo	BM
2	Programa de Infraestructura de Iniciativa Comunitaria (FHIS/CLIP)	899,536,500.0	Infraestructura social 5	1/02/2011 30/09/2014	Donación	USAID

No.	Proyecto	Costo total	Subsector	Inicio - término	Fuente	Organismo
3	Suplemento del Programa de Inversión en Agua Potable y saneamiento	661,416,000.0	Infraestructura Social 3	14/06/2007 31/12/2013 Solicitará ampliación	Crédito externo	BID
4	Modernización de infraestructura educativa y su gestión local (PROMINE), Fase I	423,360,000.0	Infraestructura social 1	25/06/2009 31/12/2014	Donación	Alemania
5	Programa de integración y convivencia urbana	349,504,000.0	Infraestructura social 6	13/04/2013 13/04/2017	Crédito externo	BID
6	Proyecto de Infraestructura Rural (PIR). BCIE	305,100,000.0	Infraestructura social 5	2010 13/07/2014	Crédito externo	BCIE
7	Municipios más seguros	304,800,000.0	Infraestructura Social 5	18/12/2012 31/08/2018	Crédito externo	BM
8	Convivencia y espacios seguros para jóvenes en Honduras (CONVIVIR)	295,717,158.0	Infraestructura social 6	08/11/12 30/06/17	Crédito externo	Alemania
<b>SEFIN</b>						
1	Programa multisectorial de emergencia: fortalecimiento fiscal y equidad social	2,644,200,000	Infraestructura social 2	30/10/2010 29/11/2014	Crédito externo	BCIE
2	Proyecto de modernización del Sector Agua y Saneamiento (PROMOSAS)	915,300,000	Infraestructura rural	16/11/2007 31/12/2014	Crédito externo	BM
3	Modernización de la aduana de Puerto Cortés	203,400,000	Transporte 2	30/07/2011 30/07/2015	Crédito externo	BID
<b>BCH</b>						
4	Construcción nuevo edificio del Banco Central de Honduras	1,327,000,000.0	Infraestructura en general	11/03/2011 20/12/2014	Recursos propios	Recursos Propios
<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>						
5	Complejo penitenciario regional "José María Medina Castejón", en Comayagua	1,203,977,117.9	Infraestructura social 6	2013-2014	Crédito interno	Banco Atlántida

No	Proyecto	Costo Total	Sub sector	Inicio - Término	Fuente	Organismo
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>						
1	Construcción y modernización del Hospital Regional del Sur, Choluteca	733,134,960.0	Infraestructura social 2	2012-2014	Crédito externo	Corea
2	Proyecto re-equipamiento del Hospital de Occidente	149,769,680.2	Infraestructura social 2	31/12/2012 30/04/2014	Crédito externo	Austria
3	Construcción/ remodelación bodega y oficinas administrativas de Ocotepeque.	7,410,932.4	Infraestructura social 2	2011-2014	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras

No	Proyecto	Costo Total	Sub sector	Inicio - Término	Fuente	Organismo
4	Construcciones, adiciones y mejoras en Hospitales	50,205,300.0	Infraestructura social 2	2014 - 2014	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
5	Construcciones, adiciones y mejoras en regiones sanitarias	30,794,700.0	Infraestructura social 2	2014 - 2014	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
6	Proyecto ampliación y mejoramiento del Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas	153,745,866.4	Infraestructura social 2	20/06/2012 31/10/2013	Crédito externo	Austria
<b>SANAA</b>						
1	Estudio y construcción de proyectos rurales a nivel nacional, zona urbana y rural	32,127,500.0	Infraestructura social 3	2003 - 2016	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
2	Abastecimiento de agua a barrios en desarrollo, Tegucigalpa	23,000,000.0	Infraestructura social 3	2002-2016	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
3	Programa SANAA-CARE-Co-munidad	4,000,000.0	Infraestructura social 3	2001-2016	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
4	Asistencia técnica aguas subterráneas	7,500,000.0	Infraestructura social 3	1993-2016	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
5	Desarrollo de agua potable y saneamiento en la zona del Aguán (Yoro)	4,500,000.0	Infraestructura social 3	2007 - 2016	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
6	Programa de agua y saneamiento rural	559,350,000.0	Infraestructura social 3	14/10/2011 14/10/2015	Donación	BID
7	Programa sectorial de agua y saneamiento (componente del Programa PROSAGUA, 2 proyectos)	373,645,800.0	Infraestructura social 3	27/08/2009- 24/09/2014	Crédito externo	BCIE
<b>UNAH</b>						
1	Complejo polideportivo Ciudad Universitaria	362983275.4	Infraestructura en general		Recursos propios	
2	Construcción edificio administrativo rectoría. Ciudad Universitaria	202559300.9	Infraestructura en general		Recursos propios	
3	Construcción estadio olímpico-pista de atletismo. Ciudad Universitaria	134744941.7	Infraestructura en general		Recursos propios	
4	Construcción edificio Ciencias de la Salud. Valle de Sula	123943105.6	Infraestructura en general		Recursos propios	
5	Construcción edificio Ciencias de la Salud. Ciudad Universitaria	43096867.9	Infraestructura en general		Recursos propios	

No	Proyecto	Costo Total	Sub sector	Inicio - Término	Fuente	Organismo
6	Segunda etapa muro perimetral. Ciudad Universitaria	14724813.98	Infraestructura en general		Recursos propios	
7	Finalización edificio CUROC	9591615.4	Infraestructura en general		Recursos propios	
8	Construcción de tiendas. Ciudad Universitaria	5301786.27	Infraestructura en general		Recursos propios	
9	Mejoramiento instalaciones hidrosanitarias. Construcción de tanque de almacenamiento de agua. Servicios de consultoría para el diagnóstico en las instalaciones de agua potable y aguas residuales y diseño de sistema hidrosanitario. Ciudad Universitaria	4278228.04	Infraestructura en general		Recursos propios	
10	Construcción entrada peatonal y vehicular CUROC	2746097.36	Infraestructura en general		Recursos propios	
11	Reparación y mantenimiento del edificio del Centro de Información y Servicios Estudiantiles. Segunda Etapa	2351753.36	Infraestructura en general		Recursos propios	
12	Construcción piscina olímpica en la Ciudad Universitaria	1301350.16	Infraestructura en general		Recursos propios	
13	Readecuación del espacio físico para el Laboratorio de Servicios Genéticos	590294.23	Infraestructura en general		Recursos propios	
14	Estudio Técnico de diagnóstico y restauración arquitectónica del edificio del Paraninfo Universitario	446133.3	Infraestructura en general		Recursos propios	
15	Construcción del muro de la Facultad de Ciencias Médicas	352235.35	Infraestructura en general		Recursos propios	
16	Readecuación y mejoramiento edificio Laboratorios 1. Facultad de Ciencias	281311.59	Infraestructura en general		Recursos propios	
17	Readecuación aula 301. Edificio F1	261906.84	Infraestructura en general		Recursos propios	
18	Construcción de comedor universitario	220000.00	Infraestructura en general		Recursos propios	
19	Construcción Edificio Aulas No. 3. Facultad de Ciencias Médicas. Tegucigalpa	20429.28	Infraestructura en general		Recursos propios	

No	Proyecto	Costo Total	Sub sector	Inicio - Término	Fuente	Organismo
20	Rehabilitación y mejoramiento de las instalaciones físicas del Centro Universitario del Litoral Atlántico. Paquete 1, 2, 3	17793.77	Infraestructura en general		Recursos propios	
	Total	909,813,240.3				
<b>INJUPEMP</b>						
1	Construcción complejo gubernamental	317,848,200.0	Infraestructura en general	2012-2014	Recursos propios	Recursos Propios
2	Jardín de Paz	90,000,000.0	Infraestructura en general	2014	Recursos propios	Recursos Propios
<b>HONDUTEL</b>						
	Plan de Expansión	177,498,779.5	Energía y telecomunicaciones 2	02/01/202 31/12/2016	Recursos propios	Recursos Propios
<b>UPNFM</b>						
1	Construcción del edificio de aulas No. 14 de la UPNFM, Campus Central	36,246,000.0	Infraestructura social 1	2012-2014	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
2	Construcción del edificio de talleres de la UPNFM en el CURSPS	33,264,000.0	Infraestructura social 1	2012-2015	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
3	Construcción del edificio administrativo en el Centro Universitario Regional de La Ceiba	30,676,800.0	Infraestructura social 1	2012-2014	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
4	Conversión de la Sede de Educación a Distancia de Santa Rosa de Copán de la UPNFM, a un Centro Universitario Regional (CURSRC)	67,851,000.0	Infraestructura social 1	2012-2016	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras
<b>IHAH</b>						
1	Proyecto estabilización del terreno y restauración del Museo de Historia Republicana Villa Roy, tercera y cuarta etapa	5,772,484.0	Infraestructura en general	2014	Tesoro nacional	Gobierno de Honduras

### Anexo 3. Proyectos Coalianza

#### Proyectos adjudicados a Coalianza por subsector

No	Proyecto	Total	Sub sector
	Proyecto Carretera de Occidente (CA-4, CA -10 y CA -11), (Fideicomiso)	5,787,936,000.00	Infraestructura vial
	Carretera de Colón y Atlántida. Mejoramiento de la infraestructura vial de los departamentos de Colón y Atlántida (fideicomiso)	5,080,521,600.00	Infraestructura vial
	Carretera de Gracias, Lempira (fideicomiso)	4,400,975,040.00	Infraestructura vial
	Corredor turístico de Honduras (proyecto)	3,215,520,000.00	Infraestructura vial
	Corredor logístico (proyecto)	1,940,030,400.00	Infraestructura vial
	Siglo XXI. Obras públicas de infraestructura vial de San Pedro Sula (iniciativa privada)	1,886,438,400.00	Infraestructura vial
	Carretera CA-5 Sur (Proyecto Infraestructura y Servicios públicos. Etapa I. Fideicomiso)	1,815,696,960.00	Infraestructura vial
	Libramiento de la Zona Metropolitana del Valle de Sula (Proyecto Infraestructura y Servicios públicos. Etapa I. Fideicomiso)	1,507,007,040.00	Infraestructura vial
	Libramiento Puerto Cortés (Proyecto Infraestructura y Servicios públicos. Etapa I. Fideicomiso)	569,575,776.00	Infraestructura vial
	Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios en el departamento de las Islas de la Bahía (Fase I: US\$ 12.4 millones, Fase II: por estructurarse), (Fideicomiso)	265,816,320.00	Infraestructura vial
	Supervisión de Obras del Corredor Turístico (proyecto)	7,074,440.00	Infraestructura vial
	Supervisión de Obras del Corredor Logístico (proyecto)	5,359,000.00	Infraestructura vial
	Libramiento El Progreso (Proyecto infraestructura y servicios públicos. Etapa I. Fideicomiso)	49,304,640.00	Infraestructura vial
	Aeródromo de Tela	128,620,800.00	Infraestructura aeropuertos
	Aeropuerto Internacional de Palmerola (proyecto).	2,293,737,600.00	Infraestructura aeropuertos
	Aeródromo Río Amarillo (fideicomiso)	139,339,200.00	Infraestructura aeropuertos
	Terminal de contenedores y carga general de Puerto Cortés. Concurso público nacional para la contratación del Banco Fiduciario (fideicomiso)		Infraestructura puertos
	Terminal de graneles de Puerto Cortés. Contratación del Banco Fiduciario (fideicomiso)		Infraestructura puertos
	Desarrollo del Centro Cívico Gubernamental	321,552,000.00	Infraestructura general
	Proyecto Plantas Industriales de Productos Agroalimentarios Biocombustible y Energéticas (fideicomiso)	0	Infraestructura general
	Proyecto Generación de Energía (fideicomiso)	6,431,040,000.00	Energía
	Fondo de inversiones en telecomunicaciones y las tecnologías de la información (fideicomiso)	0	Telecomunicaciones
	Feria agropecuaria y artesanal (fideicomiso)	128,620,800.00	Infraestructura social

## GRUPO MULTISECTORIAL

